



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Instituto de Estudios Políticos



Revista de Estudiantes de Ciencia Política

ISSN 2339-3211



N.º 1, Medellín, julio-diciembre de 2012

Revista de Estudiantes de Ciencia Política

ANTONIO ZAPATA

Medellín-Antioquia

Estudios: Arquitectura, Universidad Nacional Sede Medellín, 1975-1981;
Arquitectura, Technische Universität Wien, Vienna-Austria, 1981-1982.

EXPOSICIONES

Austrian Latin America Institute, Vienna-Austria
Thomson Netg, Vienna-Austria
Business School Vienna, Klosterneuburg-Austria
Sound Gallery, Vienna-Austria
Galleria Gzuly Barbazynga, Warszawa-Poland
Europe Hall, Palace Schlick, Vienna-Austria
Austrian Latin America Institute, Vienna-Austria
Galleria Amerlinghaus at Spitelberg, Vienna-Austria
Austrian Latin America Institute, Vienna-Austria
Galleria Kunststaette am Michel (KAM), Hamburg-Germany
Austrian Latin America Institute, Vienna-Austria
Ahuja Museum for Arts, Calcuta-India

EXPOSICIONES GRUPALES

2003: Europe Hall, Palace Schlick, Vienna-Austria; Galleria Ragnerhof,
Vienna-Austria.
2008: Rincón del Sibarita, Medellín, Colombia.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Instituto de Estudios Políticos

Revista de
**Estudiantes
de Ciencia
Política**

ISSN 2339-3211

N.º 1, Medellín, julio-diciembre de 2012



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Rector:

Alberto Uribe Correa

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS

Decana:

Clemencia Uribe Restrepo

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Directora:

Adriana María González Gil

PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA

Coordinador:

Julián Andrés Muñoz Tejada

Revista de Estudiantes de Ciencia
Política, N.º 1, Medellín, Colombia,
julio-diciembre de 2012

DIRECTOR

Daniel Gómez Zapata

COMITÉ EDITORIAL

Jesús David Pérez

Juan Pablo Henao

Daniel Castro Morales

Mario Alfonso Lopera

Mateo Zapata Gómez

Yuliana Rodríguez Restrepo

Natalia Restrepo Moná

Juan David Herrera Jaramillo

Camila Montoya

Andrés Ortiz

Luis Miguel Obando Tobón

COMITÉ ASESOR

Wilmar Arley Martínez Márquez

Felipe Piedrahita Ramírez

María Dolly Cuartas Henao

Julián Andrés Muñoz Tejada

EDITOR

Carlos Esteban Flórez Mazo

PORTADA

Antonio Zapata, “el camino a bosch”



Revista de

Estudiantes de Ciencia Política

ISSN 2339-3211

POLÍTICA EDITORIAL

La Revista de Estudiantes de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia es un proyecto sin ánimo de lucro, de carácter semestral y con fines enteramente académicos, con el interés de crear una comunidad de estudiantes que discuta en torno a los diferentes problemas que atañen a la Ciencia Política, y de paso ser una plataforma que permita difundir el trabajo y los esfuerzos intelectuales de los estudiantes de Ciencia Política.

Se pretende que el proyecto sea participativo e incluyente, es por eso que los evaluadores se reunirán con cada estudiante que envíe su artículo para publicación, y de esta manera poder discutir con el autor las observaciones que el evaluador tenga para con el artículo; también el comité editorial estará abierto a los estudiantes de la Universidad de Antioquia siempre y cuando demuestren compromiso y responsabilidad con la revista.

El comité editorial de la revista no se compromete con ninguna posición ideológica o política puesta de manifiesto en los artículos publicados. El máximo compromiso del comité es aportar al fortalecimiento de la Ciencia Política en la Universidad de Antioquia y en Colombia.

La publicación está adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia y al Instituto de Estudios Políticos de la misma.

Universidad de Antioquia
Rector: Alberto Uribe Correa

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Decana: Clemencia Uribe Restrepo

Instituto de Estudios Políticos
Directora: Adriana María González Gil

Programa de Ciencia Política
Coordinador: Julián Andrés Muñoz Tejada

Revista de Estudiantes de Ciencia Política
N.º 1, Medellín, Colombia, julio-diciembre de 2012

Diseño y diagramación
Erledy Arana Grajales, Imprenta Universidad de Antioquia

Impresión y terminación
Imprenta Universidad de Antioquia
Teléfono (574) 219 53 30. Fax (574) 219 50 13
Correo electrónico: imprensa@quimbaya.udea.edu.co

Recepción de correspondencia
Calle 70 N.º 52-27
Bloque 14-207. Medellín, Colombia
Teléfono (574) 219 56 90. Fax (574) 219 59 60
revistaestudiantescp@gmail.com

CONTENIDO

Editorial	7
Breves consideraciones sobre los límites y las posibilidades de las políticas públicas territoriales en Colombia	
JONATHAN ALEJANDRO MURCIA	9
De la diplomacia preventiva al humanitarismo agresivo	
LORENA ARISTIZÁBAL GUERRA	20
Debates actuales sobre la interdisciplinariedad y sus incidencias en la Ciencia Política	
LUIS MIGUEL OBANDO TOBÓN	32
Lo político y la política como objeto de estudio de la Ciencia Política	
JONATHAN BEDOYA HERNÁNDEZ	47
Gubernamentalidad neoliberal: de la fobia al Estado al súper-Estado	
MARIO ALFONSO LOPERA GONZÁLEZ	60
Hegemonía Occidental. Sobre intervenciones militares y sumisión cultural	
ANA FERNANDA MARULANDA TABORDA	77
La democracia en el marco del pensamiento contrarrevolucionario	
KEREN MARÍN GONZÁLEZ	93
Para un buen uso, en la teoría y en la práctica, de la desobediencia civil	
ANDREA ARANGO GUTIÉRREZ	104
Representaciones sociales sobre la violencia del Estado en la Comuna 13 de Medellín posterior a las operaciones militares de principios de siglo	
JOSÉ ALEJANDRO SANÍN EASTMAN	113

Reseña a la tesis “Análisis de medios en torno a la caracterización de las FARC y su identificación como grupo terrorista” de Stiven Calle	
DANIEL CASTRO	125
Norma para la presentación	128

EDITORIAL

Presentamos ante ustedes con profundo gozo y satisfacción (complacencia de un deber que lejos de concluido se encuentra en ciernes) este proyecto; que es suyo y nuestro, de estudiantes y para estudiantes.

Un espacio siempre abierto, donde, sin renunciar a nuestra labor académica y científica, nos mueve más la posibilidad de visibilizar las producciones teóricas e investigativas de los estudiantes del pregrado.

En esta primera edición los temas son múltiples.

Abarcan diálogos. El primero confronta a Foucault y Hayek en torno a la gubernamentalidad neoliberal, el segundo busca indagar por las relaciones entre contrarrevolución e ideas democráticas, en el marco de la Revolución Francesa.

Se presentan también precisiones teóricas. Emerge la preocupación respecto a la desobediencia civil en un marco analítico liberal y sobre los límites y las posibilidades de las políticas públicas territoriales en Colombia.

Surgen además preocupaciones por las intervenciones humanitarias desde distintos conceptos. El de diplomacia indaga por la mutación que se da entre la diplomacia preventiva en sentido estricto hasta la diplomacia coercitiva humanitaria, mientras que el de hegemonía busca develar los modelos institucionales que se introducen para garantizar un orden social no proclive a conflictos internos y los mecanismos necesarios para el mantenimiento del *statu quo* en el orden mundial.

Se desarrolla también un esfuerzo investigativo por develar como se dan las representaciones sociales sobre la violencia perpetrada por el Estado en la Comuna 13.

Existe, además, una reflexión profunda respecto a la ciencia política. La interdisciplinariedad constituye una problemática profunda y trascendental, que pretende inaugurar un debate exhaustivo entre las fronteras disciplinares; está igualmente la pregunta por los conceptos fundamentales, dando luces sobre conceptualización de lo político y la política en el ámbito de la ciencia política.

Estas páginas son producto de esfuerzos de autores y colaboradores por construir ese etéreo estatuto, que se acordó denominar Ciencia Política. La intención es articular esas intenciones, esos debates, en una comunidad académica (esfuerzo pretencioso si se quiere, pero no por eso innecesario) que problematice también a partir de los desarrollos teóricos de los estudiantes de pregrado.

No queda más, que invitarlos cordialmente, en primer lugar, a retratar sus esfuerzos teóricos, científicos y en alguna medida existenciales, para perpetuarlos en un escrito. Perpetuarse porque, como solía afirmar García Márquez, *la muerte no llega con la vejez, sino con el olvido*. Además de la intención teórica y científica, es esta nuestra humilde reticencia a la fatalidad, un coqueteo con lo perdurable.

La segunda invitación es a disfrutar esta publicación. Participar de la perpetuación del otro, de esa hermosa dialéctica entre el escritor y el lector.

Estar en el devenir del escritor-lector, disfrutando de la transitoriedad, incitándola si se puede, invitación hecha ya por Borges: “leer, por lo pronto, es una actitud posterior a la de escribir: más resignada, más civil, más intelectual”.

Daniel Gómez Zapata
Director

BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LOS LÍMITES Y LAS POSIBILIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES EN COLOMBIA*

JONATHAN ALEJANDRO MURCIA**

RESUMEN

Las características administrativas, políticas y fiscales de las territorialidades en Colombia constituyen un campo particular para el surgimiento y análisis de políticas públicas departamentales y municipales. Este brevísimo artículo pretende esbozar, a modo de reflexión, algunas problemáticas asociadas a las posibilidades y a los límites que tienen en este país las prácticas de gobierno por políticas públicas —especialmente desde una perspectiva territorial—, vistas estas últimas desde un enfoque amplio de lo público, de acuerdo con Nora Rabotnikof, como lo común, lo manifiesto y lo accesible. Se parte entonces de elaborar un pequeño contexto en el marco de la reestructuración del Estado colombiano posterior a la creación de una nueva Constitución Política a comienzos de la década de los noventa del siglo pasado. Posteriormente, se analizan algunos límites y posibilidades de las políticas públicas territoriales en Colombia expresados en cuatro discusiones elementales: 1) La relativa autonomía administrativa y fiscal de los territorios para diseñar e implementar políticas públicas, 2) Las políticas públicas territoriales en contextos de conflicto armado, 3) Las distancias entre el discurso político y la praxis gubernamental, y 4) La persistente confusión entre políticas públicas y algunos instrumentos jurídicos y de gobierno. Por último, se presentan a modo de conclusión algunas consideraciones y precisiones finales frente al tema central del artículo.

PALABRAS CLAVE

Políticas Públicas Territoriales; Actores Políticos; Sociedad Civil; Gobierno; Colombia.

* Este artículo expresa algunos resultados parciales del proyecto de investigación *Estado del Arte sobre la relación Acción colectiva y Políticas Públicas*. Financiado por el CODI y el Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia.

** Politólogo egresado del pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, UdeA. Investigador asociado del Instituto de Estudios Políticos, UdeA. Correo electrónico: maquiavelo_184@hotmail.com

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Murcia, Jonathan Alejandro. (2012). *Breves consideraciones sobre los límites y las posibilidades de las políticas públicas territoriales en Colombia*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 9-19).

INTRODUCCIÓN

La coyuntura política de finales de los años ochenta y comienzos de los años noventa del siglo pasado en Colombia, que desembocó en la consolidación de una nueva carta de navegación política para el país en el año de 1991, generó en muchos la expectativa por la consolidación institucional del Estado colombiano en su renovada esencia como Estado Social de Derecho y en la esperanza de alcanzar, por fin, la construcción de un *demos* entendido como comunidad e identidad política. Una nueva constitución política, democrática y pluralista, llegó cargada de expectativas por un desarrollo equitativo para toda la nación, basado en un marco normativo progresista, garantista e incluyente para diversas minorías políticas, poblacionales, étnicas y raciales, históricamente excluidas de los principales escenarios políticos y de toma de decisiones, tanto a nivel nacional como a nivel territorial.

Sin embargo, un repaso por las condiciones sociopolíticas recientes del contexto colombiano confirman lo que ya hace algunos años viene observando la profesora María Teresa Uribe en torno a “Las promesas incumplidas de la democracia participativa” (Uribe, 2002). Esta perspectiva, no necesariamente pesimista y muy necesaria, requiere ir acompañada de otras lecturas proactivas desde la academia como actor y escenario relevante en la construcción de redes entre la institucionalidad y la sociedad civil, de cara a la búsqueda de soluciones de problemas públicos y a la configuración de una cultura política democrática.

El lugar que ocupa la Ciencia Política como protagonista del escenario académico contemporáneo exige que quienes se encuentran en ella procuren no solo interpretar, comprender y explicar sus objetos de estudio, sino también, contribuir en la medida de sus posibilidades a la solución de fenómenos sociopolíticos problemáticos.

Para comprender la magnitud de esta responsabilidad de la Ciencia Política en un país con múltiples problemáticas sociales, económicas, políticas e institucionales como Colombia, es menester no soslayar las particularidades de dicho contexto, en aras de la construcción de formas estratégicas de investi-

gación, planificación y acción, que articulen a actores políticos, institucionales y sociales en una red de política democrática.

Este brevísimo artículo pretende esbozar, como una modesta reflexión desde la Ciencia Política, algunas de las posibilidades y de los límites que tienen en Colombia las prácticas de gobierno por políticas públicas —especialmente desde una perspectiva territorial—, vistas éstas últimas desde un enfoque amplio de lo público, entendido como lo común (lo público inherente a todos), como lo manifiesto (lo público en su sentido de lo visible) y como lo accesible (lo público en su sentido democrático de relacionalidad entre Estado y Sociedad civil) (Cf. Rabotnikof, 1993).

1. LÍMITES Y POSIBILIDADES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES EN COLOMBIA

Es necesario partir de una alusión a determinados elementos de la política, de la estructura del Estado y del ejercicio de gobierno en Colombia, los cuales se han convertido en límites, pero también en oportunidades para los promisorios alcances del desarrollo de políticas públicas territoriales en un contexto heterogéneo como el colombiano.

Inicialmente, se puede decir que la precariedad del conocimiento de la burocracia colombiana sobre las políticas públicas es, en parte, producto de una tradición de políticas públicas en la que la versión dominante ha estado orientada a entenderlas, formularlas e implementarlas como acciones exclusivamente producidas por el Estado —“el Estado en acción” (Cf. Parra, 2003)—, dejando de lado, en la mayoría de los casos, otras perspectivas más enraizadas en una lectura de la dimensión política de las políticas públicas, en términos de la vinculación que pueden llegar a generar entre Estado y sociedad civil.¹

Por otro lado, los procesos de descentralización política y administrativa en Colombia encuentran bases significativas en sendos procesos institucionales de

1 El *policy analysis*, proporciona una gama de definiciones relativamente amplia sobre lo que se puede denominar una política pública. De acuerdo con André-Nöel Roth, las teorías que han abordado las políticas pueden dividirse en tres grupos —teorías de matriz estadocéntrica, teorías de matriz sociocéntrica y teorías intermedias o mixtas— (Cf. Roth, 2004), cada una de ellas aporta conceptualizaciones diferentes de lo que es o debe ser una política pública. En este artículo, la discusión sobre las políticas públicas como escenarios de interacción entre la acción pública gubernamental y la acción política de la sociedad civil, exige una definición mixta de las políticas públicas, en la que las mismas no sean potestad exclusiva ni de la institucionalidad estatal ni de la sociedad civil aislada del Estado.

finales del siglo pasado, como la elección popular de alcaldes a finales de los ochenta, y la promulgación de una nueva constitución política en 1991, que en su artículo 1.º del Título I de los Principios Fundamentales reza:

Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Constitución Política de Colombia, 1991).

En este marco jurídico-político, las políticas públicas territoriales se proyectan idealizadamente como la realización de políticas públicas, muchas veces de origen nacional, que pueden ser efectivamente concretadas bajo las condiciones de eficiencia y eficacia que le pueden imprimir las entidades territoriales haciendo uso de su autonomía administrativa, y de la legitimidad que pueden adquirir dichas políticas públicas en escenarios políticos y gubernamentales territoriales, donde se recojan las particularidades en términos sociales, económicos, políticos e institucionales del contexto regional/local en el cual tengan lugar.

Sin embargo, las políticas públicas territoriales en Colombia han evidenciado múltiples problemáticas, asociadas a las particularidades de los contextos departamentales y municipales donde tienen lugar.

Autores como Jorge Iván Cuervo (2007) han contribuido a hacer una lectura contextualizada de las políticas públicas bajo las particularidades del escenario político colombiano, vislumbrando algunos factores problemáticos que representan obstáculos, pero a la vez un campo para la acción del Estado y el empoderamiento ciudadano mediante el afianzamiento del gobierno por políticas públicas.

Apoyado en algunas de estas reflexiones de Cuervo, este artículo resalta varios elementos del contexto sociopolítico colombiano que atienden a ciertos rasgos a los cuales se ve condicionada la configuración de políticas públicas territoriales en Colombia.

1.1 La relativa autonomía administrativa y fiscal de los territorios para diseñar e implementar políticas públicas

Una de estas problemáticas se encuentra vinculada a las enormes diferencias que tienen las territorialidades en términos de autonomía administrativa y fiscal en Colombia (Cf. Cuervo, 2007, p. 87). Aquí se encuentra una realidad

contradictoria entre los presupuestos normativos constitucionales, que anotan la importancia de la descentralización —como un trampolín hacia la legitimación del Estado Colombiano y sus instituciones—, y una realidad marcada por la persistencia del poder institucional centralizado, por ejemplo, en términos de distribución nacional de los recursos públicos, que limita la capacidad de decisión y acción de gran parte de las entidades territoriales en Colombia que cuentan con pocos recursos propios y cuya realidad administrativa y fiscal evidencia una brecha entre lo que pueden hacer territorialidades como Bogotá o Medellín en contraste con otros municipios y departamentos fiscalmente dependientes de los dineros que les destina la centralidad gubernamental.

De este modo, las capacidades de la acción pública gubernamental quedan objetivamente supeditadas al paternalismo que ejerce la burocracia centralizada, sobretudo en el caso de las territorialidades que dependen de los recursos destinados del presupuesto nacional, específicamente del Sistema General de Participaciones (Cf. Cuervo, 2007, p. 88).²

El analista de políticas públicas debe tener la capacidad de abordar estas limitaciones que se presentan en contextos de configuración institucional y territorial diferenciada como el contexto colombiano, donde las restricciones administrativas y fiscales que tienen ciertas territorialidades se presentan como un verdadero reto hacia la consolidación de un Estado más democrático y modernizador de sus instituciones, a la vez que limita la posibilidad de generar procesos de participación en políticas públicas por parte de actores sociales y políticos a escala regional y local, lo cual, por consecuencia, disminuye visiblemente la legitimidad, la eficacia y la eficiencia de los procesos de gobierno por políticas públicas en el marco de realidades complejas y diferenciadas.

1.2 *Políticas públicas territoriales en contextos de conflicto armado*

Otra problemática, que invita a analizar las particularidades de las políticas públicas territoriales, tiene que ver con la percepción existente sobre las limitaciones de los gobiernos locales y departamentales para propiciar políticas

2 Cuervo cita la Ley 617 del 2000, la cual establece las distintas categorías de municipios. Las entidades territoriales a las cuales se hace mención en este apartado del texto se encuentran en categorías inferiores, explícitamente entre la categoría segunda y sexta. Actualmente en Colombia se presenta un gran debate por el carácter polémico de iniciativas legislativas que pretenden reducir a algunos municipios del país a la categoría de corregimiento, apelando a la falta de recursos para su autosostenimiento, lo cual constituye una eliminación de la autonomía de estas entidades territoriales y, por supuesto, una omisión directa a la cultura y a las formas organizativas de dichos contextos.

públicas en contextos de conflicto armado. La situación de violencia prolongada y acentuada en algunas regiones del país, es percibida en muchas ocasiones, tanto por autoridades gubernamentales como por analistas de políticas, como uno de los obstáculos más pronunciados hacia la democratización de la gestión pública mediante políticas públicas, que eventualmente pueden ser vulnerables a la cooptación o infiltración por parte de actores armados.

Sin embargo, en este escrito se considera que dichas restricciones, asociadas a la presencia de políticas públicas en escenarios de violencia y con presencia de actores armados con alto poder de influencia en la acción pública y en la acción política, responden a rasgos diferenciales de casi todas las territorialidades del país —incluso con manifestaciones diversas de violencia, o de violencias—, que si bien constituyen riesgos inocultables en el agendamiento, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, tampoco deben constituir una excusa para evadir la responsabilidad estatal en los territorios, ni para sacar el cuerpo a la consolidación de procesos de democratización de lo público gubernamental, mediante la participación de actores de la sociedad civil en políticas públicas, a través de figuras como el co-gobierno o la corresponsabilidad con lo público.

1.3 *Las distancias entre el discurso político y la praxis gubernamental*

Otro factor problemático al cual se hará alusión responde a la distancia, en ocasiones insistente, entre las promesas políticas de los candidatos en campaña y la gestión que realizan a través de políticas públicas una vez instalados en las administraciones públicas territoriales, la cual forma una brecha entre la retórica de los actores políticos y la acción efectiva de los gobiernos.

Estos fenómenos de disociación entre las promesas de los actores políticos en campaña y lo que efectivamente cumplen mediante políticas públicas, han sido estudiados por autores como Yves Surel (2006), quien encuentra en la literatura de la Ciencia Política análisis que plantean una desvinculación entre *politics* y *policies* —entre política y las políticas públicas—. Según Surel, existe abundante literatura que separa la acción política de la acción pública gubernamental, basada en la existencia de una evidente distancia entre lo que los políticos prometen en sus discursos en plena competencia electoral y lo que efectivamente pueden hacer cuando llegan al poder.

En esta literatura que separa la política electoral y las políticas públicas —entre la que se encuentran posturas como las de Murray Edelman, Bruno Jobert y Richard Rose— se dan diversas explicaciones, algunas asociadas a la preocupación reeleccionista de los actores políticos, que los lleva a delegar las

funciones administrativas —entre ellas, las de gobernar por políticas públicas— al buen criterio de servidores públicos no electos con conocimientos técnicos de cómo gobernar (Cf. Surel, 2006, pp. 46-47).

En Colombia, la gestión pública de los territorios pasa en ocasiones por dicha separación entre la política y las políticas, contempladas como dos esferas del espacio público. Las políticas públicas territoriales, en múltiples ocasiones, se ven supeditadas a la voluntad política de las administraciones de turno —departamentales o municipales—, haciendo incierto el panorama de consolidación de un modelo de gobernanza democrática, ya sea porque no existe iniciativa de la acción pública gubernamental para gobernar por políticas públicas, o bien, porque también queda a la voluntad política o al conocimiento técnico de los tecnócratas la continuidad de políticas públicas ya existentes en los territorios.

No obstante, la relación entre política y políticas públicas también puede verse desde perspectivas que, en vez de separarlas, las acerque. Un ejemplo se observa cuando los procesos políticos electorales se configuran en “ventanas de oportunidad” para la consolidación de políticas públicas. La misma revisión bibliográfica que hace Surel lo lleva a observar en la literatura politológica de políticas públicas otros tipos de análisis que aproximan la política con las políticas públicas; por ejemplo, en trabajos como los de John Kingdom, quien alude a las “ventanas de oportunidad” para dar cuenta de circunstancias políticas favorables a la consolidación de políticas públicas (Cf. Surel, p. 63).

Bajo tales circunstancias, los diferentes actores políticos de un territorio, no solo los partidos políticos, sino otros actores de la sociedad civil, tales como los movimientos y las organizaciones sociales, las organizaciones no gubernamentales o los mismos grupos de interés, pueden consolidar redes de actores en periodos electorales, generando compromisos entre actores políticos representativos y electores, compromisos que, eventualmente, pueden verse transformados en políticas públicas en el marco de acciones de gobierno territorial.

1.4 La persistente confusión entre políticas públicas y algunos instrumentos jurídicos y de gobierno

Quizá una de los grandes problemas para diseñar e implementar, incluso para analizar políticas públicas territoriales, parte de la misma confusión que se tiene a la hora de definir en términos teóricos, políticos y técnicos, qué es una política pública.

En lo conceptual, la dificultad de definir qué es una política pública es proporcional a la cantidad de trabajos que han abordado las *policies* como objeto de estudio. Casi se puede decir que existen tantas definiciones como autores

de políticas públicas. Un repaso no exhaustivo por las definiciones que han aportado tres autores representativos del estudio de las políticas públicas en Colombia, permite ver la misma cantidad de definiciones con distintos elementos en cada una de ellas.

Por ejemplo, Carlos Salazar Vargas sostiene que una política pública “es el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas como socialmente problemáticas” (Citado por Cuervo, 2007, p. 77). Por su parte, André-Nöel Roth afirma que una política pública existe cuando “instituciones estatales asumen total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado de cosas percibido como problemático” (2002, p. 27). Jorge Iván Cuervo aporta también su definición de políticas públicas, considerándolas como “el flujo de decisión en torno de un problema que ha sido considerado público y ha ingresado en la agenda del Estado y debe ser enfrentado de acuerdo con las competencias constitucionales y legales de los gobiernos” (2007, p. 79). Solamente en estas tres conceptualizaciones de políticas públicas —las tres con el Estado como protagonista— se advierten distintos elementos. Este tipo de tendencias son las que impiden ofrecer, no solo en este artículo, sino en cualquier escenario o medio académico, una definición absoluta, universal, unívoca e inequívoca de política pública.

No obstante, esta realidad cognoscitiva de las políticas públicas en el campo académico hace parte de la misma riqueza teórica que ofrece su estudio. Por lo cual resulta casi inadecuado hablar de un “grave problema” al no contar con una sola definición de política pública.

Esta amplitud del espectro de entendimiento sobre qué es una política pública también tiene lugar en términos políticos y técnicos en escenarios institucionales del Estado. La confusión en estas esferas —que incluso llega a permear algunas vagas nociones que se tienen en la academia sobre políticas públicas— alcanza el punto de asociar indistintamente políticas públicas con planes de desarrollo, programas de gobierno, proyectos de intervención, leyes, entre otros instrumentos jurídicos y de gobierno. Algunas observaciones de Cuervo pueden arrojar un poco de luz sobre esta oscura caverna de ideas que rodea a veces las políticas públicas:

Pero en un plan de desarrollo no encontramos propiamente políticas públicas, se encuentran lineamientos generales de política pública que deben ser desarrollados a nivel de las secretarías departamentales o municipales, y en el caso del gobierno nacional, en los ministerios y otras agencias gubernamentales, como departamentos administrativos, programas presidenciales, entre otros (p. 76).

Otra de las confusiones que se presenta es cuando se equiparan las leyes con las políticas públicas. A propósito Cuervo menciona:

La Ley no es la política pública, en las leyes puede haber lineamientos de política pública, obligaciones específicas de realizarlas, e incluso manifestaciones mucho más específicas de lo que sería la política pública, según el grado de especificidad como esté elaborada (p. 77).

En estos contextos de desconcierto académico e institucional, sobre qué se entiende por política pública, en los territorios se termina, en muchas ocasiones, por llamar política pública a un acuerdo municipal, o a un componente de una línea estratégica de un plan de desarrollo departamental o, incluso, a un documento redactado en el despacho de algún diputado o bajo la pluma de un académico contratado para diseñarla a partir de sus conocimientos técnicos y científicos.

En este artículo no se busca tomar partido por una definición específica de política pública. Solamente, teniendo en cuenta la clasificación en grupos que hace André-Noël Roth sobre las teorías que han estudiado las políticas —teorías de matriz estado-céntrica, teorías de matriz socio-céntrica y teorías intermedias o mixtas— (Cf. 2004), se dirá que una aproximación teórica intermedia de las políticas públicas, que las entienda como acciones y decisiones de actores públicos, privados y mixtos, vinculando así al Estado con la sociedad civil, puede permitir una lectura más democrática de las políticas públicas, no solamente hacia la solución de problemas sociales definidos como públicos, sino también hacia la construcción de experiencias de gobierno nacional, departamental y municipal bajo perspectivas de gobernanza democrática.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Cabe precisar que este artículo no tiene como objetivo hacer un examen exhaustivo ni de los límites ni de las oportunidades de las políticas públicas territoriales en Colombia. Mucho menos tiene como propósito ofrecer alternativas o soluciones a las situaciones problemáticas referidas. Este pequeño esbozo crítico busca, más bien, plantear de modo muy general, algunos elementos relevantes que resultan pertinentes para alimentar la discusión académica actual sobre políticas públicas, particularmente, intentando contribuir modestamente a la construcción del debate académico sobre la democratización de la gestión de lo público mediante políticas públicas territoriales, cercanas a las problemáticas de contextos espaciales específicos.

En efecto, y en concordancia con algunas consideraciones ya formuladas por Jorge Iván Cuervo, se considera aquí necesario que el tema de las políticas públicas adquiera mayor relevancia en la arena política y en la práctica de gobierno en el ámbito nacional, departamental y local. La academia está llamada a asistir a estos procesos de redimensionamiento, democratización y racionalización de la gestión pública a través de la consolidación de gobiernos por políticas públicas (Cf. Aguilar, 1996), pero desde un enfoque diferenciado, que integre los postulados teóricos provenientes de tradiciones foráneas, como la francesa o la estadounidense, con los elementos particulares del contexto sociopolítico colombiano, buscando así que los gobiernos alcancen soluciones efectivas a problemáticas definidas como públicas y que los analistas de políticas públicas se acerquen a las particularidades de los contextos de análisis con herramientas teórico-metodológicas apropiadas para la lectura de realidades con rasgos muy diferenciados como la colombiana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguilar Luis Fernando. (1996). Estudio introductorio. En: *El estudio de las políticas públicas* (pp. 15-74). México D. F.: Miguel Ángel Porrúa.
2. Cuervo Restrepo, Jorge Iván. (2007). Las políticas públicas: entre los modelos teóricos y la práctica gubernamental (una revisión a los presupuestos teóricos de las políticas públicas en función de su aplicación a la gestión pública colombiana). En: *Ensayos sobre políticas públicas* (pp. 65-95). Bogotá, D. C.: Universidad Externado de Colombia.
3. Parra Ramírez, Esther. (2003). El Estado en acción: la aplicación del modelo de análisis de políticas públicas. *Reflexión Política*, 5(9), pp. 102-112.
4. Rabotnikof, Nora. (1993). Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 2, pp. 75-98.
5. República de Colombia. (2005). *Constitución Política de Colombia. 1991*. Bogotá, D. C.: Leyer.
6. Roth Deubel, André Noël. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Bogotá, D. C.: Aurora.
7. Roth Deubel, André Noël. (2004). Conceptos, teorías y herramientas para el análisis de las políticas públicas. En: *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación* (pp. 17-55). Bogotá D. C.: Aurora.
8. Surel, Yves. (2006). Relaciones entre la política y las políticas públicas. En: Rolando Franco y Jorge Lanzaro (coords.). *Política y políticas públicas: en los procesos de reforma de América Latina* (pp.43-73). México D. F.: Flacso.

9. Uribe, María Teresa. (2001). Las promesas incumplidas de la democracia participativa
En: Moncayo, Víctor Manuel *et al* (eds.). Diez años de la Constitución colombiana.
1991-2001. Seminario de evaluación (pp. 143-156). Bogotá, D. C.: Universidad
Nacional de Colombia e ILSA.

DE LA DIPLOMACIA PREVENTIVA AL HUMANITARISMO AGRESIVO*

LORENA ARISTIZÁBAL GUERRA**

RESUMEN

Durante la década de 1990 las sucesivas intervenciones que se producen alrededor del mundo dan lugar a la euforia de la *diplomacia coercitiva humanitaria*, un concepto que interpreta la diplomacia preventiva con componentes coercitivos que actúan en la defensa de los derechos humanos. En el presente artículo se muestra la transformación que se da entre la diplomacia preventiva en sentido estricto hasta la *diplomacia coercitiva humanitaria*, el rol de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, dentro de esta, del Consejo de Seguridad durante las intervenciones humanitarias de la década de 1990, evaluando las más representativas de forma crítica. Estas conceptualizaciones y análisis permiten como conclusión examinar la cuestión actual de conflicto por la que atraviesa Siria, en la cual el Consejo de Seguridad de la ONU aparece inerte frente a una fuerte crisis humanitaria en que la diplomacia preventiva no ha logrado conseguir resultados positivos.

El presente artículo se hizo bajo la metodológica cuantitativa, por medio de un análisis documental que se elaboró mediante fichas analíticas que sirvieron para desarrollar el tema de la diplomacia humanitaria coercitiva.

PALABRAS CLAVE

Diplomacia Preventiva; Diplomacia Humanitaria Coercitiva; Intervención Humanitaria; Seguridad Internacional; Derechos Humanos.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Aristizábal Guerra, Lorena. (2012). *De la diplomacia preventiva al humanitarismo agresivo*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 20-31).

* Artículo escrito bajo la supervisión científica de Felipe Piedrahita, profesor del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia..

** Estudiante del pregrado en Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia. Sexto semestre (terminado), 29 de agosto de 2012. Correo electrónico: lorenaaristizabalguerra@gmail.com.

La diplomacia se configura como una estrategia para entablar relaciones internacionales dentro del sistema internacional de forma pacífica, con tácticas inteligentes que evadan la posibilidad de conflicto entre las naciones y mantengan el orden mundial; sin embargo, dentro de este concepto se presentan variaciones que se pueden formular como diferentes interpretaciones del mismo; la *diplomacia humanitaria coercitiva* es una de estas. Se refiere a la época de la posguerra fría en la cual se presenta un apogeo de intervenciones humanitarias. Este concepto se desliga mucho del pacifismo propio de la diplomacia ya que propone resolver crisis humanitarias a través del uso coercitivo de la fuerza, ha sido poco explorado como concepto y cuando los autores se refieren a este fenómeno hablan más de *intervencionismo humanitario*.

Se puede decir que este tipo de intervencionismo presentado en los años noventa es en cierta medida cuestionable por las diferentes condiciones que se presentaban en las operaciones y las circunstancias de crisis a las que se acudían. En este tema la ONU es un actor central ya que se configura como la principal organización diplomática del mundo y es la que establece la posibilidad de intervención humanitaria por orden del Consejo de Seguridad en territorios en crisis.

Hay dos problemas claves dentro de lo abordado anteriormente: primero, cómo un concepto como la diplomacia puede variar de tal forma que se transforme totalmente hasta abarcar el uso de la fuerza dentro de la *diplomacia coercitiva humanitaria* y más con un objetivo como la defensa de derechos humanos, pero con medios que posiblemente van contra estos; y abordando ya el intervencionismo de los años noventa, ¿cuáles fueron los verdaderos intereses de estas intervenciones? ¿Puede un organismo como el Consejo de seguridad de la ONU que está integrado por potencias actuar imparcialmente, anteponiendo la protección de los derechos humanos a sus intereses o el intervencionismo humanitario es una simple excusa para la consecución de recursos? Estas dos cuestiones son las que abarcaremos en el presente artículo.

Según Frederic S. Pearson y J. Martin Rochester (2009):

la diplomacia se refiere a las prácticas y los medios formales mediante los cuales los estados conducen sus relaciones internacionales incluyendo el intercambio de embajadores, el envío de mensajes utilizando los representantes oficiales y participaciones en negociaciones cara a cara; el estudio tradicional de la diplomacia se enfoca en aspectos tales como el status legal de los embajadores, las funciones desarrolladas por las

embajadas y más características necesarias para ser un negociador exitoso (p. 230).

Desde este punto de vista, la diplomacia, en sentido estricto, encierra las relaciones exteriores de los países, se concentra en mirar la forma como los países consiguen comunicarse con el exterior mediante negociaciones netamente pacíficas, que buscan ejercer algún tipo de influencia en el otro para resolver los conflictos por medio de negociaciones, evitando el uso de la fuerza por medio de medidas preventivas que pacifiquen las relaciones entre los países.

La diplomacia apoya el principio de soberanía y, por ende, el principio de no injerencia, lo que indica que para que exista una armonía en el sistema internacional dictada por la diplomacia los países no deben inmiscuirse en los asuntos o conflictos internos de los demás, por muy grave que sea el problema; a menos que se solicite algún tipo de asistencia, ningún país debe involucrarse en el conflicto ya que eso significaría una grave violación al principio de soberanía y a los principios rectores armónicos de la diplomacia; sin embargo, este escenario se va transformando ya que las conceptualizaciones cambian de sentido. La soberanía no se constituye de la misma forma cuando el discurso de los derechos humanos se incorpora como principio rector y las ideas liberales empiezan a tener el control mundial, esto cambia completamente la dinámica internacional.

La definición básica de la diplomacia se ciñe al ideal de una sociedad global cosmopolita, en la cual los países conviven de forma pacífica; sin embargo, es necesario contemplar que la diplomacia ha tenido transformaciones debido al cambio del sistema internacional. La diplomacia secreta se ha ido depurando por las condiciones de la democracia de hacerlas explícitas y con el *boom* de los Derechos Humanos y las nuevas características que presentó al mundo la posguerra fría fue necesario incluir otros elementos dentro de la definición de diplomacia, que la convirtieron en lo que puede afirmarse como una interpretación del concepto, la *diplomacia humanitaria coercitiva*.

El primer autor que se refirió a la diplomacia coercitiva como concepto fue Alexander George de la Universidad de Stanford en 1970 en su texto *Forceful Persuasion: Coercive Diplomacy as an Alternative to War*. George la define como una técnica del arte de gobernar que consiste en la *persuasión contundente*, que trata sobre convencer al otro de ceder en sus intenciones de iniciar un conflicto a través de la coerción. Esta definición le agrega el elemento coercitivo a la diplomacia, en la medida en que por medio de la fuerza se puede negociar una salida al conflicto, se mantiene la amenaza de actuar por medios

coercitivos si el enemigo inicia algún tipo de acción encaminada al conflicto. Este tipo de conceptualización se enmarca en la situación en que la diplomacia puede utilizar la fuerza como amenaza a su posible enemigo para que ceda en sus acciones más no necesariamente tiene que emplearla a cabalidad. Es más como una forma de crear temor para que el otro ceda en sus propósitos.

Este concepto de la *diplomacia coercitiva* se ve ampliado en palabras de la autora Itziar Ruiz Giménez Arrieta (2009) quien le agrega el componente humanitario. Ella afirma que la *diplomacia coercitiva humanitaria* encuentra su momento de euforia en la posguerra fría, con la derrota de la URSS y la importancia que empieza a tener en el panorama mundial el discurso de los derechos humanos; el panorama internacional se transforma política y normativamente, la ONU empieza a convertirse en un actor fundamental para el funcionamiento del sistema internacional, al igual que otras organizaciones internacionales; con la unipolaridad de Estados Unidos empieza abrirse la posibilidad de que los países más poderosos y, por ende, los integrantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas deben actuar como policías del mundo, teniendo como principal objetivo la protección de los derechos humanos y el mantenimiento de la seguridad mundial.

Este nuevo concepto de *diplomacia coercitiva humanitaria* se consolidaría entonces como una estrategia para el mantenimiento y construcción de la paz mundial, con el propósito de evitar que cualquier conflicto interno se vuelva una amenaza para la seguridad mundial. Las principales potencias como vigías de la paz consolidadas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debían intervenir por medios coercitivos en cualquier conflicto que representara una violación sistemática de derechos humanos —de ahí el componente humanitario del concepto— o que signifique un peligro para la paz mundial. Esta nueva posición daba el poder a la comunidad internacional para inmiscuirse en los asuntos de los países justificando esta injerencia, de manera que si un país viola los derechos humanos o alguna regla del derecho internacional pierde el principio de soberanía y está expuesto a que se le intervenga por no cumplir con su labor como Estado.

Un aspecto con el que frecuentemente se ataca a este tipo de diplomacia es que viola el principio de soberanía y aunque sí es posible que lo haga, es necesario comprender que el mundo de la posguerra fría se transforma, el orden internacional cambia, las condiciones en las relaciones internacionales también y los derechos humanos agregan un componente trascendental para las nuevas relaciones internas y externas del país, lo que hace que el principio de soberanía se transforme de cierto modo; ya que si bien los países son soberanos, tienen que cumplir con unas leyes cuyo principio rector —por

lo menos normativamente— es la protección de los seres humanos. En el caso de que el país no cumpla con esto es necesario que la comunidad internacional tome determinaciones frente a la violación; lo que realmente debería ser un aspecto a criticar es la aplicación del principio: cuándo es apropiado o no aplicar la *diplomacia coercitiva humanitaria*, en qué casos exactamente se debe aplicar, y por qué la comunidad internacional omite algunos casos que precisan de ayuda y, en la parte técnica, qué medios coercitivos son los correctos para implementar esta estrategia.

La *diplomacia coercitiva humanitaria* puede aparecerse como un concepto bastante paradójico ya que la diplomacia, en sentido estricto, siempre ha tenido como elemento esencial los medios pacíficos para la negociación y resolución de conflictos, y en esta interpretación se transforma totalmente al contemplar los medios coercitivos, más aun para cumplir una labor humanitaria. Esta especie de contradicción nos muestra la complejidad del concepto.

Es necesario comprender que el componente de la diplomacia se establece ya que es un tipo de estrategia para solucionar un conflicto que se desarrolla en el plano internacional; en el aspecto coercitivo se entiende entonces que es la forma por medio de la cual se lleva a cabo, la fuerza se convierte aquí en estrategia ya sea como amenaza o materialización de los elementos coercitivos como la única salida posible para resolver la violación; y, por último, el componente humanitario remite a la guía del nuevo orden mundial los derechos humanos.

En los años noventa:

los derechos humanos inundaban los discursos de política exterior y de ayuda de los países occidentales. Ello no solo amplió el espacio de la presión y denuncia de organizaciones internacionales y ONG, sino que también contribuyó a la crisis de muchos regímenes autoritarios, hasta entonces mantenidos por los programas de ayuda occidental (o de la desaparecida Unión Soviética). La agenda de derechos humanos se expandiría, así mismo, con la inclusión de derechos de tercera generación (derecho al desarrollo, al medio ambiente, de pueblos indígenas, a la identidad cultural, etc.) (Arrieta, 2005, p. 129).

El discurso de los derechos humanos estaba en pleno *boom*, la comunidad internacional necesitaba encontrar la estrategia adecuada para protegerlos de forma efectiva y global. La *diplomacia coercitiva humanitaria* surge como una buena estrategia que se legitima a través de las operaciones de mantenimiento de la paz que ejecuta la ONU.

Las Naciones Unidas durante la guerra fría tuvieron una especie de congelamiento en sus acciones por los frecuentes usos del derecho al veto por parte de Estados Unidos y la Unión Soviética, pero con el triunfo de occidente y la imposición de la nueva mentalidad cosmopolita, la ONU empieza a tomar un lugar central en el orden mundial y más en el mantenimiento de la paz y la seguridad.

La Organización de las Naciones Unidas nace en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial, pero es hasta los años noventa que empieza a desempeñar un papel fundamental en la comunidad internacional en materia de seguridad. El principal responsable en las áreas de paz y seguridad de esta organización es el Consejo de Seguridad:

Bajo la nueva carta constitutiva de las naciones unidas, los cinco grandes —Estados Unidos, Unión Soviética (desde los 90' Rusia), Reino Unido, Francia y China— se asignaron a sí mismos un papel especial en 1945 como los “policías del mundo”. La esperanza inicial era que la unidad de grandes potencias permitiría a las Naciones Unidas funcionar más exitosamente que su predecesor, el cual se había visto debilitado por la ausencia de algunos países muy importantes (entre ellos los Estados Unidos) de su lista de miembros (Pearson y Rochester, 2009, p. 345).

Es entonces que el Consejo de Seguridad tiene a estos cinco miembros como permanentes y diez miembros más que son rotatorios por periodos de dos años, solo los miembros permanentes del consejo tienen derecho al veto; este se configura como la posibilidad de oponerse a cualquier tema de importancia en materia de seguridad, ya que para que se pueda tomar una decisión en el Consejo de Seguridad es necesario que los cinco miembros permanentes, mas cuatro rotatorios, lleguen a un acuerdo unánime; es por esta razón que en muchas ocasiones las decisiones en la ONU se ven bloqueadas por este órgano.

El Consejo de Seguridad es uno de los órganos principales de la ONU, en la Carta se le asignan funciones de vigilancia y control de la paz, y en caso de que los medios pacíficos fracasen, la posibilidad de imponer sanciones económicas y militares, el poder que el consejo de seguridad tiene en la estructura de la ONU puede hacer que por su causa la organización se vea limitada en sus acciones en algunas ocasiones y por esto se muestre ante la comunidad internacional muchas veces como ineficiente.

La primera intervención de la *diplomacia coercitiva humanitaria* fue en 1991 en Irak, a la cual se le denominó operación *Proveer Confort* en la que “por primera vez en la historia, el consejo de seguridad exige a un Estado que no reprima a su propia población y permita el acceso inmediato de las organizaciones internacionales” (Arrieta, 2005, p. 162). Esta operación es el punto en el que se empiezan a materializar la defensa por los derechos humanos por parte de la comunidad internacional. Después del éxito de esta operación y la legitimidad que estaba adquiriendo la ONU, y en especial el Consejo de Seguridad, se presenta la intervención humanitaria en Liberia, dos años después de iniciado el conflicto, con el propósito de pacificarlo y prestar ayuda humanitaria. Esta intervención la llevaron a cabo dos organizaciones regionales, la Economic Community of West African States Monitoring Group (ECOMOG) y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO); por esta razón muchos críticos consideran que puede ser ilegítima ya que al no tener el componente multilateral, pueden incluirse intereses particulares en la intervención.

La intervención más extensa que se presentó durante la euforia de *la diplomacia coercitiva humanitaria*, fue en Somalia:

Su análisis resulta complicado no solo por sus distintas fases sino por las diferentes dinámicas, los diferentes componentes y protagonistas que actuaron, además de sus intereses, valores y agendas, en ocasiones contradictorias, lógicas y estrategias que fueron cambiando según se desarrollaron los acontecimientos, ya que fueron dos, y diferentes, las intervenciones militares humanitarias que se produjeron: una, llevada a cabo por una coalición internacional de Estados, liderada por Estados Unidos (UNITAF), y otra, la desarrollada por la ONU, UNOSOM II. Ambas iban a tener (como en Irak y Liberia) una *raison d'entrée* oficialmente humanitaria y recibían la autorización del Consejo de Seguridad de la ONU así como la aceptación de la mayoría de Estados, medios y académicos. En conjunto, suponen el experimento más ambicioso de la *diplomacia coercitiva humanitaria*, y a su vez, su mayor fracaso, puesto que la credibilidad de las grandes potencias (en especial de Estados Unidos), de la ONU y de la comunidad internacional en su conjunto quedó más que entredicho (Arrieta, 2005, p. 177).

Es preciso decir que cuando el conflicto se estaba iniciando la comunidad internacional no prestaba mucha atención debido a la Guerra del Golfo y de

los Balcanes, y es esta una de las razones por la cual la *diplomacia coercitiva humanitaria* se enfrió, pues muchas veces las potencias tenían más intereses en algunas zonas que en otras y, además, era muy complejo cubrir todas las crisis humanitarias cuando la ONU no contaba con los recursos necesarios para esta labor. Lo que problematiza la intervención en Somalia y afecta a la *diplomacia coercitiva humanitaria* directamente, es que se pierde el foco y las verdaderas razones para intervenir y los Estados más poderosos incluyen sus intereses en los propósitos de las intervenciones.

Con el fracaso de Somalia, la *diplomacia coercitiva* empieza a enfriarse ya que se demuestra que es muy complejo mantener la neutralidad en este tipo de intervenciones, cuando los policías del mundo son los países más poderosos que aun conservan ilusiones de imperio y no están dispuestos a arriesgar a sus soldados occidentales a morir en guerras que no afectan los intereses nacionales; esto se agrava con la intervención en Ruanda durante el año de 1994, ya que tras el fuerte fracaso en Somalia, la comunidad internacional permanece ausente durante tres meses de genocidio en este país; la única presencia de la ONU sería la UNOMIR, solo una misión de paz cada vez con menos soldados que estaba totalmente limitada en su accionar. La comunidad internacional consideraba que el conflicto en Ruanda no afecta a la seguridad global, ya que lo interpretaban como una guerra tribal; pero dentro de estas justificaciones se encontraba en realidad la falta de interés del Consejo de Seguridad por prestar ayuda a los ruandeses, ya que para este, emprender una operación constituiría grandes gastos y un gran peligro.

Solo después de pasados tres meses el consejo de seguridad autoriza la *Operación Turquesa*, propuesta y efectuada por Francia (que antes había armado a los perpetradores del genocidio), cuya misión era transportar a los refugiados a los campos. Esto representó el fracaso más fuerte de la ONU y la comunidad internacional, ya que se perdieron aproximadamente 800.000 vidas por la aparente neutralidad que mostraron frente a una violación sistemática de derechos; por esta razón se empiezan a cuestionar el humanitarismo y su verdadera función, ya que es muy complejo saber cuándo y en dónde se debe intervenir, al estar las intervenciones permeadas por los valores.

El caso de Bosnia-Herzegovina muestra otro problema en la *diplomacia coercitiva humanitaria*. Los bombardeos llevados a cabo por la OTAN y autorizados por el Consejo de Seguridad, trae la cuestión sobre la forma técnica como se interviene y si es la adecuada. Con todas estas problemáticas sobre la mesa el altruismo agresivo se margina en la agenda internacional.

Es hasta 1999 que la *diplomacia coercitiva humanitaria* retoma con la guerra humanitaria de Kosovo, la cual muchos consideran ilegítima ya que no recibió la autorización del Consejo de Seguridad. La intervención se efectúa por el bombardeo llevado a cabo por la OTAN a Serbia y Montenegro. Muchos afirman que detrás de este bombardeo estaban ocultos intereses estadounidenses pero, a pesar de estas afirmaciones y de la naturaleza ilegal de la intervención, se justifica en la medida en que se hizo en pro de los derechos humanos. Se justifica el bombardeo para evitar las muertes de los soldados occidentales; sin embargo, no se puede desconocer que los bombardeos no discriminan víctimas y pueden causar muertes de personas que no están involucradas en el conflicto y con esto agravar la crisis humanitaria.

A pesar de que esta intervención volvía a instar a la *diplomacia coercitiva humanitaria*, esto causa mucha más controversia sobre el tema y lleva a cuestionarse a toda la comunidad internacional sobre la necesidad de las intervenciones humanitarias.

A pesar de esto, meses después de Kosovo, se da una nueva operación militar en Timor Oriental, dirigida al mantenimiento de la paz; y más tarde, en el año 2003, se realizan dos operaciones en la República Democrática del Congo, denominadas *Operación Artemisa* y MONUC (Misión de Naciones Unidas para el Congo), con el propósito de proteger la población civil.

Esto parece mostrar el renacimiento de la *diplomacia coercitiva humanitaria*, sin embargo la nueva posición de la lucha contra el terrorismo acoge otras formas de intervención y unas nuevas dinámicas enmarcadas en la *Seguridad Humana*, que dejan a un lado esta estrategia de construcción y mantenimiento de la paz.

Tras estos aspectos se puede afirmar en cierta medida que “la diplomacia militar humanitaria es un instrumento de justicia para reformar los Estados que no sean democráticos, respetuosos de los derechos humanos o que colapsen” (Arrieta, 2005, p. 248), ya que según el discurso posguerra fría los Estados deben cumplir estos requisitos para pertenecer a la nueva comunidad global y para poder proteger a sus habitantes, lo que trae bastantes interrogantes sobre si el intervencionismo está realmente basado en la idea de proteger a toda costa los derechos humanos o es más una cruzada por la democracia enmarcada dentro de un estándar civilizatorio alentado por las potencias y en especial Estados Unidos. Es cuestionable la *diplomacia coercitiva humanitaria* cuando no se tiene unos puntos exactos en los cuales se deba intervenir y se deja a la interpretación de los más poderosos, que muchas veces actúan basándose más en sus propios intereses que en la defensa de la justicia o los derechos humanos:

Si bien son cuestionables las motivaciones detrás de la respuesta armada a las violaciones de los derechos humanos, las Naciones Unidas deben reconocer que una intervención armada, así sea “humanitaria”, resulta de la falta de coherencia en la aplicación de medidas preventivas, y que las medidas preventivas siempre serán menos onerosas en las vidas humanas y en recursos económicos que la intervención armada. Las Naciones Unidas deben reconocer también, que las políticas orientadas al desarrollo social y económico de los pueblos son, en sí mismas, medidas preventivas que conducen a la estabilidad social y al respeto de los derechos humanos y, por ende, a prevenir conflictos armados (Uribe, 2000, p. 38).

Con esta idea podemos afirmar que la comunidad internacional tiene la posibilidad de impedir que los conflictos ocurran prestando ayuda a los países en riesgo, pero una ayuda desinteresada; aunque esta idea es un poco difícil de cumplir ya que los países poderosos que tienen posibilidades de ayudar a los demás siempre tendrán presente como prioridad su interés nacional.

Partiendo de los puntos aquí discutidos acerca de la *diplomacia coercitiva humanitaria*, podemos ubicarnos en la situación actual por la que atraviesa Siria. Desde el 26 de Enero de 2011 empieza en Siria un conflicto producido por una rebelión popular que demanda cambios en el gobierno, este conflicto tiene sus inicios por la influencia de casos tales como los de Egipto y Túnez, el fenómeno que se denominó la *primavera árabe*.

Durante el tiempo del conflicto muchos habitantes de Siria han tenido que desplazarse a otras zonas buscando refugio y muchos otros civiles han muerto en los enfrentamientos entre los rebeldes (Ejército Libre de Siria) y el gobierno; lo que constituye claramente una violación de derechos humanos. Durante este año la ONU envió a la Misión de Supervisión de las Naciones Unidas en Siria (UNMISS) para verificar el cese de la violencia; sin embargo el régimen de Bashar al-Assad permanece inamovible frente a los rebeldes y no está dispuesto a ceder en las demandas de la ONU y mucho menos a las de los rebeldes.

Respecto a este tema, el Consejo de Seguridad de la ONU no ha emprendido ninguna acción ya que Rusia y China se oponen —Rusia posee una base naval en territorio ruso y no le convendría algún tipo de intervención sobre el país—. Esta inactividad ha provocado que el conflicto en Siria se agrave y la destrucción del país avance aceleradamente mientras el número de muertos y desplazados aumenta.

Para estabilizar la situación en Siria, la ONU decidió como primera medida tomar el camino de la diplomacia, tradicional y pacífica, eligiendo a Kofi Annan como enviado especial de la ONU y la Liga Árabe para mediar entre el gobierno de Bashar al-Assad y la comunidad internacional, con el propósito de estabilizar la situación en Siria; sin embargo, esta medida fracasó con la renuncia de Kofi Annan el 2 de Agosto. Annan justificó su salida afirmando que hubo señalamientos y ofensas por parte de miembros del Consejo de Seguridad, además señaló que sin apoyo de este organismo no podría hacer nada por pacificar la situación en Siria. Este enviado propuso un plan de seis puntos como medida para solucionar la situación en Siria, el punto clave de este plan es el cese al fuego por parte del ejército sirio.

El secretario de la ONU, Ban Ki Moon, afirmó que será necesario nombrar otro mediador al considerar que la mejor opción para este conflicto sigue siendo una salida diplomática. Se puede decir entonces que consideran esta como la mejor opción ya que será muy difícil llegar a un acuerdo dentro del Consejo de Seguridad para tomar alguna acción coercitiva sobre el territorio sirio. Pero mientras la comunidad internacional sigue en firme en la posición diplomática, el conflicto en Siria aumenta, las muertes y daños a civiles siguen el mismo camino, constituyendo una violación sistemática de derechos humanos; es entonces, en este punto, cuando cabe preguntarse hasta qué punto puede funcionar la diplomacia tradicional y pacífica, en un conflicto en que se están violando los derechos humanos, y en qué medida la comunidad internacional actúa imparcialmente como vigía del mundo y cuáles son los verdaderos principios y condiciones que toman para actuar por medio de la *diplomacia coercitiva humanitaria*. ¿Es posible, en el caso de Siria, usar la *diplomacia coercitiva humanitaria* para evitar que la crisis humanitaria siga aumentando sobre este territorio, o a caso emprender una acción de este tipo empeorará la situación?

Habrá sido entonces culpa de la poca claridad en cuanto a las razones, el momento y las condiciones que se necesitaban para usar la *diplomacia coercitiva humanitaria* y el enfriamiento de esta; se puede decir que a esta estrategia se le dio un mal uso ya que si bien conceptualmente ponía como prioridad a los derechos humanos, el Consejo de Seguridad, como su ejecutor, se desvió de alguna forma, al involucrar en su accionar intereses de las potencias, además de la falta de presupuesto y el fenómeno de los *body bags*. ¿Es posible retomar esta estrategia de construcción de paz en el entorno global, o una vuelta al intervencionismo sería terriblemente peligrosa por la vulnerabilidad de algunos países y los deseos imperiales de otros? ¿cómo se podrá mantener el discurso de los derechos humanos si las estrategias

para la protección de estos son escasas e ineficaces? Todos estos cuestionamientos se plantean hoy a una comunidad internacional que durante la década de 1990 dejó pasar violaciones sistemáticas a los derechos humanos manteniéndose inerte, y que hoy parece estar frente a una compleja encrucijada con el caso de Siria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. George, Alexander L. (1991). *Forceful Persuasion: Coercive Diplomacy as an Alternative to War*. Washington, D. C.: United States Institute of Peace Press.
2. Pearson, Frederic S. y Rochester, J. Martin. (2009). *Relaciones internacionales: situación global en el Siglo XXI*. New York: McGraw-Hill.
3. Ruíz-Giménez Arrieta, Itziar. (2005). *La historia de la intervención humanitaria: el imperialismo altruista*. Madrid: Catarata.
4. Uribe Lozano, Gabriela. (2000). La ONU y su dilema en torno a las intervenciones humanitarias. *Revista Cancillería de San Carlos*, 25, pp. 33-40.

DEBATES ACTUALES SOBRE LA INTERDISCIPLINARIEDAD Y SUS INCIDENCIAS EN LA CIENCIA POLÍTICA*

LUIS MIGUEL OBANDO TOBÓN*
CON LA COLABORACIÓN DE ANDREA ARANGO GUTIÉRREZ

RESUMEN

Una de las discusiones actuales sobre la institución disciplinar de la ciencia política en Colombia que no se ha abordado en profundidad es el problema epistemológico de lo interdisciplinar. El siguiente texto abre un espacio de reflexión que busca debatir frente a la comunidad académica el exigente asunto sobre las fronteras disciplinares, existentes o no, en la Ciencia Política. El objetivo central del artículo es aportar algunas reflexiones y proponer los alcances que esta problemática adquiere hoy, además de observar desde el lente crítico, cuáles son las deficiencias así como las dificultades que este asunto implica para la Ciencia Política del país, principalmente en la Universidad de Antioquia. En ella incluimos una entrevista realizada al profesor Rafael Rubiano Muñoz, sociólogo y magíster en Ciencia Política, quien brinda un panorama de contrastes y de polémicas sobre el tema referido.

PALABRAS CLAVE

Epistemología; Metodología; Ciencias Sociales; Ciencia Política; Interdisciplinariedad.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Obando Tobón, Luis Miguel. (2012). *Debates actuales sobre la interdisciplinariedad y sus incidencias en la Ciencia Política*. Revista de Estudiantes de

* Agradezco al profesor Rafael Rubiano Muñoz por sus enseñanzas y disponibilidad para atender mis dudas a lo largo de la carrera, de igual manera, por su revisión y aportes para este artículo. Por otro lado, agradezco a Andrea Arango Gutiérrez, compañera de estudio con quien realicé un acercamiento al tema y sin quien no hubiera sido posible realizar una buena entrevista y artículo.

** Estudiante de último semestre del pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: luismi89216@hotmail.com

Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 32-46).

1. APROXIMACIONES A UN DEBATE ACTUAL, NECESARIO Y EXIGENTE

A medida que el trabajo interdisciplinario se va volviendo común dentro de las ciencias sociales, se hace necesario aproximarse a él de manera más cautelosa, es decir, teniendo en cuenta las claridades de lo que puede aportarle a las disciplinas, a sus comunidades científicas y a la investigación que allí se realiza, con el fin de que su resonancia no se vuelva simpleza o vulgaridad.

Hacer un acercamiento más preciso al concepto de interdisciplinariedad se hace necesario debido a que dentro de la Ciencia Política, al ser una disciplina que toma los aportes de la filosofía política, la sociología política, la antropología política, la economía política y la psicología política, se ha prestado, más que en otras ciencias, para equívocos e imprecisiones.

La interdisciplinariedad ha estado presente en el ejercicio y la práctica académica de los científicos sociales desde el inicio de sus disciplinas, sin embargo, su auge se debe a la crisis de los paradigmas dominantes —marxismo y positivismo—, y a dos procesos no siempre concomitantes: 1) la complejización de la vida socio-cultural de las sociedades, lo cual ha hecho que las disciplinas renueven continuamente sus paradigmas, teorías y métodos, y su forma de articularlos con el fin de aprehenderlas mejor; 2) todo lo anterior se puede sintetizar observando que responde a procesos inherentes de las disciplinas entroncadas epistemológicamente en un objeto, lo cual los lleva a una articulación y cooperación (Cf. Nieto, 2003), como lo sucedido en particular a la Ciencia Política, la cual comparte la política —que es su objeto primordial— con otras disciplinas que de igual manera investigan y analizan el mundo de la política.

Por otro lado, existía una necesidad perentoria por romper “el cerco de los feudos de las ciencias individuales” (Gómez, 2003, p. 32), las cuales se habían empezado a constituir a lo largo del siglo XIX, en un momento en que la unidad de las ciencias —sustentada en la filosofía, en las ciencias naturales (primordialmente) y la epistemología— se empezó a disolver. Dicho proceso lo ha expuesto con prestancia Wallerstein cuando sustenta cómo se dieron dos tendencias en la ciencias —incluidas las sociales— a partir del debate entre aquellas ciencias sustentadas en lo ideográfico y las otras apoyadas en lo nomotético (Cf. 2007). Este proceso en los orígenes de las ciencias modernas les había permitido ahondar en sus objetos de estudio, sus diferencias conceptuales y sus métodos, hasta el punto de crear barreras infranqueables y una “erudición

sin sentido o miopía de las ciencias crecientemente positivizadas” hasta el punto de convertirlas en unas ciencias de la “autosatisfacción” (Gómez, 2003, p. 33).

En esa coyuntura que se extiende por los menos a un siglo (XVIII-XIX), la interdisciplinarietà se convirtió en un factor de necesidad como de sobrevivencia, si se atiende el contraste que ofrecía las diferencias que se establecieron entre las ciencias sociales frente a las ciencias naturales. Algunas sobrevivieron como *ciencia* en el sentido tradicional, luego con el tiempo consideradas como ciencias de prestigio (Historia, Economía, Filosofía), mientras que las que nacían (Sociología, Psicología, más adelante la Antropología) eran concebidas como ciencias emergentes, advenedizas, que en su institucionalización debieron consolidarse a partir de un esfuerzo en que tuvieron que compartir las fronteras disciplinares, intentando imponerse como ciencias autónomas y particulares.

En consecuencia, que el auge de la interdisciplinarietà se haya dado en esa coyuntura específica y que se oponga a la especialización a ultranza de las ciencias propuestas por el positivismo ha llevado a que su trabajo se confunda con cualquier tipo de aglomeración de diversas disciplinas, en especial dentro de la Ciencia Política, ya que esta toma las tradiciones, los métodos y el objeto de las diferentes ciencias sociales, lo cual se ha prestado para que se califique a la Ciencia Política como una disciplina que asume suprimir los comportamientos estancos en los que se aíslan las demás (Cf. Duverger, 1972).

La interdisciplinarietà no niega la especialización de las ciencias porque es en ella donde las disciplinas logran producir una pureza y coherencia conceptual, permitiéndoles definir su objeto y con él su particular metodología (Gómez, 2003, p. 33), exigencia que es obligatoria para la constitución de las ciencias. El problema que se ha dado en la actualidad, en una larga coyuntura de cambios en el ámbito mundial, es que la complejización¹ de los fenómenos sociales demanda un doble proceso para las ciencias sociales: 1) una mayor especialización y profundidad del conocimiento; y 2) una capacidad para poner en diálogo las diversas perspectivas de conocimiento existentes en las ciencias sociales (Cf. Nieto, 2003).

1 El mundo en el que se habían institucionalizado las ciencias sociales había cambiado mucho para 1945. En especial porque el fin de la Segunda Guerra Mundial había traído dos cambios geopolíticos nuevos: la Guerra Fría y la reivindicación de los pueblos no europeos. Estas dos realidades sociales eran problemáticas nuevas que hicieron que las ciencias sociales, que se habían construido a través del eurocentrismo, vieran una crisis en sus paradigmas decimonónicos al haber dejado excluida gran parte de la realidad en su institucionalización. Por otro lado, Como lo advierte Eric Hobsbawn, el cambio más drástico en estos años fue la muerte del campesinado y el crecimiento de los obreros, lo cual trajo consigo la industrialización del resto de los países europeos y el deterioro del mundo rural (Cf. Wallerstein, 2007; Hobsbawn, 2009).

Para que el trabajo interdisciplinario se pueda llevar a cabo tiene que contar con unas condiciones específicas, las cuales son inherentes a su trabajo y a los procedimientos científicos:

- Pluralismo epistemológico: el conocimiento válido no puede reducirse a un solo orden, sino que el esfuerzo por conocer la realidad (natural y social) se constituye de diversos tipos de conocimiento.
- Discontinuidad: entre los diferentes modos de conocimiento se da una discontinuidad (cada uno tiene su propio procedimiento), lo cual no implica que, al tener estatuto científico diferente, tengan que ser distantes o incomunicables.
- Autonomía relativa: la discontinuidad implica autonomía, es decir, cada disciplina se construye sobre sus propias bases y con una específica particularidad, pero dicha autonomía es relativa, lo cual permite que los conocimientos se relacionen e incluso deban ser interdependientes.
- Marco constituyente o integración teórica: cada disciplina se constituye al establecer su objeto propio, su método correspondiente y una manera propia de ver y resolver los asuntos.
- Círculos epistemológicos: son sectores disciplinares de las ciencias. Los saberes desarrollan afinidades epistemológicas que se relacionan pluridireccionalmente (Cf. Nieto, 2003).

La necesidad de dar este debate minuciosamente y ceñido a los textos que lo han tratado se debe a la problemática misma que ha tenido el trabajo interdisciplinario, ya que el interés que ha despertado no ha contado con unos acuerdos mínimos que permitan enriquecerlo en el contexto administrativo, académico y científico de la comunidad académica. La primera necesidad es de carácter epistemológico y tiene que ver con el requerimiento de construir colectivamente un lenguaje científico entre la comunidad académica o de investigadores, es decir, se “requiere adecuar el lenguaje sobre una base teórico-conceptual [...] tarea de ajuste previo que no constituye la costumbre —vale decir, el paso imprescindible metodológico— del equipo de trabajo interdisciplinario. La reflexión o llana descripción de método empleado muy raramente precede a las publicaciones correspondientes” (Gómez; 2003, p. 7).

Otra de las dificultades con que ha contado la interdisciplinariedad es que se la suele confundir en el medio académico con la multidisciplinariedad, transdisciplinariedad, etc., por lo que se hace de gran ayuda la tipología que el profesor Borrero (Cf. Nieto, 2003) establece sobre las diversas formas de interdisciplinariedad, diferenciándolas de la multi y pluridisciplinariedad:

- Multidisciplinariedad: diversas disciplinas, sin articularse, se yuxtaponen. En el estudio y solución de problemas concretos, ciencias, profesiones, técni-

- cas y especialidades hacen su aporte de forma independiente, sin integración.
- Pluridisciplinariedad: similar a la multidisciplinariedad, solo que hay una disciplina dominante que le resta importancia a las demás, son subsidiarias.
 - Transdisciplinariedad: varias disciplinas interactúan mediante la adopción de una disciplina que opera como nexo común analítico.
 - Interdisciplinariedad compuesta: supera la yuxtaposición y busca la intervención en la acción de diversas disciplinas científicas y profesionales, exige establecer normas de conducta dentro de la acción conjugada. Dicha normatividad incide en la restricción a que debe ser sometida la participación de cada ciencia de manera que todas y cada una, actuando con su virtualidad plena de su contenido científico, restrinjan su acción a ofrecer tanto y cuanto de cada una se exige para la acción conjunta buscada.
 - Interdisciplinariedad auxiliar o metodológica: una disciplina adopta o se apoya en el método de otra, o utiliza para su propio desarrollo los hallazgos de otras disciplinas.
 - Interdisciplinariedad suplementaria: busca una integración teórica entre dos o más objetos unidisciplinarios. Las disciplinas se interfecundan en la participación del mismo objeto pero no se funden en una sola ciencia.
 - Interdisciplinariedad isomórfica: integración de dos o más disciplinas con idéntica integración teórica y de métodos, que terminan produciendo una disciplina autónoma.

En un medio académico como el nuestro, que cuenta con un Instituto de Estudios Políticos, con una maestría en Ciencias Políticas y un pregrado en Ciencia Política que se declaran interdisciplinarios, se hace necesario plantear reflexiones, también exponer con qué claridades académico-científicas se puede contar para abrir un diálogo sobre la interdisciplinariedad con el fin de que su uso no le rinda “tributo a la moda científica y a desplazar las inconsistencias y debilidades concretas al trabajo colectivo o a los colegas de las otras disciplinas” (Gómez, 2003, p. 35). Por esto, más que decretar la interdisciplinariedad dentro de las facultades, institutos o pregrados, lo que se requiere es que, desde lo institucional y administrativo, se propicie un ambiente académico que estimule las potencialidades del trabajo interdisciplinario (Cf. Nieto, 2003, p. 28).

Por las consideraciones anteriores, resulta pertinente reconstruir el debate que suscita la entrevista realizada al profesor Rafael Rubiano Muñoz, quien rinde un registro adecuado, tanto de las polémicas como de los beneficios y alcances, que este tema tiene en la actualidad y, en especial, es más oportuno hoy, dado que se viene tramitando en el Congreso de la República de Colombia, regular

mediante la tarjeta profesional a quienes estudien Ciencia Política, propuesta que sitúa en el ámbito público discusiones sobre la institucionalización, la enseñanza y el aprendizaje, los objetos y la función social de esta ciencia naciente en el país. A continuación se transcriben los contenidos de la entrevista titulada:

2. PERIPECIAS Y AVANCES SOBRE LA INTERDISCIPLINARIEDAD DE LA CIENCIA POLÍTICA EN COLOMBIA

Luis Miguel Obando: ¿Qué investiga la Ciencia Política? ¿Tiene la Ciencia Política objetos de estudios exclusivos? ¿Es posible sostener que la Ciencia Política tiene áreas que otras ciencias no tienen?

Rafael Rubiano: Lo primero que hay que plantear es que la discusión se debe proponer desde el lente de la periodización, es decir, de la temporalidad. Toda vez que es necesario tener presente esa temporalidad para poder entender cómo se están moviendo las áreas que se investigan a nivel nacional, continental y mundial desde la Ciencia Política.

Por lo tanto, sugiero que se miren varios contextos. Frente a las tres preguntas es necesario decir que la ciencia política surgió en un momento de crisis de las ciencias sociales y que sus objetos fueron siendo propios en la medida en que hubo problemas o sectores de la sociedad que o fueron abandonados o fueron reciclados por las ciencias sociales tradicionales. Además, los objetos asumidos por las ciencias sociales fueron diferentes en los contextos geográficos del mundo, y a partir de los retos de los cambios sociales e históricos que les exigían las sociedades, en largos plazos o a partir de los conflictos coyunturales.

Por ejemplo, la Ciencia Política en Medellín surgió sobre la base de una crisis paradigmática en las ciencias sociales, que tenía como presupuesto dos aspectos: la política existía como interés de algunos profesores, pero era marginal y tangencial su institucionalización, como su reconocimiento como campo u objeto de investigación. La política aparecía en cursos y en proyectos que hasta los años 90 eran insulares, se daba sociología política, historia política, a veces como curiosidad o como cursos electivos, no como rama central de enseñanza y aprendizaje. La psicología política no ha existido, la antropología política menos, y la filosofía política ha surgido sobre la base de los profesores que se dedicaron y se han dedicado a convertirla en campo especializado, a partir de sus propios procesos de formación, como el de realizar los doctorados. En fin, la política era apenas una curiosidad de unos cuantos, en Colombia y en Medellín.

Sin embargo, desde los años 60, como repercusión de la crisis paradigmática mundial, la Ciencia Política fue ganando un puesto de atracción en diferentes sociedades del orbe. En primera instancia, en Medellín, la Ciencia Política se

institucionaliza en la universidad privada y en algunos grupos o centros de investigación. En nuestra universidad, la de Antioquia, y en Medellín, se propuso inicialmente formar de manera integral en el campo y proponer de manera decidida crear investigadores de la política, no “conversadores o burócratas de la política”. La base de formación fue la investigación. Las áreas que se plantearon como propicias fueron, básicamente, la investigación de la política en América Latina, el área de las políticas públicas y orientar la formación en la investigación sobre el conflicto y violencia.

Ahí lo que hay que tener en cuenta es que —institucionalizar la Ciencia Política— exige infraestructura, presupuesto, grupos de investigación, semilleros, revistas. Bajo estas condiciones los alcances de investigar la política en Medellín son aún pobres, e insulares si se tiene en cuenta otros países latinoamericanos —México, Argentina, Brasil y Ecuador por ejemplo—. Se podría decir que a diferencia de la de Antioquia, las universidades privadas tienen mayor injerencia, porque en eso el Externado, la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional, nos llevan una ventaja grande, todavía son muy leves los alcances que el pregrado de Ciencia Política de la UDEA tiene, porque aquí apenas se están constituyendo los semilleros, los grupos de investigación, ahora no hay escuelas consolidadas, de modo que estamos ahí, tratando de construir cosas. Un hecho fundamental, no hay tradiciones escolares fundadas en tendencias, enfoques, panoramas o corrientes disciplinares de la Ciencia Política, eso puede ser a veces ventajoso o una calamidad.

A nivel mundial, no cabe duda que es en Estados Unidos donde la Ciencia Política ha marcado la pauta: partidos, elecciones, ciudadanía, relaciones internacionales, liderazgo, sistemas, régimen, son entre otros sus fuertes, y muchos de los grandes investigadores —incluso latinoamericanos— estudiaron en Estados Unidos y por ejemplo, la Ciencia Política Comparada es hoy heredera del behaviorismo, la corriente por excelencia fundadora de la ciencia política, en cuya base está el positivismo. En Europa el tema es muy peculiar porque es más filosófico, no tan empírico, diría como tradición, e incluso la filosofía política y la teoría política son sus bases consistentes de la enseñanza y el aprendizaje, porque si se piensa bien, entre el empirismo y la teoría crítica en Europa hay aún confrontaciones y debates actuales. Las guerras y las catástrofes han marcado esa tendencia en Europa, los conflictos europeos tienen que ver con ciudadanía, multiculturalismo, las migraciones, que se han asumido como esenciales de la enseñanza y la reflexión de la Ciencia Política. Son temas más filosóficos, de filosofía y teoría política. Mientras en nuestro medio, han sido los conflictos políticos y la violencia los que han dado la rienda de la reflexión y el análisis o la investigación, sí se repara en los años de institucionalización de la Ciencia Política. Yo creo que acá uno nota más interés en nuestro medio conflictivo.

L. M. O.: ¿Entonces en más coyuntural?

R. R.: Sí, y es más por las necesidades de un país enfrentado a todos esos problemas que son muy del orden coyuntural, temporales. Un país que ha estado más atravesado por el conflicto de la guerra y la violencia, y que por ello mismo atravesado por lo coyuntural; sin embargo, hay que decir que por los esfuerzos individuales que en la universidad decidieron darle institucionalización bajo condiciones inesperadas, decisiones particulares, que movieron el interés de hacer de la ciencia política disciplina.

Andrea Arango: ¿Todos los temas que mencionas tienen la posibilidad de tener otras disciplinas con las que está dialogando la Ciencia Política? ¿Cuáles serían esas disciplinas?

R. R.: Lo interdisciplinario es más una recurrencia, porque acá hay una malformación del concepto de interdisciplinariedad. Tiene algo de azaroso. Si se recuerda, por poner un ejemplo, la interdisciplinariedad —en términos administrativos y científicos— surge en el siglo xx en Alemania, sobre todo en la Universidad de Bielefeld cuando aparece el primer gran trabajo, reuniendo en torno al concepto de burguesía, como muchos otros conceptos, lo más selecto del profesorado de las ciencias sociales más o menos en los años 70 a 80. Estaban allí sociólogos e historiadores, por citar algunos, a Otto Brunner, Reinhart Koselleck, Norbert Elias, Niklas Luhmann, Jürgen Kocka, entre muchos otros. De esta labor se construyen manuales como un gran diccionario de ciencias sociales, en las que desde diversas disciplinas, logran construir un lenguaje común, unos métodos comunes y una investigación consensuada frente a diversos problemas o temas sociales, necesarios para reconstruir la complejidad de la realidad social. Nosotros no tenemos esa normalidad científica, cada cual de manera caprichosa o arbitraria, habla de clases, de revolución, de orden, de conflicto, de burguesía, y los vulgariza, los minimiza y los deforma. Esa labor que se constituyó por décadas permitió aproximar las disciplinas en torno a los problemas sociales bajo unos estándares científicos comunes, regularlos mediante la discusión y el debate, de la investigación y el método, lo que fue importante para darle sentido a la interdisciplinariedad, que no era como se entiende aquí reunir gente para hablar o charlar de modo irresponsable de los problemas o la realidad social, no era sentarse de modo inescrupuloso, a comentar las lecturas ocasionales, de obras, de autores o de las escuelas, por intuición o por amiguismo. La producción de la Universidad de Bielefeld, es reconocida mundialmente, por la reconstrucción rigurosa —no especulativa— de los conceptos y categorías necesarios para operar en términos investigativos o analíticos con la sociedad. Esto permitió a los estudiantes tener una base desde las cuales acercarse o aproximarse adecuadamente a la ciencia, no por una relación clientelar o personal o familiar a los grupos de investigación,

sintomático de nuestro medio es la empatía con que se hacen los grupos de investigación, que es una neutralizadora del debate o de la discusión, todavía se piensa la ciencia católicamente, entre “amigos o enemigos”.

Aquí lo interdisciplinario se concibe más con la idea de reunir personas con diferentes ópticas sobre ciertos objetos o temas de estudio, pero sin haber primero consensuado sobre el lenguaje y sin tener claros los conceptos; es decir aquí se hace una transmutación muy peculiar de lo que en Alemania se hizo en términos interdisciplinarios: rigor, discusión, confrontación, calidad o claridad.

A. A.: ¿Pero predominó la sociología?

R. R.: Sí, pero ellos concurren sobre la base de un diálogo de saberes. Eran sociólogos en su base pero familiarizados en sus investigaciones con otras disciplinas. Pero esta sociología era crítica y cultural, es decir, el fundamento era la revisión lingüística y conceptual de los problemas. Si bien los que estuvieron en Bielefeld eran sociólogos, también tenían formación en la economía, la política, y se formaron como historiadores, filósofos, antropólogos, es decir, en algunas ramas de las ciencias sociales. Pero era gente, eso sí, formada en las temporalidades y en las rupturas de esas temporalidades. La idea de rigor y de lenguaje común, recuérdese cómo reconstruyen el concepto digamos de burguesía, revolución, clase; porque el gran problema de lo interdisciplinario radica en que al darse una crisis de un paradigma, lo que se genera es que se abre una brecha donde no hay una familiaridad ni un concepto específico de cómo tratarlo; eso parte como un presupuesto, uno hace interdisciplinariedad en la medida en que haya dialogo común frente a los conceptos científicos, o sea que si yo digo burguesía no estoy hablando de proletariado o que si yo digo clase no estoy hablando de raza o etnia. Ese es el problema, es que acá se cree que lo interdisciplinario es una mezcla incontrolable, que porque todos tienen intereses diferentes entonces ya somos interdisciplinarios, eso es realmente una estupidez porque lo interdisciplinario no es la reunión de intereses personales, es la construcción debatida de conceptos científicos.

L. M. O.: ¿La interdisciplinariedad hace que el campo de la Ciencia Política se expanda mucho y que no se delimite?

R. R.: No, lo interdisciplinario lleva al cierre del campo porque hay un mayor consenso alrededor de ciertos conceptos políticos: Estado o gobierno y cómo los tratan diferentes escuelas; es que acá se cree que lo interdisciplinario desmonta, no necesariamente... sí desmonta, pero es un modelo para armar sobre la base de ciertas categorías o ciertos conceptos. Hay que leer lo del “Centro para Investigaciones Interdisciplinarias” en Alemania, ellos empiezan a plantear esto, es para armar conceptualmente problemas científicos y enfrentarse a la realidad social.

En la Ciencia Política hay dos tendencias fuertes: una es para crear escuelas o tradiciones que todavía no están fundadas, por ejemplo, uno ve cómo en la Universidad de los Andes se trabaja bajo escuelas muy específicas. Y la otra es para desmontar lo que se tiene como teoría válida y empezarla a desbaratar para crear una mejor teoría.

Pero lo que yo insistiría es que acá es más un problema burocrático personal, es decir, acá se cree que uno junta tres o cuatro y ya está siendo interdisciplinar y eso no es, primero hay que contar con infraestructura, con presupuesto, con tradiciones, con publicaciones; entonces ustedes me dirán ¿qué estamos haciendo acá? juntar gente, que de pronto le interesa hablar de eso o de lo otro, pero una política científicamente fundada en la interdisciplinariedad no creo que sea el rango de lo esperable. No es lo mismo juntar intereses que juntar saberes científicos sobre un problema, ahí es donde cambia realmente la mirada.

Ahora que expande la Ciencia Política, sí y no, eso tiene una disyuntiva, es obvio que para que una ciencia sea ciencia hay que institucionalizarla, es decir, hay que cerrarla en términos de procedimientos y formas de regulación, pero al mismo tiempo hay que flexibilizarlo; entonces ¿eso cómo se hace?, la investigación es el campo que abre la institucionalización, le hace preguntas al modo de enseñar o difundir. Pero pensemos que hay temas muy recurrentes en nuestro medio, como conflicto o violencia; no he visto el primer experto hoy por hoy en América Latina que hable de la recepción de Maquiavelo o hable bien de la Revolución Francesa en nuestro medio, de la Revolución Rusa o de las ideas políticas en Latinoamérica por ejemplo, o hable de cuáles fueron las fuentes intelectuales de los próceres, de los partidos, de los líderes, o campos como el de los intelectuales y la política, la cultura y la política, los escritores y la política, en fin, eso no interesa, pero eso es importante para la ciencia y en especial para la Ciencia Política. No he visto el primer gran libro de recepción de ideas políticas en América Latina, no lo hay; tú tienes en Europa gente que ya ha tenido un peso de tradiciones arduas que dicen cómo leer Carl Schmitt, cómo leer Hobbes, cómo leer Maquiavelo. Hay un libro que acabo de encontrar de Reinhart Koselleck, *Critica y Crisis*, el tipo se metió treinta años a mirar cómo se leyó en Alemania Hobbes, Maquiavelo, Locke, Rousseau, un trabajo impresionante, pero es que él no es solo, es una institución que lo acompaña.

L. M. O.: ¿El positivismo cómo entra en juego en la interdisciplinariedad? Usted sostiene que lo interdisciplinario implica que la ciencia tiene que cerrarse un poco —por el rigor y diálogo conceptual— y a la vez expandirse, en el tratamiento de los temas o problemas sociales, por ejemplo; pero ¿el positivismo lo que hace es cerrarla del todo?

R. R.: Lo que pasa es que el positivismo termina convirtiendo el asunto científico en un problema estrictamente metódico, porque al positivista lo que

le importa es la cosa en sí, es decir, los objetos y como objeto le interesa es la aplicación de método y en eso deriva prácticamente la politología norteamericana, o sea, demuéstreme metódicamente que usted sí puede llegar a un objeto de estudio, entonces claro, ahí se da una tensión entre teoría y método; es más importante las herramientas que aplicas para ver, y no la discusión de esas herramientas intelectualmente hablando, lo que ya está en Hegel, la conciencia de la experiencia, la medición crítica Kantiana del saber y el conocimiento, las reglas del método sociológico de Durkheim, la teoría crítica de la sociedad de la Escuela de Frankfurt. ¿Qué es lo primordial? El investigador, lo investigado o lo que está por investigar, por ejemplo la historicidad de los conceptos, esa es la crítica que emplea Adorno enfrentando a Nietzsche, es posible definir un concepto como sociedad, como sociedad política, como ciudadanía, por eso lo interdisciplinario implica historicidad de los conceptos y las categorías, pero a los positivistas les interesan lo externo, la externalidad de los hechos, no por qué y en qué modo son vistos esos hechos, algunos positivistas dogmáticos, por ejemplo, creen que estudiar la colonia, el mundo medieval, el renacimiento es erudición espuria, porque solo ven en sí el objeto pero no hay una historicidad condicionada de cómo se construyen esos objetos en el lenguaje o en los conceptos.

A. A.: ¿El positivismo no es condición necesaria para delimitar una ciencia?

R. R.: No, para nada, no la es. Es un camino más. Lo que pasa es que el positivismo dominó durante un siglo, era el paradigma predominante pero se quiebra después de la Primera Guerra Mundial, viene la Segunda Guerra Mundial, y los intelectuales que estaban absolutamente convencidos que el positivismo era el paradigma tal cual, se suponía había un criterio de racionalidad, porque eso es lo otro, el positivismo viene de la Ilustración, hay una fuerte creencia con el positivismo a que se puede progresar ilimitadamente en la ciencia y que todo lo que observas científicamente hablando es válido porque tiene un nivel de seguridad, pero cuando viene la Segunda Guerra Mundial el mundo no es así, el mundo es guerra, desastres, catástrofes como lo aseguró el insigne sociólogo latinoamericano Sergio Bagú, y eso desarmó todo el positivismo porque había una gran confianza en la ciencia, esto lo dice el texto de *Los años dorados de la sociología* de Joseph Picó, o se encuentra en el libro del norteamericano Jeffrey Alexander *La teoría social Hoy*, cuando dice que del 14 al 45 hay un proceso de reflujo, se vuelve a preguntar filosóficamente la ciencia, entonces aparece la Escuela de Frankfurt, el pragmatismo y la metafísica muy fuerte; es decir, hay una revuelta a cosas que antes se pensaron superadas y no, el positivismo es un camino. Ahora, el problema del positivismo es que termina siendo como una especie de aspirina, todos los que no son capaces de pasar el límite de la

observación científica dicen, demuéstreme con datos qué es la realidad, cuando la investigación no es capaz de trascender un poco a la imaginación termina volviendo a recurrir a la seguridad científica.

L. M. O.: Hablando un poco entre positivismo y teoría. Los cánones de la Ciencia Política empírica dijeron que la teoría había muerto. ¿Qué tan cierto es que la teoría política o la historia de la teoría política sea la que no permite el desarrollo sistemático de las ciencias?

R. R.: Hay que aclarar qué es teoría, por lo menos pensando en Sartori para la Ciencia Política. Hay una idea común de teoría como esquemas que se aplican, como una especie de molde a la realidad o marcos conceptuales que intentas casi forzar y poner en la realidad, esa es una tendencia muy del positivismo, es decir, hay unos esquemas aplicables: cómo observas, qué hace la observación, después qué viene de la observación, etc. Pero la teoría va más allá, por ejemplo para la corriente marxista que pone en tela de juicio esta idea esquemática de la teoría, plantea, la teoría es un momento, es un proceso, en donde se confronta la realidad y se vuelve a la teoría, no para justificar lo que se observa, sino una confrontación entre un ir y venir entre lo que yo sé y el modo de observar.

L. M. O.: ¿Entonces es como decía Sartori el puente entre la ciencia y la filosofía?

R. R.: Claro, entonces para este caso la teoría política, que no es la filosofía ni la ciencia, es un medio para contrastar lo que hasta un momento dado yo sé y hasta donde creo es la realidad, y esa confrontación no es justificación o validación; yo no puedo validar la realidad a través de un libro o a través de una teoría o a través de un esquema o un modelo, la realidad se confronta.

Hay un falso dilema entre teoría e investigación empírica, creer que la teoría es el soporte de la investigación. No, la teoría es el arma para confrontar todo el proceso de la investigación, incluso la metodología, las fuentes; esa es la diferencia, entonces ahí cambia teoría y positivismo porque normalmente el positivismo supone la teoría como un antecedente para ir a la realidad, como esquema preconcebido y con este esquema aplicas una idea de conflicto, una idea de orden, una idea de libertad o de autoridad, o sea de esquemas que van, digamos, estableciendo una realidad.

A. A.: Volviendo al tema de la interdisciplinariedad, ¿la necesidad de construir comunidad científica en torno a la Ciencia Política no requiere separarse un poco de la interdisciplinariedad?, o ¿cómo construir una comunidad académica sólida en torno a la Ciencia Política?

R. R.: No, todo lo contrario. Kuhn en *La estructura de las revoluciones científicas* planteaba qué es una comunidad científica. Primero, para que exista

comunidad científica debe haber investigadores, pero no exclusivamente, los investigadores deben leerse entre sí, debatir entre sí, discutir entre sí. Deben existir publicaciones, eventos y, sobre todo, procesos regulados de discusión. La vida universitaria, por lo menos en Colombia, tiene niveles de discusión muy pobres, sí se discute muy oralmente, pero no se hacen esfuerzos muy grandes por discutir en términos de publicaciones; son casi inexistentes la cultura del debate publicado, por lo menos en las ciencias humanas, los niveles de discusión a través de revistas, aquí lo que se hace son índices de resultados, lo que investigó este o investigó el otro, pero no hay una discusión, por lo menos en sociología o en Ciencia Política. Para que haya comunidad científica es fundamental la discusión, el debate público, pero no cara a cara, sino con revistas. Es muy curioso que las revistas más importantes de Ciencia Política en los sesenta, setenta y ochenta fueron revistas de izquierda, *New Left Review*, donde aparecían Perry Anderson, Jurgen Habermas, entre otros, y era porque la dinámica de discusión no era solo oral sino escrituraria, por eso dependía de grupos, centros de investigación, foros, grandes congresos, etc. De modo que la idea de comunidad científica no es enclaustrarse, es familiarizarse, dependiendo de la escuela que uno se haya formado: la de Chicago, de Frankfurt, de Praga, de Turín, etc., y a partir de ahí abrir un campo de discusión, es decir, no hay interdisciplinariedad si no hay discusión. Acá se cree que la interdisciplinariedad es compartir afectivamente la oficina.

Hay un libro, ojalá lo revisen, que publicamos en el 2002, que se llama *La interdisciplinariedad*, producto de un año de trabajo, ahí está Juan Guillermo Gómez, Miguel Ángel Beltrán, Jaime Nieto, estoy yo, que hicimos reflexiones y discusiones sobre ese concepto. Pero fue producto de un debate. Kuhn lo dice muy claramente, antes del consenso, una comunidad científica es disenso, porque ahí hay problemas políticos, de intereses burocráticos, personales, riñas y rivalidades, porque también son cosas afectivas.

A. A.: En esa medida de la importancia de la interdisciplinariedad, ¿sería mejor llamar a la Ciencia Política ciencias políticas?

R. R.: Lo que pasa es que ahí hay una discordancia por lo siguiente, aquí hay tres niveles que son absolutamente inadecuados, pero eso es por la peculiaridad de la ciencia en nuestro medio. Esta facultad desde que nació se llama Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, está la maestría en Ciencias Políticas y, está el pregrado en Ciencia Política. Si uno asume la facultad y empieza a evaluar cuántas ciencias políticas dictan acá en la Facultad antes de aparecer la maestría, ninguna, eran cursos, y a eso se le llamó ciencias políticas. La maestría tiene su tradición consistente y fundada, si uno mira el pensum y lo que se da es una maestría orientada a la historia o la sociología política, la maestría está

perfilada más a problemas políticos y no a una sola ciencia, porque uno podría decir, si somos politólogos, ¿cuáles son las escuelas o corrientes? somos norteamericanos o franceses, o lo que sea; es una articulación de muchos intereses. María Teresa Uribe hace investigación política sobre la base de un conocimiento histórico profundo, es una historiadora con formación sociológica, que ha tenido un interés profundo en los problemas políticos colombianos. Los profesores que hacemos parte de Ciencia Política venimos de formaciones absolutamente diversas: historia, sociología y economía, que son las tres grandes líneas de la maestría. El problema de la denominación crea dificultades o contrariedades. Si la denominación ciencias políticas cupiera, es decir, pudiera ser la denominación más adecuada, tendrían que haber acá por lo menos cinco o seis escuelas, no solo duras sino diferentes de Ciencia Política: positivistas, conductistas, hermenéuticos, interaccionistas, críticos, etc., pero eso no lo hay. Nos hemos formado por la cantidad de intereses o preocupaciones científicas, no porque haya institucionalmente una proyección o una planificación, incluso universitaria, en ese campo. Por ejemplo con el pregrado, es Ciencia Política porque tiene un registro, pero si tú miras qué trabajamos cada uno de los profesores de Ciencia Política, es una mezcla, con intereses absolutamente disueltos, no es solvente, es un disolvente.

A. A.: ¿Cuáles han sido los campos de investigación del pregrado?

R. R.: Cuando nació la maestría —porque el pregrado nace de ésta— pensada por Carlos Gaviria, María Teresa Uribe y William Restrepo Riaza; el abogado con acercamientos a la filosofía política, la socióloga política y el historiador político, pasaron diez años cuando en el 2002-2003 administrativamente se decidió montar el pregrado en Ciencia Política. En ese año, fuimos dos profesores quienes hicimos un balance y le dimos un empuje al deseo de institucionalizar la Ciencia Política, pero aún guarda este deseo a ser en términos de infraestructura, administración, grupos y semilleros de investigación, un pregrado con consistencia y solidez. La línea más fuerte de la maestría, o sea, lo que se ha hecho de Ciencia Política acá es historia de las ideologías, siglo XIX, guerras y conflictos en el siglo XX, y ha llegado gente joven a tratar de ampliar ese campo. Se trabaja sobre partidos y elecciones, se trabaja sobre la historia política de Colombia siglo XIX y un poco de América Latina. Pero no hay América Latina, se han centrado en Colombia, se sabe mucho de Colombia, pero no de América Latina. Y es un déficit muy grande, porque para que haya ciencias políticas, tiene que haber estudios comparados, sin estudios comparados yo cómo voy a proponer ciencias políticas, acá hay mucho localismo y provincialismo científico, es decir, muy encerrados en sí mismos. La Ciencia Política en Colombia no pasa o del Urabá, o del Amazonas o del Valle, lo que plantea una discusión

tenaz porque no hay un diálogo, y sobre todo porque se supondría que una ciencia política crítica plantearía una constante metodología de contraste y comparación, de estudios comparados, y eso no lo hay, de América Latina no hay nada acá. En México, Brazil, Chile, Argentina, sí existe, hay una movilidad científica que no tenemos en Colombia. Y creo que allí hay otro punto de la interdisciplinariedad, pues esta también es un problema de movilidad científica. A Wallerstein se lo llevaron para Australia, le pagaron miles de dólares, podía llamar los profesores que quisiera, y había presencia hasta de físicos. Y de ahí saca dos de los libros que a mí me parecen que plantean muy bien el debate interdisciplinario, *Abrir las ciencias sociales* y *Las incertidumbres del saber*. Con todo, estas opiniones son susceptibles de reflexionarse y analizarse de acuerdo a las condiciones cambiantes de la sociedad, de lo institucional y de la academia, e incluso de hacerse un debate público sobre los horizontes, los alcances y las metas obtenidas de la Ciencia Política de la UDEA, que este año cumple su primera década de registro calificado y es hora de hacer los balances críticos de la misma.

L.M.O y A.A.: Le damos las gracias al profesor Rubiano, por sus apreciaciones y por sus comentarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Duverger, Maurice. (1972). Métodos de las ciencias sociales. Barcelona: Ariel.
2. Gómez, Juan Guillermo. (2003). Presentación. En: Gómez, Juan Guillermo (ed.). La interdisciplinariedad en las ciencias sociales (pp. 7-8). Medellín: Colciencias.
3. Gómez, Juan Guillermo. (2003). La interdisciplinariedad en las ciencias sociales: una aproximación al tema. En: Gómez, Juan Guillermo (ed.). La interdisciplinariedad en las ciencias sociales (pp.31-39). Medellín: Colciencias.
4. Nieto, Jaime Rafael. (2003). La interdisciplinariedad de las ciencias sociales y los desafíos para la universidad. En: Gómez, Juan Guillermo (ed.). La interdisciplinariedad en las ciencias sociales (pp. 9-30). Medellín: Colciencias.
5. Orejuela, Johnny Javier. (2009). Primero afirmar, luego integrar. La interdisciplinariedad y las ciencias sociales. *Revista Científica Guillermo de Ockham*, Universidad de San Buenaventura, Sede Cali, 7(1), pp.41-56.
6. Wallerstein, Immanuel (ed.). (2006). *Abrir las ciencias sociales*. México D. F.: Siglo XXI.

LO POLÍTICO Y LA POLÍTICA COMO OBJETO DE ESTUDIO DE LA CIENCIA POLÍTICA *

JONATHAN BEDOYA HERNÁNDEZ**

RESUMEN

El postulado principal del texto, es concebir lo político y la política como objeto de estudio de la Ciencia Política, en parte por la crisis en la que se encuentra esta ciencia, la cual se dedicó a practicar un tipo de investigación teórica que busca datos y se compromete en recolectar evidencia; sin embargo, no logra confrontar la relación entre teoría y práctica, constituyéndose así en una ciencia inútil (Sartori, 2004).

El contenido se desarrolla en tres apartados: 1) la definición de lo político desde el *modelo antagonista* de Carl Schmitt y el *agonista* de Chantal Mouffe; 2) la diferenciación entre ambos conceptos; y 3) los retos del politólogo para su estudio. A partir del análisis se concluye con algunos interrogantes como retos para el enriquecimiento de esta ciencia, la cual en los últimos años ha logrado su institucionalización y autonomía (Cansino, 1999). La metodología escogida para este trabajo fue la investigación documental, debido al carácter meta-teórico en el que se inscribe la pretensión del mismo.

PALABRAS CLAVE

La Política; Lo Político; Ciencia Política.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Bedoya Hernández, Jonathan. (2012). *Lo político y la política como objeto de estudio de la Ciencia Política*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 47-59).

* El artículo es producto de las respectivas observaciones realizadas a la ponencia *El concepto de lo político y su aplicación en la Ciencia Política en el ámbito nacional*, expuesta en el Segundo Congreso Nacional de la ACCPOL (2010).

** Estudiante de último semestre del pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: jonathanbedoyah@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la Ciencia Política —en adelante CP— en Colombia se viene desarrollando con un gran auge y algunos de los temas más relevantes son: las relaciones internacionales, la situación política nacional, el análisis de políticas públicas, el sistema electoral, guerra y conflicto armado, entre otros (Losada, 2004). De esta manera se constituyen las formas como los pregrados del país están vislumbrado el desarrollo de la CP. Lo anterior suscita una serie de interrogantes como: ¿qué se concibe por Ciencia Política?, ¿cuál es su objeto de estudio?, ¿a qué se le da más relevancia en el análisis?, ¿qué responsabilidad social tienen los estudiantes de Ciencia Política frente a la ciudad?

Es de gran relevancia traer a colación la discusión teórica sobre el objeto de estudio de la CP, de la cual puede mencionarse que en su interior se han realizado debates y polémicas sobre su juventud, autonomía, definición, objeto de estudio, fronteras, métodos y relación multidimensional con las demás ciencias sociales; es por esto que ha resultado complicado trazar su norte al interior de estas ciencias.

El objeto de estudio de la CP ha sido expuesto por autores como Giovanni Sartori (2000), David Easton (1991) y Maurice Duverger (1976), mencionando que esta es la encargada de estudiar el Estado, el poder, los sistemas políticos y el poder político; otras concepciones, como las expuestas por Gerry Stoker y David Marsh (1997), manifiestan que hay una relación entre Estado y poder, ampliando su margen de acción; sin embargo, ambas perspectivas dejan de lado el análisis de *lo político* como objeto de estudio, por lo que se considera necesario poner en el debate la pertinencia de este concepto para el enriquecimiento de la ciencia.

A lo largo del texto se retomará una discusión que se ha desarrollado por mucho tiempo en torno a la definición de *lo político*, con autores como Carl Schmitt (1998) y Chantal Mouffe (2007), para dar a entender y reafirmar —en especial a los estudiantes de CP— la necesidad de su estudio, además de *la política* y el Estado. Esto se realizará mostrando el *modelo antagonista y agonista* que se ha desarrollado como fundamento de *lo político*, recalcando que en su definición no se puede tachar de moralmente malo o bueno, estéticamente feo o bello, económicamente rentable o no rentable, sino que este posee criterios específicamente políticos, como la distinción entre *amigo-enemigo* y la relación de *adversario*. Con lo expresado no se pretende desconocer los objetos de estudio anteriores, sino afirmar que se debe tener presente la diferencia existente entre *la política* y *lo político*.

El fin de este artículo es contribuir a llamar la atención a los diferentes pregrados del país, acerca de la importancia de tener presente el estudio de *lo político*, ya que en el contexto en el que se desarrolla la CP es necesario y además demandante, el estudio de los fenómenos políticos que se presentan en los ámbitos local y nacional desde este concepto.

Es por esto que los politólogos en formación poseen grandes retos frente a los temas políticos que se presentan, lo que les asigna una importante responsabilidad social en la generación de procesos que le aporten a la sociedad, ya que al salir de la “caverna”¹ se es más crítico y propositivo porque puede concebirse un mundo distinto y, por lo tanto, se debe regresar a esta promoviendo conciencias y procurando modificar los contextos históricos y culturales, es decir, politizar la sociedad (Uribe, 2008). Para esto debe tenerse claro el concepto de *lo político* y las dificultades presentes para su estudio, ya que como producto de la democracia liberal y la globalización, se pretende negar o “desaparecer” el carácter político de los fenómenos.

1. LA DEFINICIÓN DE LO POLÍTICO Y LA POLÍTICA

Como se mencionó anteriormente, en este apartado se dará una definición clara y precisa del concepto de *lo político*, cuya base principal son los textos de Schmitt (1932) *El Concepto de lo político*, el cual es una de las más importantes aproximaciones al tema, y Mouffe (2007) *En torno a lo político*, que agrega elementos nuevos y esenciales al tema, complementando así su comprensión.

Schmitt, en su texto de 1932, introduce la discusión sobre la posibilidad de que el Estado suponga *lo político*; argumenta que es una equivocación reducir este concepto únicamente a instancias estatales; además de las cuestiones del Estado, *lo político* trasciende o supone otros fenómenos como la relación proletario-burgués, guerras religiosas, grupos partisanos, entre otros.

La ecuación estatal=político se vuelve incorrecta e induce a error en la precisa medida en la que Estado y sociedad se interpretan recíprocamente; en la medida que todas las instancias que antes eran estatales se vuelven sociales y, a la inversa [...] Entonces los ámbitos antes “neutrales” — religión, cultura, educación, economía— dejan de ser neutrales en el sentido de no estatales y no políticos (Schmitt, 1998, p. 53).

1 Este término se utiliza haciendo alusión al mito de la caverna que presenta Platón en el libro VII de la República, y que María Teresa Uribe retoma para invitar a construir una Ciencia Política que aporte en la transformación de las realidades sociales y políticas de las sociedades.

Con esto queda claro entonces que este concepto no se puede reducir únicamente al Estado y es, por consiguiente, la primera cuestión para entender *lo político*.

El siguiente aspecto a seguir se refiere a su caracterización, resaltando que este posee sus propios criterios, los cuales son independientes a las formas peculiares de lo moral, lo estético y lo económico, en las que se presentan relaciones y valoraciones distintas a las propias del concepto en análisis; el principal criterio de distinción en *lo político*, se fundamenta en la relación amigo-enemigo. Esta relación permite darle carácter político a aquellas asociaciones, disociaciones y organizaciones, en las cuales pueden presentarse divergencias que, marcando con ello su grado máximo de intensidad (agresión física), adquieren dicho carácter.

Pues bien, la distinción política específica, aquella a la que pueden reconducirse todas las acciones y motivos políticos, es la distinción de amigo y enemigo. [...] es el otro, el extraño, y para determinar su esencia basta con que sea existencialmente distinto y extraño en un sentido particularmente intensivo (Schmitt, 1998, pp. 56-57).

Se puede mencionar que es muy radical tal distinción, en la medida en que en las discrepancias se puede utilizar la violencia como forma de expresión y sometimiento del opositor; por esto es necesario y pertinente complementarlo con el *modelo agonista* de Chantal Mouffe, caracterizado por las relaciones entre adversarios, el cual consiste en que dicha relación no debe ser percibida como la búsqueda de erradicar al enemigo; se debe, en cambio, reconocer la legitimidad de los oponentes para así conservar la asociación política. La anterior definición logra avances en dicha distinción, ya que puede decirse que la asociación política se ha domesticado a través de la implementación de instituciones, prácticas, regulaciones y procedimientos aceptados por los adversarios, en los que se enfrentan proyectos hegemónicos que no podrán reconciliarse.

Lo que está en juego en la lucha agonista, por el contrario, es la configuración misma de las relaciones de poder en torno a las cuales se estructura una determinada sociedad: es una lucha entre proyectos hegemónicos opuestos que nunca pueden reconciliarse de un modo racional. La dimensión antagónica está siempre presente, es una confrontación real, pero que se desarrolla bajo condiciones reguladas por un conjunto de procedimientos democráticos aceptados por los adversarios (Mouffe, 2007, p. 28).

Como se puede observar en los dos modelos, *antagonista y agonista*, existe la relación de amigo-enemigo, dejando percibir que sin importar la forma de asociación u organización humana, cabe expresamente dicha distinción, en unas de manera más intensa que en otras, pero de cualquier modo existentes. Esto debido a que las organizaciones humanas se conforman con el objetivo de crear identidades colectivas, ya que son constitutivas de la existencia del ser humano y nunca van a desaparecer; estas se configuran con el fin de dar a conocer y hacer visibles sus puntos de vista, posturas o creencias, logrando con ello mostrar sus diferencias e inconformidades frente a los otros, manifestadas en guerras o revoluciones —relación antagonista— y supremacía de un proyecto hegemónico sobre otro —relación agonista—, lo que al final evidencia una relación amigo-enemigo, denominada por Schmitt como *unidad política*.

Lo que decide es siempre y sólo el caso de conflicto. Si los antagonismos económicos, culturales o religiosos llegan a poseer tanta fuerza que determinan por sí mismos la decisión en el caso límite, quiere decir que son la nueva sustancia de la unidad política (Schmitt, 1998, p. 69).

Con relación a estas organizaciones, surge otra característica esencial en la definición de *lo político* hecha por Schmitt, la cual consiste en que el enemigo debe ser netamente público. Debido a que se enfrentan intereses de carácter colectivo o, precisamente, de un pueblo entero, se superan las confusiones en torno a los casos de interés público (colectivo) y privado (particular), en la medida que las organizaciones humanas construyen identidades colectivas y se diferencian de otras, adquiriendo un carácter político; es decir, construyen un enemigo público (colectivo), que de no ser así convierten a las organizaciones en abstracciones vacías y fantasmales.

También se debe manifestar que el carácter político no es propio, únicamente, de la política de partidos, debido a que cuando las fronteras de la política se muestran difusas, se genera un crecimiento de las organizaciones de identificación colectiva tales como nacionalistas, religiosas, étnicas, partisanas, movimientos sociales, entre otras, que al poseer la fuerza suficiente para establecer la relación amigo-enemigo podrán obtener tal carácter.

Con esto queda clara la definición del concepto de *lo político* y sus características, centradas en: la superación del Estado, la distinción amigo-enemigo, la relación de adversarios, el enemigo público y la superación de

la política de partidos. Ahora se abordará la diferencia que existe entre *lo político* y la política, de manera que se logre una distinción entre ambos objetos de estudio.

La diferenciación entre ambos conceptos históricamente ha sido muy compleja, pero se intentará presentarla de manera sencilla; para tal distinción, Mouffe hace énfasis en el nivel *óntico* de *la política* y *ontológico* de *lo político*:

Concibo “lo político” como la dimensión de antagonismo que considero constitutiva de las sociedades humanas, mientras que entiendo a “la política” como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivada de lo político (Mouffe, 2007, p. 16).

Se considera válida tal distinción debido a que muestra *lo político* como aquello propio de las formas de instituir las sociedades a través de relaciones de poder —como se ha desarrollado a lo largo del texto— y *la política* se percibe como una forma de organización institucional que tiene sus propias estrategias de funcionamiento y, como fin último, la organización de la sociedad, coexistiendo con la diversidad humana. También se manifiesta que:

La política tiene su espacio, su lugar, el cual está integrado por el conjunto de instituciones que conforman el sistema político o régimen político [...] es un espacio de construcción humana, de ingeniería institucional, un ámbito de artificio o creación en el sentido hobbesiano del término. Mientras que lo político es entendido como un tipo de relacionamiento que se puede desarrollar en cualquier espacio, independiente de si se mantiene o no dentro del terreno institucional de la política (Martínez, 2009, p. 55).

Es esta pues una distinción precisa entre ambos conceptos, que es necesario tener presente, debido a que en esta época globalizante se tienen pretensiones de presentar *lo político* como un tipo de fenómeno que ha desaparecido o ha pasado a un segundo plano.

La anterior situación, con relación a la globalización y la democracia liberal, plantea al concepto algunas amenazas, las cuales son expuestas por Schmitt (1998) y Mouffe (2007) de la siguiente manera:

- a. La creencia de que al existir organizaciones de Estados como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados

- Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE), es imposible llevar a los extremos las inconformidades de los mismos, es decir, la guerra; según esto, el diálogo (diplomacia) prima por encima de cualquier acto; sin embargo, hacer creer esto es un error, porque las organizaciones no suprimen los Estados y por lo tanto cabe la posibilidad real de manifestarse una relación entre amigo-enemigo y llevarse a la guerra.
- b. La afirmación de que hoy el destino es la economía, premisa que desconoce que la economía ha tenido una gran relevancia en los últimos tiempos porque ha obtenido un carácter político, lo que la hace acreedora de transformaciones y orientadora del destino.
 - c. Las posturas que exponen la supremacía de lo individual por encima de lo colectivo, las cuales desconocen la necesidad y naturaleza de los seres humanos de agruparse para conseguir fines comunes, característica que es innata e imposible de desarraigar.
 - d. La carrera desarrollada por la democracia liberal que consiste en hacer desaparecer las relaciones de amigo-enemigo, argumentando que dicha distinción debe ser suplantada por el consenso y el diálogo, los cuales, aunque son eminentemente necesarios, no tienen en cuenta el disenso, aspecto esencial en la democracia y que alimenta la pluralidad propia de esta. Aunque se reconoce que el consenso es necesario, el disenso es esencial al momento de implementar cualquier decisión. En cuanto al aspecto dialógico, por más intentos que se realicen, cualquier sistema político consiste en desafiar las relaciones de poder, tratando de imponer sus ideales o proyectos.
 - e. El reto de la modernización plantea que existen diferentes formas de interpretar *lo político* de acuerdo al momento histórico en que se viva; por esta razón existen desencuentros entre las personas que están en la plataforma del mundo moderno y aquellas que aún están aferradas a las tradiciones del pasado. Con relación a este reto, es necesario implementar estrategias que posibiliten comprender este como un concepto sujeto a diferentes interpretaciones de acuerdo al momento histórico.

Son pues estos los retos más relevantes que ha tenido *lo político* y que, como se ha expuesto hasta el momento, es importante difundirlos, hacerlos conocer y estudiarlos desde la CP, ya que en el contexto nacional se presentan una variedad de fenómenos y retos políticos como, por ejemplo, los diálogos de paz del gobierno de Juan Manuel Santos con las FARC-EP, que es necesario entender y comprender para vislumbrar posibles soluciones o estrategias de transformación, y de esta manera contribuir al país desde esta ciencia.

2. ¿APLICACIÓN DE *LO POLÍTICO* Y *LA POLÍTICA* COMO OBJETO DE ESTUDIO?

Como se ha expuesto a lo largo del artículo, *lo político* es una categoría de gran importancia para el enriquecimiento temático de la CP, por lo cual se hace necesario, y además indispensable, iniciar un proceso de fundamentación de este como objeto de estudio; dicho proceso se puede realizar con un trabajo estricto desde las universidades del país, implementando o dando nuevos cursos en los diferentes pregrados, seminarios, foros, debates, entre otros, en los que el eje central sea ahondar en el concepto de *lo político* a partir de la diversidad de autores que se han dedicado a dicho tema. Estudiar los diferentes retos y amenazas que se presentan en su estudio y comprensión, contribuye al análisis de una diversidad de fenómenos políticos que se presentan en el contexto nacional e internacional, a los cuales es posible aportar para su transformación y desarrollo. Lo anterior cuestionaría la tradición hegemónica en la Ciencia Política, en la medida en que:

La incorporación de lo político como una dimensión fundamental de análisis no puede realizarse con los moldes positivistas con que la ciencia política ha problematizado el campo temático. Esto, porque el movimiento conceptual de considerar lo político como instituyente supone admitir la indeterminación constitutiva del orden político y la contingencia última, algo que se da de bruce con el intento nomológico deductivo como andamiaje para producir conocimiento [...] La indagación en la esfera instituyente nos orienta en la centralidad de los sentidos y de la dimensión simbólica, algo notablemente descuidado por la ciencia política que tiene problemas para interrogarse por la construcción del orden y su cambio. (Retamozo, 2009, p. 82).

Cuando se mencionan fenómenos políticos, se hace referencia a una variedad de acontecimientos que se presentan en la actualidad y se presentarán a futuro, ya que hacen parte de la misma condición humana, como los grupos guerrilleros presentes en Colombia como las FARC-EP y el ELN, y la diversidad de organizaciones de Estados que han surgido en los últimos tiempos como La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), mostrando así las posibles alianzas en el momento de instaurar una guerra o la posibilidad de implementar un proyecto hegemónico por encima de otro, como el *socialismo del siglo XXI* o las guerras religiosas presentes en el Medio Oriente, y todas aquellas posibilidades reales que existen de que los fenómenos sociales adquieran un carácter político.

Esto se plantea con el fin de ampliar el campo de acción y análisis de la CP, además de la intencionalidad de apelar a una ciencia crítica y mostrar que es posible superar la perspectiva que se encarga meramente de asuntos gubernamentales y estatales; en esencia, es necesario trabajar y profundizar en estos dos temas, sin embargo, *lo político* es de gran utilidad y aporte para la fundamentación de los objetos de estudio de la ciencia política y para ello es necesario repensarse la ciencia y aún más:

Admitir el pluralismo epistemológico y la coexistencia de paradigmas [...] lo que supone la posibilidad de poner en cuestión y rechazar ciertas definiciones y clasificaciones sin por ello ser desterrado del campo epistémico [...] En todo caso, pueden indagarse las fortalezas y debilidades, supuestos y consecuencias de las definiciones aceptadas por cada paradigma desde un siempre problemático espacio de traducciones interparadigmático (Retamozo, 2009, p. 86-87).

Por ello las pretensiones de esta propuesta no es descalificar y menospreciar los aportes que diferentes corrientes, enfoques y escuelas al interior de la ciencia han aportado; sino invitar, como señala Retamozo (2009), a repensar la práctica como investigadores de asuntos políticos, admitiendo la pluralidad, pero sin que por ello se deje de lado el posicionamiento crítico, incisivo, argumentando a favor de posicionamientos ético-políticos que no están escindidos de las posturas teóricas, epistemológicas y metodológicas.

Es por eso que a lo largo del desarrollo de la CP se han planteado diferentes visiones con relación a sus objetos de estudio; en el libro *Métodos de las ciencias sociales*, Maurice Duverger (1976) escribe un apartado dedicado a la noción de la CP, en el que describe tres concepciones con relación al tema:

- a. Ciencia Política, ciencia del Estado: en esta visión el Estado está íntimamente ligado a la política; percibiéndolo como la mayor autoridad en una sociedad, debido al carácter soberano que posee e imparte; de ahí que se plantee este como principal objeto de estudio, ya que es la instancia primordial de la sociedad.
- b. Ciencia Política, ciencia del poder: se percibe la política como la participación en el poder entre individuos y grupos de la sociedad, concibiéndolo como objeto de estudio todos los fenómenos relacionados con este, es decir, las manifestaciones de poderío que están presentes en una sociedad.
- c. Concepciones intermedias: en estas reposa la idea de delimitar la concepción de poder únicamente a poder político, definido como el de mayor disponibilidad de fuerza, el más coactivo, irresistible, o como el más

organizado, en el que las sanciones son las más correctas; esta definición se asume con el objetivo de dar a entender que en la sociedad existen diversidad de poderes, propios del estudio de la Sociología.

Estas son las concepciones más relevantes en la CP, que no se oponen a los planteamientos acerca de *lo político* realizados a lo largo del texto, ya que todas coinciden con la idea de *poder*, sea cual fuere su manifestación en la sociedad; de ahí que este concepto no sea algo nuevo en esta cuestión, debido a que presenta el grado máximo de relación amigo-enemigo que las organizaciones pueden establecer, lo cual implica tener el poder para hacerlo. No se pretende desconocer o colocar por encima este concepto, únicamente se intenta mostrar la importancia de hacer la diferenciación entre *lo político* y *la política*, ya que cada término posee connotaciones diferentes que es necesario tener presentes en la ciencia política.

Por lo tanto, vale la pena resaltar algunos interrogantes: ¿si *lo político* es más que Estado, poder político, gobierno e instituciones, es entonces este, por esencia, el objeto de estudio de la Ciencia Política? ¿Por qué *lo político* no ha tenido un desarrollo tan relevante y explícito en la ciencia? En otras palabras, ¿por qué *lo político* no se ha hecho presente tácitamente en los eventos académicos desarrollados en el país? ¿Cómo se desarrolla en los pregrados este tema? ¿Cómo conciben los estudiantes el concepto de *lo político* y desde qué perspectivas? ¿Por qué se la ha dejado a otras ciencias esta preocupación cuando debería ser responsabilidad de los politólogos?

La respuesta a estos interrogantes se encuentra en las pretensiones e intencionalidades que las diferentes escuelas, corrientes y enfoques que coexisten en la ciencia política han priorizado como su eje central de análisis, lo que lleva a adentrarse a las discusiones epistemológicas, teóricas y metodológicas que deben darse en instancias de discusión académica y de enseñanza, permitiendo darle mayor importancia al concepto de *lo político*.

En la actualidad este concepto no es objeto de discusiones y análisis en espacios académicos en los que se discuta de manera pública los intereses y avances de la ciencia política, es así como en el 1.^{er} Congreso Nacional de Ciencia Política, realizado en 2008 en Bogotá, se presentaron diversidad de temas de interés para el desarrollo de la ciencia política; pero con relación al concepto en cuestión, no se realizó ninguna discusión en la que se analizara la necesidad de debatir en los pregrados del país estrategias académicas que le posibiliten al estudiante mayor claridad y argumentación para definir *lo político*, manifestar que la política no supone a este concepto, al igual que el Estado tampoco lo contiene, además de los retos que este presenta y presentará.

Dicha conclusión toma como referencia los congresos de Ciencia Política a nivel nacional, ya que es el espacio por antonomasia para discutir estas cuestiones disciplinares que atañen a politólogos y politólogas.

3. RETOS DEL POLITÓLOGO CON RELACIÓN A *LO POLÍTICO*

El presente análisis está orientado a la comunidad académica que gira en torno a la Ciencia Política, debido a que la categoría de estudio es propia de esta ciencia, que en la actualidad no se ha abordado suficientemente, al tiempo que no se le presta la importancia que merece, y es por esto que son las personas más propicias para desarrollarlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible manifestar que politólogos y politólogas tienen consigo una tarea ardua, que aunque no es imposible de lograr, es necesaria una apuesta clara para posicionar el tema en el debate académico; esto se puede realizar implementando grupos de investigación, de estudio o semilleros, que discutan como punto principal el concepto de *lo político*, ya que es complejo y requiere un estudio detallado de las características que posee y sus diferencias con otros términos; luego se daría paso a estudiar sus ámbitos de aplicación en la sociedad, para así entender desde la práctica aquello visto en la teoría; y por último, hacer un estudio detallado de aquellas posibilidades reales que existen para que un fenómeno social adquiera carácter político, el cual es el trabajo de mayor esfuerzo y puede decirse que uno de los más importantes.

La guía expuesta no es muy específica, con la idea de permitir mayor autonomía e independencia a los politólogos, al momento de iniciar y desarrollar el reto de concebir *lo político* como punto esencial en la formación y ejercicio de su profesión.

Otro reto que es importante mencionar, consiste en la interrelación de la CP con las demás ciencias sociales, ya que estas estudian fragmentos de la sociedad por separado, que en la realidad no se presentan diferenciados unos de otros, lo que hace indispensable realizar investigaciones conjuntamente, para así posibilitar el entendimiento y, en algunos casos, vislumbrar posibles transformaciones a las problemáticas identificadas.

Al momento de iniciar estrategias académicas de formación e investigación, es fundamental tener aportes de otras ciencias, que en algunos casos, pueden tener visiones diferentes y complementarias de los fenómenos que se estén estudiando; esto se realiza con el fin de mejorar y aportar planteamientos más elaborados y abarcadores de los temas estudiados, además de servir para implementar nuevas investigaciones de índole interdisciplinar, que aporten al avance de las ciencias sociales en general.

Desde esta perspectiva investigativa se propone que los problemas sociales y políticos no estén divididos en sub áreas de conocimiento, por lo cual las ciencias sociales deben integrarse para abordarlos de una manera más completa; por eso, como señala Mario Tamayo (1999), el prefijo inter (entre) indica que entre las disciplinas se va a establecer una relación, que incorporará los resultados de las diversas disciplinas, tomándolos de diversos esquemas conceptuales de análisis, sometiéndolos a comparación y enjuiciamiento y, finalmente, integrándolos.

La única vía que permite avanzar hacia una nueva ciencia política para un nuevo mundo, es decir, una ciencia política capaz de ofrecer explicaciones coherentes de los actuales fenómenos globales inéditos, es el de la complementariedad interdisciplinaria y la comunicación y el pluralismo teórico intradisciplinario (Cansino, 1995, p. 82)

Por último, es necesario plantear una inquietud surgida a lo largo de la discusión, que consiste en mostrar que las teorías sobre *lo político*, en su mayoría, son desarrolladas y abarcadas por la Sociología, evidenciando de esta manera que la CP no se ha acercado lo suficiente al análisis de este concepto, constituyéndose en otro reto del politólogo: indagar, construir y dar a conocer sus concepciones desde esta ciencia.

Los anteriores, son los tres retos más sobresalientes considerados en el quehacer del politólogo con referencia al tema, y aunque pueden existir otros, estos se constituyen en la base para aportar a la configuración y a la claridad del concepto de *lo político* desde la Ciencia Política.

La tarea más urgente y difícil que espera hoy a la ciencia política es analizar y, eventualmente, cuestionar la propia ideología de la política científica, examinando su significado histórico y actual, destacando sus límites y condiciones de practicabilidad, indicando sus posibles líneas de desarrollo (Norberto Bobbio, 1983, pp. 1025-1026).²

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Cansino, César. (1999). *La ciencia política a fin de siglo*. Madrid: Huerga y Fierro.
2. Cansino, César. (1995). La ciencia política hoy: nuevos desarrollos, problemas teóricos y desafíos. *Estudios Políticos*, 9, pp. 69-85.
3. Duverger, Maurice. (1976). *Métodos de las ciencias sociales*. Barcelona: Ariel.

2 La cursiva es propia.

4. Easton, David. (1969). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu.
5. Losada, Rodrigo. (2004). Reflexiones sobre el estado actual de la ciencia política en Colombia. *Papel Político*, xvi, pp. 9-27.
6. Martínez, Wilmar. (2009). La dictadura como encarnación de lo político: anotaciones en torno a Carl Schmitt. *Estudios Políticos*, 34, pp. 47-62.
7. Mouffe, Chantal. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
8. Retamozo, Martín. (2009). La ciencia política contemporánea: ¿constricción de la ciencia y aniquilamiento de lo político? Apuntes críticos para los estudios políticos en América Latina. *Andamios: Revista de Investigación Social*, VI(XI), pp. 71-100.
9. Sartori, Giovanni. (2000). *La política: lógica y método en las ciencias sociales*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
10. Sartori, Giovanni. (2004). ¿Hacia dónde va la ciencia política? *Política y Gobierno*, XI(II), pp. 349-354.
11. Schmitt, Carl y Agapito Serrano, Rafael de. (1998). *El concepto de lo político: texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*. Madrid: Alianza.
12. Stoker, Gerry y Marsh, David. (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Madrid: Alianza.
13. Tamayo Tamayo, Mario. (1999). *Aprender a investigar*. Bogotá D. C.: Icfes.
14. Uribe de Hincapié, María Teresa. (2008). Una invitación a la ciencia política. *Alma Mater. Agenda Cultura de la Universidad de Antioquia*, 149, pp. 10-13.

GUBERNAMENTALIDAD NEOLIBERAL: DE LA FOBIA AL ESTADO AL SÚPER-ESTADO

MARIO ALFONSO LOPERA GONZÁLEZ*

RESUMEN

El presente escrito propone un diálogo entre Friedrich Hayek y Michel Foucault respecto al neoliberalismo. Dicho diálogo es antecedido por un momento propedéutico ineludible para su adecuada comprensión que desemboca en una analogía. Esta, al ser implementada como lente de interpretación del proceso de reconstrucción del Estado alemán en la segunda posguerra, nos lleva a concluir que la gubernamentalidad neoliberal lleva al súper-Estado, término acuñado por Foucault para referirse al nazismo.

PALABRAS CLAVE

Gubernamentalidad Policiva; Gubernamentalidad Liberal; Gubernamentalidad Neoliberal; Estado Policía; Razón de Estado Democrática.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Lopera González, Mario Alfonso. (2012). *Gubernamentalidad neoliberal: de la fobia al Estado al súper-Estado*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 60-76).

INTRODUCCIÓN

Es mucho, demasiado, lo que se ha escrito sobre liberalismo y sobre neoliberalismo, muchas las páginas que se han esforzado por realizar una ontología y una teleología de estas corrientes de pensamiento, realidades históricas o simples lugares comunes, tanto en la conversación cotidiana como en la reflexión académica. Pese a esto, no hay todavía un consenso social, ni académico que

* Estudiante del pregrado de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: marioalopea19@hotmail.com

permita caminar en terreno firme sobre el tema; y sin embargo el neoliberalismo nos atraviesa como personas, y nos construye como individuos. Un ejemplo, cotidiano (y bastante parroquial, por cierto) es la espera de un bus y el percibir que en la publicidad propia de los paraderos se encuentra la imagen de un hombre diciendo que lo que espera de la vida es más competitividad; o cuando algún amigo cercano dice lleno de esperanza que está construyendo un proyecto sobre intervención en la población a través del arte para presentarlo ante uno de los programas de la alcaldía que apoyan el emprendimiento. En estos casos, algo no muy bien fundamentado, una intuición quizás, parece manifestar que es el neoliberalismo el que se está expresando, que somos contruidos por el suelo conceptualmente movedizo que es el neoliberalismo.

Con esto no se dice algo nuevo; de hecho, esto que se presenta como una intuición es la base misma de la biopolítica que Foucault expone en su texto sobre el nacimiento de esta, en el que él, como muchos otros, se dedica a manifestar su posición respecto al liberalismo y el neoliberalismo, entendiéndolos como formas de gubernamentalidad diferentes, como artes de gobierno.

Es probable que el motivo por el que el suscrito entra en contacto con el libro del nacimiento de la biopolítica de Foucault sea exactamente el mismo que llevó a este pensador a dictar su curso sobre biopolítica: que el neoliberalismo y sus prácticas nos definen como individuos y que se hace necesario dar cuenta de su esencia y de sus orígenes (Foucault, 2008, p. 181). No importa que la conclusión preceda a las pruebas, esto es lícito pues “¿Quién se resigna a buscar pruebas de algo no creído por él o cuya prédica no le importa?” (Borges, 1972, p. 134).

Este texto, de manera global, no hace más que aumentar inútilmente el acervo de letras que se conjuran en torno a lo neoliberal pero, de manera particular, se configura en un esfuerzo personal e ingenuo por entender el neoliberalismo, haciendo un ejercicio dialéctico entre la interpretación que Foucault ofrece del neoliberalismo alemán (*ordoliberalismo*) y la visión que tiene Friedrich von Hayek¹ sobre el liberalismo.

1 Friedrich August von Hayek es uno de los representantes emblemáticos de la renovación del pensamiento liberal: además de haber ganado el Premio Nobel de economía en 1974 es considerado como un puente entre las ideas *ordoliberales* y el anglo-liberalismo. Esto en la medida en que establece su cátedra económica en la Universidad de Chicago donde posteriormente surgió lo que Foucault denominó anarco-liberalismo, liderado por uno de sus discípulos, Milton Friedman. Hayek, además de ser un intelectual sumamente prolífico, sintió que tenía un deber con la sociedad desde su conocimiento, de ahí que convoque a la llamada reunión de Mont Pelerin, con lo cual se inaugura uno de los *think thank* más reconocidos, con el objetivo de propender por el resurgimiento del liberalismo.

Antes de empezar el diálogo es necesario introducir cuidadosamente cada una de las posiciones:² primero, lo que Foucault ve en el proceso histórico alemán que da pie al neoliberalismo y, seguidamente, la perspectiva hayekiana.

1. PROPEDÉUTICA

1.1 *Posiciones de Michel Foucault y de Friedrich von Hayek*

Foucault reconoce que el neoliberalismo angloamericano y el alemán tienen un enemigo común que no es tanto un par antagónico sino una repulsión, es una fobia, es una fobia al Estado. Pero más que el Estado simple y llanamente, es más bien el Estado cuando se liga a palabras que desde la doctrina neoliberal se van a tornar en tabú: economía protegida, economía planificada, socialismo de Estado, intervencionismo keynesiano. En fin, todas estas manifestaciones estatales que para los neoliberales son un abuso del poder y que devienen en totalitarismo, serán personificadas en el nazismo (Foucault, 2008, p. 138), y sus versiones menos reconocidas: keynesianismo (*New Deal*, Plan Beveridge), y el socialismo. Estos son los enemigos por antonomasia de la libertad (desde la perspectiva neoliberal) (Foucault, 2008, p. 94, pp. 97-98).

El aspecto que Foucault nos muestra como más trascendente, en este nuevo liberalismo alemán, es el mercado como elemento fundante y delimitador del Estado (Foucault, 2008, pp. 103-104). En efecto, desde la perspectiva del autor, tanto el liberalismo del siglo XVIII como el del XX, buscan definir un espacio para el mercado; sin embargo, las realidades históricas son diferentes.

En el liberalismo clásico se intenta abrir un espacio dentro de una estructura que está dada de antemano (Foucault, 2008, p. 109), que ya está consolidada y que tiene un tipo de gubernamentalidad definida: policial. En este sentido, el *laissez-faire* de los fisiócratas y liberales clásicos es una especie de favor,

2 Y cuando digo cuidadosamente quiere decir que se tomará amañadamente las partes de los textos que pueden servir para elaborar el diálogo propuesto. Por consiguiente no se expondrá lo que los textos a trabajar dijeron o querían decir sino lo que de manera explícita o implícita han dicho al autor del presente texto. Si lo que el amable lector pretende es que las referencias sean fidedignas, no está de más anticipar que el presente texto será una pérdida de tiempo pues lo propio de las fuentes secundarias es la caricatura debido a que son interpretaciones más o menos libres de algo que dijo alguien en un momento diferente, respecto a algo diferente. En consecuencia se recomienda remitirse a las fuentes primarias señaladas en la bibliografía, con la advertencia de que los diversos autores trabajados también suelen ser amigos de la cita arbitraria.

una concesión que da el Estado soberano plenamente constituido para darle un espacio a la iniciativa privada.³

Por su parte en el caso alemán de la segunda posguerra es el Estado el que le debe pedir permiso al mercado para poder existir. Esto en la medida en que pasada la guerra mundial no hay, por un lado, Estado alemán y, por el otro, hay un escozor permanente en los aliados respecto a cualquier manifestación estatal alemana, debido a que se asocia al Estado con el Estado nacional-socialista.

Esta nueva manera de entender la relación entre mercado y Estado en el que este emana de aquel, es sintetizada por Foucault de la siguiente forma:

era una estratagema con respecto a los norteamericanos y a Europa, porque al garantizar la libertad económica en Alemania, una Alemania que comenzaba a reconstruirse y todavía carecía de todo aparato estatal, se daba a los norteamericanos y, digamos, a sus diferentes lobbies, la certeza de que podrían tener con la industria y la economía alemanas las relaciones libres que quisieran. Y en segundo lugar se tranquilizaba a Europa, desde luego, fuera la del este o la del oeste, al asegurarle que el embrión institucional que empezaba a formarse no representaba de ningún modo los mismo peligros del estado fuerte o totalitario que habían sufrido en años precedentes (Foucault, 2008, pp. 105-106).

En consecuencia, es desde la creación de un consenso en torno al mercado que se puede crear el consenso para un Estado⁴ cuya función exclusiva es garantizar ese espacio. Reconociendo que dicho consenso es producto de acuerdos políticos surgidos en el calor de los primeros días de la guerra fría.

Sin embargo, esta perspectiva sería aceptada solo parcialmente por Friedrich von Hayek. Si bien Hayek está a favor de un estado económico, para él es fundamental entender el mercado como un desarrollo histórico paulatino y no como un invento o una creación o un producto de las voluntades políticas.⁵ Esto es así ya que, para este autor, lo que permite que los individuos se forjen

3 La manera en que la gubernamentalidad liberal logra introducirse en el Estado policía es mediante una economía del poder al mostrar que el *laissez-faire* significaría enriquecimiento para el Estado a un menor costo, es decir, más Estado con menos gobierno (Foucault, 2008, p. 124).

4 Foucault reconoce ese estado naciente como un estado económico y se pregunta si acaso será el primer estado económico de la historia (Foucault, 2008, p. 108).

5 El mercado es un dato natural en él que se cristalizan los valores de la sociedad abierta y civilizada y que en ese sentido deben ser tomados como dados e indudables (Cf. Hayek, 1967, p. 78; 1970, pp. 18-19).

una opinión estable respecto a lo que es mejor para ellos es la práctica de actividades a lo largo del tiempo, pues su existencia, expansión y permanencia es prueba de una selección natural (cultural) de las mejores, más útiles y eficaces,⁶ lo cual genera un consenso homogeneizador que se encontraría en el sustrato mismo de la justicia. Esta perspectiva se acopla al derecho entendido de manera consuetudinaria que es la base de la primacía de la ley en la óptica hayekiana.⁷ El mercado corresponde pues a esta descripción, lo cual implica que si bien es una construcción de los hombres, no responde a los designios ni al interés de ninguno en particular, es decir, nadie creó el mercado prefigurando sus efectos y objetivos sino que se creó de manera desprevénida en las prácticas cotidianas que la costumbre se encargó de apuntalar, fue mucho después de que se había vivido bajo sus reglas abstractas que pudo ser nombrado y que estas pudieron ser concretadas a través del lenguaje, y no solo de las prácticas cotidianas.⁸

Para Hayek el verdadero valor del mercado se encuentra en que es un orden espontáneo y autogenerado, y es entendiéndolo así que se puede comprender la persistencia de Hayek en su propuesta de una *demarquía*⁹ caracterizada por un

6 “esta suerte de ‘conocimiento del mundo’ [habla de las normas tradicionalmente aceptadas] que se transmite de generación en generación consistirá en gran medida, no en el conocimiento causa y efecto, sino en normas de conducta adaptadas al medio y que actúan como información acerca de él aunque no mencionen nada sobre el mismo. Al igual que las teorías científicas, son preservadas al demostrar que son útiles, pero, en contraste con las teorías científicas, dan pruebas que nadie tiene por qué conocer, **porque la prueba se manifiesta en la elasticidad y en la progresiva expansión del ordenamiento social que hace hecho posible**” (Hayek, 1970, p. 9). (La negrita es propia).

7 “para la primera [está hablando de la *nomocracia*] el ‘bien público’ o ‘bienestar general’ consiste únicamente en la preservación de ese orden abstracto e independiente de objetivos que está asegurado por la obediencia de reglas abstractas de conducta justa; es ‘ese interés público que no es otro que el derecho y la justicia comunes excluyendo toda parcialidad o intereses privados (que puede ser) llamado imperio de las leyes y no de los hombres’” (Hayek, 1967, págs. 78-79).

8 Es importante señalar que Hayek reconoce un tipo de conocimiento —*el saber de los ancestros*— que no es consciente; es decir, que sabemos cómo realizar ciertas actividades que nos resultan útiles para conseguir ciertos propósitos particulares pero no sabemos por qué se realizan.

9 Concepto que enfatiza en el sometimiento a la ley: “si la democracia y el gobierno limitados se han convertido en conceptos irreconciliables, debemos encontrar una nueva palabra para lo que una vez pudo haber sido llamado democracia limitada. Queremos que la *opinión* del *demos* sea la autoridad principal, pero no permitiremos el desnudo poder de la mayoría, su *kratos*, hacer violencia sin reglas de los individuos. La mayoría debería *regir* (archein) por medio de *leyes establecidas y permanentes*, promulgadas y conocidas por el pueblo, y no por medio de decretos extemporáneos” (Hayek, 1967, p. 85).

poder legislativo que descubra más no que invente reglas justas que articulen lo que ya se viene dando.

Con estas aclaraciones respecto a los autores casi se puede comenzar el diálogo, pues si bien a Hayek se le reconoce como neoliberal —en los textos que aquí se tuvieron en cuenta—, comparando sus escritos con la gubernamentalidad clásica liberal se reconocería más un entronque con ella que con la gubernamentalidad neoliberal —por lo menos en lo que a la justificación del orden de mercado se refiere—. En efecto, sería en el espacio libre donde el estado policía deja hacer y deja pasar, que se empezaría a dar un mecanismo de precios no distorsionado por un poder central y donde este indicador le permitiría a cada individuo hacer uso de su libre arbitrio para decidir en dónde producir o qué consumir, aunque Hayek hace su objeción a esta genealogía del mercado.

1.2 *Advenimiento de la gubernamentalidad liberal*

Pero hagamos un repaso de la manera en que surge el tipo de gubernamentalidad liberal desde el punto de vista de Foucault: primero, se encuentra el Estado como realidad sobre la que se gobierna pero, además, se ve como objetivo y punto de llegada al que no se ha arribado aún y al que se debe llegar a través de la práctica de la gubernamentalidad. Este es pues el marco de la razón de Estado que se da en el siglo xvi, en el que la racionalidad del gobierno, sus cálculos de acción, están dirigidos específicamente a la consolidación del Estado: “Gobernar, según el principio de la razón de Estado, es actuar de tal modo que el Estado pueda llegar a ser sólido y permanente, pueda llegar a ser rico, pueda llegar a ser fuerte frente a todo lo que amenaza con destruirlo” (Foucault, 2008, p. 19).

Esta perspectiva de gobierno se diferencia de la del Medioevo, debido a que la racionalidad del gobierno en ese momento estaba dada por el objetivo de salvar las almas de los súbditos; sin embargo, cuando se habla de la razón de Estado se habla de un gobierno que encuentra la justificación de su existencia en el Estado, es *por* y *para* la consolidación del Estado que el Estado (soberano) existe.

En este sentido se desarrollan maneras precisas de gobernar: la gubernamentalidad mercantil mediante la cual el soberano, por una parte, determina la producción del Estado; y por la otra, determina los circuitos comerciales. Esto lo hace basándose en tres principios, que son en parte los que permitirían la consolidación estatal: la acumulación de metales preciosos, el crecimiento demográfico y la competencia extranjera en procura de una balanza comercial favorable. También se encuentra la gubernamentalidad policial y la diplomática.

En síntesis: “mercantilismo por un lado, Estado de policía por otro, balanza europea: todo esto constituyó el cuerpo concreto de ese nuevo arte de gobernar que se ajustaba al principio de la razón de Estado” (Foucault, 2008, p. 21).

La razón de Estado, en función de las tres herramientas gubernamentales mencionadas, da cuenta de los objetivos limitados de los Estados a nivel internacional, en la medida en que los cuerpos diplomáticos buscan consolidar un equilibrio de poder entre los Estados que implica abandonar las expectativas expansionistas; sin embargo, en función del estado policial se busca lograr un control ilimitado de la población al interior de cada Estado: “En los grandes tratados de policía de los siglos xvii y xviii, todos los que cotejan los distintos reglamentos y tratan de sistematizarlos coinciden en esto, y lo dicen expresamente: el objeto de la policía es un objeto casi infinito” (Foucault, 2008, p. 22).

Ahora bien, Foucault resalta que ante estos objetivos ilimitados al interior del Estado, propios de la gubernamentalidad policiva, se contrapuso la herramienta jurídica, señalando que la potestad judicial y la definición del campo de la justicia, que en un principio fue el presupuesto de crecimiento, expansión y consolidación del Estado, se tornaba en el limitante del poder policivo:

Quando a partir del siglo xvii y sobre todo de principios del siglo xviii se desarrolle esta nueva racionalidad gubernamental, el derecho servirá, por el contrario, de punto de apoyo a toda persona que quiera limitar de una manera u otra la extensión indefinida de una razón de Estado que cobra cuerpo en un Estado de policía (Foucault, 2008, p. 23).

Este aspecto es fundamental en la medida en que desde lo teológico y los derechos naturales, se definió el marco de acción de lo estatal. De tal suerte que en el siglo xvi y xvii surgen diversos conflictos en torno a la justificación del poder soberano y de sus límites que dan como resultado el reconocimiento de principios que se encuentran por fuera de la esfera de acción del poder del rey, que lo anteceden, y en virtud de los cuales se forma el contrato social que permite precisamente la creación del Estado, “el derecho constituido por esas leyes fundamentales aparece así al margen de la razón de Estado y como principio de esta limitación” (Foucault, 2008, p. 24). Surge pues un antagonismo entre los juristas y el soberano, siendo el derecho público la oposición al estado policía que lo limita desde una lógica exterior a la de la razón de Estado.

El surgimiento de la gubernamentalidad de talante liberal se puede rastrear en un limitante a la razón de Estado que, no obstante, juega en su misma lógica, es decir, en la de la consolidación, afianzamiento y enriquecimiento del Estado. En este sentido, la gubernamentalidad liberal, a diferencia del derecho público,

busca limitar el estado policía desde su interior apelando a la eficiencia en la consecución de los objetivos de la razón de Estado. Así pues, el advenimiento de la gubernamentalidad liberal debe entenderse como una decisión en pro de economizar el poder y no como una imposición que se le hace al Estado. En efecto, en la regulación al interior de la sociedad el soberano es, en toda la magnitud de la palabra, soberano y el derecho le reconoce esto en tanto que se respeten los derechos originales o naturales; sin embargo, que jurídicamente se tenga la potestad de una intervención ilimitada no implica que esta tenga los medios reales necesarios para realizarla.

Este cambio en la inclinación de la gubernamentalidad tiene por fundamento un cambio en la perspectiva de lo que legitima una acción estatal; en efecto, en la medida en que cambia la fuente de verdad, lo que definirá la adecuación de una acción estatal no será lo justo dentro de los parámetros teológicos sino lo correcto, lo exitoso, dentro de parámetros ilustrados; las obras de benignidad distributiva propias de un mercado controlado en un contexto mercantilista pierden toda relevancia con el advenimiento del positivismo. Así pues, en la medida en que se reconoce que el soberano debe gobernar de manera “racional” (despotismo ilustrado) y que el mercado tiene una naturaleza propia que es estudiada y descifrada por la economía política, surge el instrumento intelectual mediante el cual el Estado se abstendrá de los excesos torpes, inadecuados, ineficaces, pero no ilegítimos (pues esta nueva “razón gubernamental crítica” es de hecho y no de derecho). En consecuencia: “Las objeciones ya no recaerán en el abuso de la soberanía [como lo haría el contractualista] sino en el exceso de gobierno” (Foucault, 2008, p. 29). De hecho, están tan compenetrados los objetivos de la economía política con los de la razón de Estado que la propuesta que hacen los fisiócratas —primera economía política— es que el Estado debía ser un poder que no tuviera limitación externa —la limitación jurídica, no la referente a la balanza de poder internacional—.

La cuestión de la legitimidad pierde relevancia ante el conocimiento, de tal suerte que el peor mal de un autócrata no es que actúe de manera injusta sino que desconozca las leyes de los objetos naturales que él está llamado a gobernar o dejar de gobernar; de ahí que los consejeros reales sean despedidos de los oídos del soberano para ser reemplazados por expertos en economía política: “esta cuestión de la autolimitación por el principio de la Verdad, ésa es, creo, la cuña formidable que la economía política introdujo en la presunción indefinida del Estado de policía” (Foucault, 2008, p. 35). No se alteran pues las funciones del monarca sino que se altera el principio según el cual ellas son juzgadas, el régimen de verdad ya no será la justicia —adecuación a una ley natural— sino que será la verdad —adecuación a la naturaleza—.

2. DIÁLOGO ENTRE FOUCAULT Y HAYEK

2.1 *Tesis, antítesis; síntesis (analogía)*

Después de esta aclaración de la gubernamentalidad liberal demos un salto hacia el surgimiento del estado alemán de la segunda postguerra. Al respecto, tanto Hayek como Foucault coinciden al reconocer que el mercado es la institución o, más bien, la neo-institución¹⁰ que dará sentido a la institución estatal; no obstante, las razones de esta primacía difieren diametralmente en uno y otro.

Hayek se apropia de la tradición liberal, de su gubernamentalidad surgida de las prácticas de hecho, de los intercambios libres entre individuos y sus intercambios que dieron las pruebas “verdaderas”¹¹ al soberano de que no había que meterse en donde las cosas funcionaban bien. Es en virtud de las prácticas arraigadas que emanan del mercado, que han demostrado sobradamente su eficacia y bondad para todos los individuos de una sociedad, que Hayek se imagina un ordenamiento político eminentemente liberal que concrete y mejore paulatinamente el orden del mercado.

Sin embargo, en la medida en que Hayek entiende al mercado como práctica que se ha depurado y arraigado en el devenir histórico, abandona —o más bien rechaza— la justificación genealógica de la gubernamentalidad liberal en el sentido expresado por Foucault, según el cual, el mercado al ser tomado como un elemento natural (positivo) se le reconocía como fuente de verdad y de leyes que se podían descifrar. De hecho, en dos sentidos Hayek se opone a esta perspectiva: en primer lugar, la idea según la cual el mercado era un espacio

10 Cómo nombrar las cosas entraña problemas y debates epistemológicos de fondo. En este artículo se sigue el esquema analítico propuesto por Foucault en el nacimiento de la biopolítica en el que el papel del mercado depende de su relación con el Estado —en términos de gubernamentalidad policial— y con el derecho —en tanto limitante de la soberanía a través de la justicia—. Ahora bien, el discurso del mercado respecto al dejar hacer es el mismo en el contexto de gubernamentalidad liberal que en el de la neoliberal, lo que cambia son los roles tanto del Estado como el criterio legitimador de los justos (*ius*). Esta reconfiguración en las relaciones de estos elementos genera a su vez nuevos roles. La pregunta sería: en la medida en que se gestan nuevas relaciones entre las tres instituciones y que el mercado ejerce un papel completamente nuevo en la sociedad ¿se puede hablar de una nueva institución del mercado en virtud de sus nuevas funciones, es decir, el ser depende de que sea percibido? O en la medida en que el mercado se mantiene mientras que las otras dos cambian y es debido a ellas que se altera la función del mercado ¿será mejor hablar simplemente de institución en vez de neo-institución, es decir, que el objeto es objeto allende del sujeto? Las preguntas quedan abiertas aunque, como es evidente para el lector que saltó de cierta palabra a esta nota al pie, yo ya hice mi apuesta.

11 En el marco de un régimen de verdad determinado.

al servicio de la “razón de Estado” que, de acuerdo a los conocimientos que tuviera el gobernante de la naturaleza del mercado, podía decidir legítimamente la mejor manera de intervenir en él para su beneficio; es la esencia misma de la crítica que Hayek le hace a los sistemas totalitarios, pues en estos el mercado y el sistema de precios no brinda información real a cada individuo sino que están al servicio de un individuo, del Estado encarnado en la figura del soberano. En segundo lugar, el origen del mercado —o la *catalaxia*— es situado por Hayek, no en la concesión de un déspota ilustrado sino en el abandono de ciertos individuos de la sociedad tribal, huyendo de la redistribuciones injustas y corriendo el riesgo de entablar relaciones comerciales con extraños, con extranjeros,¹² iniciando con ello la partida de juego de la *catalaxia* con lo cual se originara tanto la civilización como la justicia misma.

Es fundamental entender que para Hayek el mercado es la única fuente de justicia verdadera, en tanto que la justicia distributiva no es más que una frase hueca, sin sentido y demagógica (Cf. Hayek, 1976). Partiendo de esto podemos hacer una analogía entre el momento en el que surge la gubernamentalidad liberal (mediados siglo XVIII) y el momento en el que surge la gubernamentalidad neoliberal (mediados siglo XX), de tal suerte que si en el siglo XVIII el argumento de la justicia era invocado por el derecho natural para imponerle límites a las exacciones policiales de la razón de Estado, en el siglo XX ese papel de limitar al Estado desde el argumento de la justicia, al margen de la razón de Estado, corresponderá al mercado.

Si en el siglo XX el mercado ocupa el lugar de limitante exterior al Estado que el derecho ocupaba en el siglo XVIII, entonces el derecho pasaría a ocupar el lugar de limitante interno que el mercado antes ocupaba y, si esto es así, quiere decir que, de la misma manera como el mercado en el siglo XVIII oponía un límite al Estado pero que coincidía con la razón de Estado, el derecho en el siglo XX también vendría a oponer un límite al Estado que también coincidiera con la razón de Estado.

2.2 *El proceso alemán de la segunda posguerra a través de la analogía*

Ahora bien, en este punto se hace necesario explicar que aunque se usen los mismos nombres para establecer el papel de cada uno de los elementos (Estado,

12 Respecto de la *catalaxia*: “yo me he enamorado un poco de esa palabra desde que descubrí que en griego antiguo, además de ‘intercambiar’, significa ‘admitir en la comunidad’ y ‘cambiar de enemigo a amigo’. Por consiguiente me he propuesto llamar a la partida del juego del mercado, en virtud de la cual podemos inducir al extraño a darnos la bienvenida y servirnos, la ‘partida de juego de la catalaxia’” (Hayek, 1976, p. 54).

derecho, mercado) en los dos tipos de gubernamentalidad (liberal, neoliberal), esto no significa que estos tengan el mismo peso. Esto se hace patente cuando se piensa en el papel del Estado en una y otra; si bien el Estado es en ambas gubernamentalidades delimitado por el concepto de justicia (exterior a la razón de Estado), no es lo mismo limitar a un soberano que en un momento histórico determinado —antes de la primacía de la razón de Estado— es el vencedor de múltiples luchas de exclusión¹³ y se autoproclama —en un principio— como el depositario de la justicia, que pensar en un Estado destruido por la guerra y que debe ser refundado —como es el caso alemán—. Así pues, en el primer caso hablamos de un Estado sumamente poderoso, el estado moderno recién constituido; en el segundo, hablamos del estado nacional recién destruido, pero que encarnó la máxima expresión de la razón de Estado, hasta el punto de que Foucault se refiere al estado nazi como súper-Estado. En consecuencia, la razón de existencia del nuevo estado alemán no debe y no puede tener nada de parecido a la razón de Estado en los términos del siglo XVI al XVIII. Esto lleva al surgimiento de una nueva razón de Estado, la democrática; amplia en sus objetivos y aspiraciones pero limitada gubernamentalmente para desarrollarse, ya que la democracia y todos sus procesos electorales gravitarán en torno a la creación y afianzamiento del mercado. Lo que definirá las diferentes coaliciones y puestos políticos en el incipiente estado alemán será la lejanía o cercanía de los partidos y candidatos de Washington o de Moscú.

Lo mencionado se expresa con claridad cuando se analizan las disputas políticas en el primer momento de configuración de la República Federal Alemana, entre el partido social demócrata y el partido democristiano (Unión Demócrata Cristiana). El primer partido era liderado por Kurt Schumacher; el segundo, por Konrad Adenauer.

Ahora bien, Kurt Schumacher había pasado once años en campos de concentración (Gallego, 2006, p. 37), gozaba del apoyo de los británicos —debido al dominio político del partido laborista—, era “un ejemplo vivo de sacrificio frente al fascismo” (Gallego, 2006, p. 60); sin embargo, su destino no fue el de liderar el naciente estado alemán. Sus posturas en pro de la neutralidad alemana respecto al incipiente conflicto de la guerra fría, a la unificación alemana —la cual defendía a ultranza—, sus reivindicaciones sociales que eran identificadas como marxismo y, paradójicamente, su anti-nazismo, explican su derrota electoral. Por su parte, Adenauer supo moverse en consonancia con lo que el ambiente de tensión internacional demandaba, a tal punto que Schumacher llegó

13 Este es el concepto que usa Norbert Elías para hacer referencia a las múltiples batallas entre señores feudales que concluyeron con el triunfo de un gran señor que logró monopolizar el territorio, la coerción y el capital.

a catalogar a Adenauer como “el canciller de los ocupantes” (Gallego, 2006, p. 59). Empero, el principal logro del canciller fue el de cooptar paulatinamente las orientaciones de centro y derecha de la población alemana (Gallego, 2006, p. 56).

Es importante tener en cuenta que el arraigo cultural de la mentalidad nacionalista forjada con íclicos esfuerzos por la propaganda nazi desde la República de Weimar no podía desaparecer de un día para otro, pero además “las dictaduras de larga duración contienen una abundancia de zonas grises que no permiten la cómoda fijación de fronteras entre colaboradores fanáticos y resueltos resistentes” (Gallego, 2006, p. 36). Por tal motivo, los juicios tendientes a establecer las responsabilidades particulares en los atropellos nazis estaban cargados de un alto grado de arbitrariedad que solo beneficiaba a quienes tenían influencias políticas y sociales; el proceso de depuración nazi “había creado una inmensa sensación de malestar, de persecución generalizada que resultaba más dura cuanto menor era la capacidad del inculcado de disponer de relaciones sociales que lo salvaran de la situación” (Gallego, 2006, p. 51).

De ahí podemos entender el apoyo popular a las propuestas de reconciliación nacional basadas en el olvido, planteadas por Adenauer, y el correspondiente rechazo a Schumacher por parte de los votantes que creían que este se dedicaría a la persecución de quienes habían apoyado el régimen anterior. Surge pues con toda crudeza el hecho de que lo que se buscaba en el pueblo alemán no era una desnazificación —para ello el currículum de Schumacher habría bastado para ganar el apoyo internacional— sino afianzar una mentalidad anticomunista, en lo cual los nazis ya tenían terreno ganado: “parecía claro que un sector de la opinión pública alemana podía considerar que la guerra con la URSS había sido un episodio del que su país, lejos de avergonzarse, debía tener orgullo de considerarlo una anticipación” (Gallego, 2006, p. 76).

Con lo mencionado se devela que la “razón de estado democrática” del naciente estado alemán era débil y que el pluralismo que le es connatural perdía relevancia respecto a la necesidad de establecer un bloque conjunto Occidental que se opusiera a la Unión Soviética. Así las cosas, el proceso de configuración del estado alemán muestra que lo que se daba no era la lucha de las democracias frente a los totalitarismos, lo cual hubiera implicado una primacía de la razón de estado democrática y, por consiguiente, una construcción estatal fuerte, sino mas bien la lucha de la economía de mercado contra las economías planificadas que implica la preponderancia del sentido de justicia con el que los prosélitos de uno y otro sistema los califican.

Con esta aclaración de los elementos que se relacionan en la gubernamentalidad neoliberal podemos ver un redimensionamiento que implica un

cambio fundamental expresado en el papel que desempeña cada uno de los tres elementos (derecho, Estado, economía) en el nuevo arte de gobernar. A mediados del siglo XVIII la economía política emerge desde el interior del Estado prometiendo el mejor desarrollo de la “razón de Estado” y a mediados del siglo XX el derecho también nacería o renacería del interior del neonato estado alemán con el objetivo de desarrollar la nueva razón de estado democrático; sin embargo, pese a su existencia, esta es bien diferente a la otra “razón de Estado” ya que el gobierno de los hombres —arte de gobernar, gubernamentalidad— no depende de que se tienda a la realización de esta nueva razón —por lo menos no desde el presupuesto de la soberanía popular—, distinto de lo que ocurría con la razón de Estado propia del siglo XVIII.

En el siglo XVIII un replanteamiento de las competencias del estado soberano implicó un cambio de gubernamentalidad —de una policial a una liberal—, mientras que el replanteamiento del Estado en el siglo XX —de uno ultra-policial en el periodo nazi a uno democrático—, fundamentado en el derecho, no llevó a una pugna de gubernamentalidades. Esto debido a que el arte de gobernar se había desplazado del Estado al mercado. Así pues, mientras en el siglo XVIII surge la economía política que limita el abuso del poder —el exceso de gobierno—, en el siglo XX no hay nada que se le pueda oponer a la razón del mercado, puesto que ese derecho que surge del interior del Estado lo hace para apoyar una “razón de estado democrática” y para oponerse a una gubernamentalidad ultra-policial, siendo ambos objetivos inútiles de antemano: el primero, porque la democracia está supeditada al mercado y no a los intereses ciudadanos; el segundo, porque ese tipo de gubernamentalidad desaparece con el régimen nazi que la aplicaba.

Se puede pues apreciar que en el siglo XVIII los límites surgidos desde la economía política serían inmensos en tanto que inmenso es el poder del estado soberano absolutista y que se acopla a los objetivos de la razón de Estado; mientras que en el XX los límites desde el derecho al Estado ultra-policial serían diminutos —inexistentes— en tanto diminuto es el papel del Estado en una sociedad en la que el arte de gobernar se ha desplazado de la razón de Estado —sea esta democrática o de cualquier clase— a una razón de mercado, y este es completamente soberano, absoluto e independiente.

Se debe entender la nueva razón de Estado democrática como un elemento ornamental, pues no era que de la democracia se pasara a la determinación del sistema económico que un pueblo soberano quería, sino que solo desde la economía de mercado se podía concebir la democracia; en este sentido, el argumento jurídico y el aparato estatal tendrán que servir a la consecución del

orden de mercado pues lo contrario sería optar por el totalitarismo, entrar en el camino del mal.

Con esta manera de entender las cosas el Estado que antaño se entendía soberano y poseedor de una razón propia, va a pasar a ser una herramienta al servicio del orden del mercado. En este sentido y en apariencia, paradójicamente se va a configurar un crecimiento exponencial del campo de intervención del Estado.

No obstante, ello se explica en tanto el *ordoliberalismo* concibe el mercado como un orden abstracto que el Estado, a través de leyes, tiene que volver positivo, es decir, el Estado tiene el deber de realizar intervenciones, no en el mercado sino para el mercado, para propiciarlo. No debe pues el Estado asignar tareas particulares a las personas, ni alterar el índice de precios sino crear un espacio donde los precios le brinden información a cada individuo y donde cada quien, de acuerdo a esa información, pueda escoger en que labor aplicarse. En síntesis, la propuesta *ordo-liberal* sería la de intervenir a través de un marco normativo para no tener que intervenir en la política —cuidándose de usar la palabra intervención—.

El problema de esta perspectiva es ¿quién definirá cuales son las reglas mediante las cuales se va a jugar a la *catalaxia*? Y si entendemos que determinadas reglas afectarán de una manera positiva —favorable— o negativa —desfavorable— a ciertos jugadores y a otros no, que ellas determinaran su rendimiento ¿cómo hemos de decir que se está creando un orden justo más no que se está dirigiendo la economía?

Estas no son preguntas menores, pues al acercarnos al papel del Estado en Alemania se observa a unos gobernantes sumamente activos, pero que al haber adoptado el discurso *ordo-liberal* pueden justificar sus intervenciones argumentando que se está construyendo el marco de un orden autónomo y autorregulado de mercado y, por tanto, la democracia. En efecto, más que a elementos estructurales del mercado, el acenso económico alemán, el denominado “milagro alemán” y la entrada a la Comunidad Europea en igualdad de condiciones, se atribuyen a la calidad de estadistas que eran, desde el Ministerio de Economía Ludwig Erhard y desde la Cancillería Conrad Adenauer.

Así pues, por parte de Erhard se dice que su éxito hubiera sido imposible sin medidas intervencionistas como,

una política monetaria dirigida y regulada por la banca central (oficial); una política agraria y minera orientada y subsidiada por el Estado; unos transportes (ferroviario y aéreo) nacionalizados; unos servicios públicos (gas, electricidad, agua), también, en manos oficiales; y, como si todo esto

fuera poco, una serie de leyes antimonopólicas frenando toda posibilidad de organizar carteles en la producción (Eastman, 1968, p. 112).

De ahí que se diga que, “el neoliberalismo de Erhard es más intervencionista de lo que él presume y menos ‘manchesteriano’ de lo que sus discípulos creen” (Eastman, 1968, p. 103).

Pero además, la cantidad de ayuda económica que llegó a Alemania por parte de Estados Unidos —a través del plan Marshall—, y de la Agencia Internacional de Desarrollo Estadounidense (USAID), además de las facilidades de pago del dinero por parte del Estado —la mayor parte fue donado— a los acreedores, hacen que el “milagro alemán” deje de tener el halo divino propio de las teofanías.¹⁴ En efecto, contrario al trato que uno esperaría, para la nación responsable de la peor conflagración bélica de la historia, Alemania fue el cuarto país de Europa en recibir más dinero en el marco del *Plan Marshall*.

Ahora bien, las condiciones para pagar a los acreedores fueron deliberadamente favorables. Alemania fue autorizada a no dedicar al pago de la deuda más del 5% de sus ingresos por exportación mientras que, por ejemplo, en el 2004 los países latinoamericano tuvieron que destinar un 20%; el tipo de interés oscilaba entre 0% y 5% mientras que, entre 1980 y el 2000, el tipo de interés medio de Latinoamérica estuvo entre 5,7% y 11,4%. A Alemania se le permitió pagar la deuda en moneda nacional, lo cual no es aceptado a ningún país del tercer mundo. En el caso de Alemania se establecía la posibilidad de suspender los pagos y renegociar las condiciones si se presentaba un cambio que limitara la disponibilidad de recursos —tampoco esto se estipula para los países en vías de desarrollo—. Se previó que el país podría producir localmente lo que hasta entonces importaba (Toussaint, 2006, p. 58-61).

Es bastante curioso (no tanto) que el lugar común cuando se habla coloquialmente de la Alemania Occidental sea la díada libre mercado-democracia. El acercamiento que se ha hecho a las raíces del Estado económico alemán, después de la segunda posguerra, devela una economía sumamente planificada y dirigista y, un Estado cuyas instituciones —incluyendo especialmente al derecho— se justifican al estar al servicio de esa economía. Si se acepta que son la voluntad de autoridades centrales e internacionales las que le dan forma al mercado y que el orden del mercado en Alemania carece de la legitimidad consuetudinaria propia de la práctica arraigada en la cultura, la única posibilidad desde la perspectiva de Hayek sería concluir que la Alemania del “milagro” era una organización totalitaria, con el agravante de que los intérpretes del

14 A Alemania se le donaron 1.173 millones de dólares y se le prestaron 216,9 (Toussaint, 2006, pág. 57).

“adecuado” orden de mercado habrían adquirido la potestad de manejar el Estado a “voluntad”.

Esta perspectiva que aquí se descubre se asemeja mucho a la definición que, según Foucault, tienen los *ordoliberales* del nazismo: en esencia el nazismo es el crecimiento indefinido del Estado (Foucault, 2008, p. 142); además añade que:

lo mínimo que puede decirse en una primera aproximación, por lo menos, es que fue la tentativa más sistemática de debilitar al Estado. El nazismo es la decadencia del Estado por una serie de razones. Esta característica se deja ver, primero, en la estructura jurídica misma de la Alemania nacionalsocialista, porque, como saben, en ella el Estado había perdido su jerarquía de persona jurídica.

En la medida en que, desde un punto de vista legal, sólo podía definirse como el instrumento de otra cosa que, por su parte, era el verdadero fundamento del derecho, a saber, el pueblo (Foucault, 2008, p. 142).

Respecto a lo que se viene afirmando, en el anterior aparte solo habría que cambiar la palabra “pueblo” por “mercado”... y continua Foucault: “esto (el pueblo)¹⁵ recordemos es a la vez el principio del derecho y el objetivo último de toda organización, de toda institución jurídica, incluido el Estado” (Foucault, 2008, p. 142). Por último, dice Foucault que los *ordoliberales*, criticando al nazismo, concluyen:

no se equivoquen. De hecho, el Estado en apariencia desaparece, en apariencia está subordinado, repudiado. No por ello deja de ser cierto que, si queda subordinado de esa manera, es sencillamente porque las formas estatales tradicionales del siglo XIX no pueden hacer frente a esta nueva demanda de estatización que, justamente, exigía la política económica elegida por el Tercer Reich. En realidad, si uno se asigna ese sistema económico (uno intervencionista) del que les hablé hace un momento, necesita, para hacerlo funcionar, una especie de súper Estado (Foucault, 2008, p. 143).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Borges, Jorge Luis. (1972). *Tres versiones de Judas*. En: Ficciones (pp. 133-139). Barcelona: Círculo de lectores.

15 Recordemos que estamos sustituyendo pueblo por mercado.

2. Eastman, Jorge Mario. (1968). *El milagro alemán*. Bogotá D. C.: Tercer mundo.
3. Foucault, Michel. (2008). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
4. Gallego, Ferran. (2006). *De Auschwitz a Berlín*. Barcelona: debolsillo.
5. Hayek, Friedrich von. (1967). La confusión del lenguaje en el pensamiento político. En: *Nuevos estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas* (pp. 63-86). Buenos Aires: Eudeba.
6. Hayek, Friedrich von. (1976). El atavismo de la justicia social. En: *Nuevos estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas* (pp. 51-60). Buenos Aires: Eudeba.
7. Hayek, Friedrich von. (1970). Los errores del constructivismo. En: *Nuevos estudios en filosofía, política, economía e historia de las ideas* (pp. 3-20). Buenos Aires: Eudeba.
8. Toussaint, Eric. (2006). *Banco Mundial: el golpe de Estado permanente: la agenda oculta del Consenso de Washington*. Barcelona: El Viejo Topo.

HEGEMONÍA OCCIDENTAL. SOBRE INTERVENCIONES MILITARES Y SUMISIÓN CULTURAL*

ANA FERNANDA MARULANDA TABORDA**

RESUMEN

Este artículo pretende problematizar las intervenciones humanitarias y militares a partir de las consecuencias que estas acarrearán a las culturas de los países intervenidos; principalmente, a aquellos ubicados en Medio Oriente. Para esto, se establece como marco de análisis la etapa de posguerra y la consecución de la llamada “paz perdurable”, develando así, los modelos institucionales que se introducen para garantizar un orden social no proclive a conflictos internos y los mecanismos necesarios para el mantenimiento del *statu quo* en el *orden mundial*. Finalmente se hace alusión a las respuestas de las comunidades sometidas bajo la figura del *islam-nacionalismo*, el cual establece la cultura y la religión como fuente de emancipación hacia el poder colonizador de occidente.

Para la realización de este trabajo, se recurrió a técnicas de investigación cualitativa como el rastreo bibliográfico en bases de datos y la revisión documental de fuentes primarias y secundarias.

PALABRAS CLAVE

Cultura; Intervención Militar; Derechos Humanos; Democracia; Capitalismo; Medio Oriente; Occidente.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Marulanda Taborda, Ana Fernanda. (2012). *Hegemonía Occidental. Sobre intervenciones militares y sumisión cultural*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 77-92).

* Una versión completa de este artículo fue presentada en el marco del VI Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, llevado a cabo en Quito-Ecuador, los días 12, 13 y 14 de Junio de 2012.

** Estudiante de sexto semestre de Ciencia Política Universidad de Antioquia. Correo electrónico: fernanda-31@hotmail.com

Ya que la revolución tecnológica es irresistible por sí misma, la autoridad arbitraria y los valores irracionales de las culturas precientíficas y preindustriales están condenados [...] La resistencia no puede salvar a los valores tribales [...] No les queda más alternativa que aceptar inteligente y voluntariamente el modo de vida industrial y todos los valores que lo acompañan.

Ayres, 1962

INTRODUCCIÓN

El fin de la Guerra Fría marcó una nueva lógica en el desarrollo del orden mundial, dejando atrás la estructura bipolar del orden ideológico, militar y político, estableciendo un nuevo orden unipolar hegemónico. Con la escisión de la URSS se levanta una nueva lógica del sistema internacional, llegándose a afirmar “el fin de la historia” (Cf. Fukuyama, 1986, pp. 3-18), en que la única vía posible para los Estados era el establecimiento del sistema democrático y capitalista a nivel mundial. De esta manera, EE.UU. ganó mayor relevancia como única superpotencia y así se estableció un solo poder con la capacidad de imponer —por medios diplomáticos o incluso con el uso de la fuerza— su visión hegemónica de progreso y orden a escala global; por tanto, la hegemonía de esta superpotencia va a trazar sus directrices más allá de las bases legales e impondrá un discurso pacificador y de ayuda internacional para el progreso, que en últimas solo va a legitimar sus intereses económicos alrededor del mundo.

De esta forma, se establecieron las bases legales del sistema internacional, en donde se propugna por el establecimiento de unas instituciones básicas que, según argumentan, son innatas al hombre o son la base para que este se pueda desarrollar en las mejores condiciones en el entorno social, político y económico. Dichas instituciones son la democracia liberal y los derechos humanos, los cuales son la base para la implementación del abanderado modelo de economía de mercado. No obstante, estas categorías más que condiciones de carácter natural a todos los hombres, son productos histórico-culturales del mundo occidental, desarrollados en las reivindicaciones de determinados grupos en categorías espaciales determinadas. Y es de esta manera que se desarrolla entonces, una nueva retórica de ordenamiento mundial con origen en la ideología Occidental, en la que se materializa el inocultable triunfalismo estadounidense después de la Guerra Fría.

De esta manera, la implementación rigurosa de estas instituciones a escala global no ha hecho más que legitimar la intervención militar estadounidense

—o incluso se utiliza la bandera de organismos internacionales— en países con categorías sociales, políticas y económicas que divergen de estas, y que ahora están estandarizadas. Tal intervención militar se da especialmente y prevalece sobre aquellas regiones en las cuales EE.UU. tiene intereses geoestratégicos. Estas intervenciones se justifican aún más por la condicionalidad violenta de estas regiones en sus estructuras culturales y sociales, en las que en muchas de ellas predomina un alto grado de pobreza y miseria, y por tanto se arguye, son sus modelos económicos, políticos y culturales los causantes de ese atraso y miseria.

Es en definitiva, como se propugna por un modelo simétrico ideal que abarque todas las condiciones estructurales de un país, con la transformación general del contexto nacional, para garantizar en últimas la seguridad en el ámbito nacional e internacional con la sustancial modificación de las relaciones sociales, culturales, políticas y económicas de los Estados. Es por tanto una justificación de la remodelación estructural de los países no regidos por el pensamiento occidental, para con ello lograr asegurar sus intereses económicos en regiones en las que por sus condiciones estructurales les era imposible acceder.

En función de lo anterior, es evidente cómo la imposición arbitraria de las ya mencionadas “instituciones de orden global”, además de ser una clara muestra de neocolonialismo mundial, traen consigo fuertes consecuencias para la estructura social de las regiones intervenidas, y a razón de ello desdibujan el pasado cultural de dichas sociedades, al desconocerse las lógicas sociales de carácter más comunitario y religioso, en las que se desenvuelven estas sociedades. Se establecen así unas categorías discordantes con más interés en el desarrollo individual y en las lógicas de mercado, que en últimas presuponen el establecimiento de una única cultura global con intereses en las relaciones sociales capitalistas.

Así pues, se puede establecer [como lo afirma Herrera], lo que puede constituir solo una de las características de esta occidentalización forzada de las comunidades mundiales, en donde se van a acrecentar aún más las brechas de desigualdad debido a la “concentración del poder económico, político y cultural en manos de organizaciones y entidades que pertenecen a un quinto de la población mundial; la destrucción sistemática de conquistas sociales logradas con tanta sangre derramada; la situación de abandono en la que sobreviven miles de millones de personas en lugares del mundo alejados de los intereses predatorios de los países enriquecidos (2000, p. 20).

Se caracterizan entonces, focos de mayor importancia para las intervenciones, y desde siempre Oriente Medio ha constituido una necesidad y un deseo importante para EE.UU. Durante la época de la Guerra Fría, era un sector estratégico para controlar la expansión soviética; aunque siempre se ha movido más por su interés en aquella riqueza petrolífera característica de esta zona. Y dado el predominio de las relaciones religiosas y las identidades comunitarias, les ha sido difícil introducir su discurso por vías diplomáticas y por tanto, se hace necesaria la intervención militar para controlar a estas sociedades y obtener los recursos.

Una constante no siempre categórica, es la reacción hostil de las comunidades afectadas, pues no conciben estas intervenciones como garantes de un nuevo orden civilizatorio y que mejoren las condiciones de miseria en las que viven; sino como un colonialismo destructor de las tradiciones culturales por las cuales se han establecido sus comunidades. Por tanto, estas intervenciones desencadenan finalmente en nuevos rasgos de violencia dentro de las mismas comunidades generando lo que se puede denominar un círculo vicioso, en el cual se produce más violencia, que a su vez hace más legítima la intervención.

De ahí que con este artículo se pretenda establecer el porqué de las reacciones agresivas de algunas comunidades a las intervenciones mencionadas. Se trata de establecer cómo se impone constantemente el pensamiento del más fuerte, que impele siempre a un discurso legitimador para, más que intervenciones sociales, se pretendan alcanzar los intereses económicos y estratégicos de EE.UU. y así asegurar la obtención de recursos y ganancias; en el que, en últimas, EE.UU. trabaja como agente que desarrolla el capitalismo en el ámbito global. Cuestión que se intenta ilustrar bajo las premisas fundamentales de la intervención en casos tan paradigmáticos como el de Afganistán, donde se han presentado fuertes oleadas de violencia contra EE.UU., y las cuales justificaron ante la opinión pública dicha intervención y la implantación hace más de diez años de estas instituciones, pero que a la larga, solo han desencadenado más violencia.

1. CARACTERÍSTICAS DE LA INTERVENCIÓN MILITAR. DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y CAPITALISMO COMO PILARES DE PACIFICACIÓN

Este triunfalismo unilateral en el nuevo orden global ha ideologizado toda esta lógica mundial bajo la figura irreversible de la globalización, en la que priman las lógicas del mercado y que, por tanto, se pretende subsumir al

mundo a este sistema de capitalismo agresivo. De esta manera el unilateralismo estadounidense que abandera sobre cualquier premisa dicho modelo, ha tomado cada vez más forma y peso con las intervenciones diplomáticas y militares, las cuales se inscriben bajo normas, tratados y en la configuración del derecho internacional, que son normas vinculantes a todos los Estados y que legitiman ciertas intervenciones; pero a la vez es una normativa estéril cuando los intereses de EE.UU. se están tambaleando y estos deciden obrar por encima de estas normas internacionales. En el caso de intervenciones militares humanitarias, el derecho internacional ha dictaminado la necesidad de mediar en aquellos países en donde el orden social y la estatalidad de los Estados están en entredicho gracias a situaciones de conflicto interno, en donde grupos armados están atentando contra la seguridad de sus pobladores o contra el orden global.

En consonancia, las intervenciones militares que se dan en nombre de organismos internacionales pero que tienen como principal característica el potencial unilateral de EE.UU., suponen un punto crucial en la elaboración y perpetuidad de un modelo de paz global que tenga como principal característica el asentamiento de la seguridad de los Estados. En situaciones complejas de conflictos, además de la finalización del conflicto, se debe garantizar por parte de la delegación interventora el orden y el gobierno; en otras palabras, establecer condiciones de paz perdurable.

Se pueden rastrear entonces, dos fases cruciales en las intervenciones, una fase militar o la pacificación del conflicto (*pacemaking*) y una fase de mantenimiento de la paz (*peacekeeping*) mediante el establecimiento y consolidación de instituciones sociales, políticas y económicas que eviten el surgimiento de un nuevo conflicto.

Estos constituyen, sin duda, las bases continuas del debate al sistema, lo cual supone la violación del carácter internacional de los Estados, dado que muchas de esas prácticas de intervenciones militares comprometen directamente las nociones de soberanía estatal y el principio de autodeterminación de los pueblos; sin embargo, se justifican en la medida en que salen a la luz otros discursos legitimadores como el discurso de “causa justa”, con el cual se consolida la doctrina de guerra justa (*bellium iustum*) en nombre y protección de los derechos humanos y la población civil.

Y para citarlo en palabras del Secretario General de las Naciones Unidas en el año 2000 Kofi Annan:

[...] pero sin duda no hay ningún principio jurídico —ni siquiera la soberanía— que pueda invocarse para proteger a los autores de crímenes

de lesa humanidad. En los lugares en que se comenten esos crímenes y se han agotado los intentos por ponerles fin por medios pacíficos, el Consejo de Seguridad tiene el deber moral de actuar en nombre de la comunidad internacional [...] la intervención armada debe seguir siendo siempre el último recurso, pero ante los asesinatos en masa es una opción que no se puede desechar (Informe del Secretario General: “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI”, 27 de marzo 2000. Citado en Anaños, 2009, p. 166).

De esta forma, las medidas militares, políticas, económicas y judiciales que propenden por la eliminación de la guerra o la violencia directa perpetuada por los distintos grupos militantes, recae sobre el Consejo de Seguridad u otros organismos internacionales, los cuales toman funciones para la aseguración de la paz. Es la reacción militar estipulada dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas la que determina la forma y las condiciones por las cuales se interviene; sin embargo, está estipulada más como un precepto vinculante que como un deber, dando por tanto al Consejo de Seguridad y, en consonancia, a sus Estados miembros la libertad de intervenir. Ha sido evidente el predominio de los intereses de estos países en la toma de esta decisión, cuando se ignoran guerras en Estados pobres y sin ningún poder político o económico, resaltando el caso de Ruanda en 1994 un genocidio cultural en el que hubo más de 800.000 muertos y miles de desplazados.

Pero el caso es diferente cuando el país a intervenir posee riquezas, así esté sumido en la miseria. En estos se interviene fácilmente, son zonas sobre las cuales hay un gran interés geoeconómico o político y en muchas ocasiones es necesaria la creación de discursos legitimadores para esta intervención pues no existe una causa real para llevarla a cabo. Es emblemático el caso de Irak en 2003, en el cual, bajo una supuesta amenaza a la paz mundial y la fabricación por el gobierno iraquí de armas de destrucción masiva, se intervino militarmente el país, incluso sin evidencias reales de tales acusaciones.

En suma, la problemática que supone las acciones de “una causa justa”, impone una supremacía del agente interventor mediante una continua violación de la dignidad humana en detrimento de los derechos humanos que ellos mismos osan defender; siendo en últimas la población civil la más afectada por la ejecución de acciones militares indiscriminadas, el trato inhumano a los capturados; esto en función de la protección de los soldados del agente interventor, mediante la utilización de bombardeos aéreos que no diferencian entre la población civil y actores armados.

Ahora bien, entendiéndose las acciones humanitarias en la lógica de consolidación de la paz como “las medidas destinadas a individualizar y fortalecer estructuras que tiendan a reforzar y consolidar la paz y evitar una reanudación del conflicto” (Romeva, 2003, p. 46), es de vital importancia la fase de posguerra en las intervenciones, ya que se pretende consolidar una paz duradera o, cuando menos, evitar una posterior recaída en la guerra. En esta medida se pretende rehabilitar las estructuras administrativas y estructurales del Estado que quedaron o estaban descompuestas antes de la fase bélica.

Sin embargo, con rehabilitar las estructuras estatales no se pretende establecer las mismas estructuras que existían antes, sino remodelar o establecer unas nuevas instituciones que direccionen el mundo político, económico y social que abatan las anteriores —a las cuales se les atribuye ser garantes de desigualdad y, en general, las detonantes de la violencia—, y se inserte en una vía de paz estable y perdurable.

De esta forma se va estructurando, en las lógicas de intervención humanitaria, las políticas hegemónicas del Occidente liberal y, en general, a todo el sistema internacional, consideradas e ideologizadas por los planificadores estadounidenses. Se implantan, de acuerdo a la filantropía estadounidense, esencialmente tres instituciones base para el establecimiento de la paz perdurable: los derechos humanos como normas morales universalmente reconocidas, que buscan un establecimiento jurídico en cada nación; economía de mercado como agente de desarrollo para la revitalización de la comunidad; y el modelo de democracia liberal como garante para el desarrollo de los dos anteriores. Se trata, en definitiva, de ayuda internacional en función de un nuevo ordenamiento estructural que soslaye las anteriores condiciones sociales, políticas y económicas propensas al conflicto y a establecer oportunidades para la pacificación de estas sociedades con estos modelos hegemónicos.

La doctrina impositiva de estos modelos constituye solo un objetivo legitimador de unas políticas imperialistas en regiones que, debido a su identidad política y cultural, son contrarias a las políticas de dominación estadounidenses. Es por tanto que se imprimen los derechos humanos como medidas esenciales para alcanzar la paz. Estos, en su condición esencialista de la naturaleza humana, simbolizan imperativos vinculantes de la condición humana. La democracia, por tanto, es el modelo político que garantiza en primera medida el establecimiento y protección de los derechos humanos a la vez que es una legitimación al modelo económico capitalista. Sin embargo, el establecimiento riguroso de un sistema democrático está lejos de alcanzarse, pues este se inscribe en una lógica meramente formal, ya que todas las garantías e instituciones para el establecimiento

de esta son profundamente limitadas, lo que en realidad se establece como un mecanismo adrede para, en primera medida, controlar los grupos nacionalistas y de izquierda que puedan desestabilizar el nuevo orden impuesto; y por último, para asegurar los intereses de EE.UU. en la región. Se imparten medidas disuasivas a la democracia real, en que las medidas independientes que puedan hacer contrapeso a la voz imperante queden relegadas o subsumidas y, por tanto, ofrezcan poco contrapeso al régimen político establecido.

Estos modelos son cada vez más aceptados y se lucha cada vez más por su imposición a escala global, para lo cual las lógicas expansionistas logran cada vez mayor aceptación y legitimidad en los tratados de las organizaciones internacionales, en los que es cada vez más vinculante una aseveración por los modelos liberales como únicos modelos capaces de proyectar orden y estabilidad mundial; es por tanto que,

la democracia, los derechos humanos y el libre mercado se convierten en las condiciones que un Estado debe cumplir para gozar de verdadera legitimidad internacional. Todos aquellos Estados que no cumplan con las fórmulas del proyecto político liberal se convierten en un peligro para el orden pacífico mundial; devienen en la categoría de los roguestates¹ (Iranzo, 2006, p. 157).

Así pues, este unilateralismo ha tenido pocas reacciones en contra y poco a poco se ha logrado una homogenización en las estructuras políticas, económicas y sociales como premisas vinculantes al proceso de globalización, buscada bajo la idea de progreso y mejoramiento. Para lo cual, en últimas,

gracias a la libertad de expresión y de asociación, la instauración de Estados de derecho más o menos democráticos no solo pone al descubierto la sumisión de las relaciones sociales a las mercantiles, la creciente dualización social, la descomposición de los colectivos sociales, sino también favorece la cristalización de unas identidades étnicas reprimidas e incluso les garantiza cierta legitimidad (Nair, 2003, p. 161).

Es así que una consecuencia fundamental es la sumisión de los pueblos a este nuevo orden mundial, un derrocamiento que no ha dado más que el derrumbamiento de los imperativos de identidad y el olvido de las fuentes de la base cultural.

1 *Rogue state*, es la categoría estadounidense para designar aquellos países presumiblemente “mafiosos, terroristas”.

Son condiciones que tienen mayor desarrollo en zonas como Latinoamérica, donde su pasado colonial se desdibuja y redibuja con las nuevas políticas imperialistas de Occidente. Sin embargo, las políticas de homogeneidad fruto de las convenciones internacionales y aplicables en acciones de intervención humanitaria, ha desatado facciones fundamentalistas que pretenden reubicar culturalmente sus naciones y no ser agentes pasivos frente a modelos foráneos de colonización.

2. ORIENTE: CULTURA Y COMUNIDAD. CRÍTICAS A LA IMPOSICIÓN DE MODELOS OCCIDENTALES

La cultura como fuente de identidad constituye una base de emancipación de los árabes hacia el poder colonial y a la imposición de modelos socio-políticos alternos a los suyos, un retorno a la base de identificación social que se formulan, como reacción a estas ontologías intervencionistas, reivindicaciones hacia una identidad comunitaria con una fuerte impronta religiosa que va en contra de un individualismo laico, erigiéndose ante ello un *islam-nacionalismo*, que cada vez se torna más agreste por su carácter fundamentalista; “una identidad irracional sustentada en lo religioso culturalista” (Nair, 2003, p. 113) en contra de un imperio mercantil que utiliza la desacralización del mundo para la consecución de sus ópticas occidentales.

Las acciones y reacciones de cada fundamentalismo tiene una trascendencia histórica significativa, sin embargo, la rivalidad de las dos civilizaciones se hizo más latente tras intervenciones que en nombre de la seguridad mundial se hicieron en las últimas décadas; y mientras las políticas de los EE.UU. los hacían creerse los entes que promovían civilización y progreso, y con ello se veían como salvadores de estas regiones, los que llevarían paz y libertad. Por su parte, “los árabes vieron la guerra contra el terrorismo como un ataque contra el corazón del islam [...] una feroz beligerancia de los norteamericanos, que situaban inevitablemente en el contexto del viejo conflicto entre civilización islámica y el Occidente” (Viorst, 2006, p. 230).

Las acciones humanitarias y de democracia llevadas a cabo en Oriente Próximo se hicieron más agrestes debido a la profunda reacción en contra de estas intervenciones militares y humanitarias de EE.UU., y —más que eso— a la pretendida sumisión de su cultura ante los colonizadores occidentales; y Estados Unidos ahora veían en estos, un pueblo bárbaro que era contrario de los valores civilizatorios y de consolidación humana. Entonces, ¿cómo comprender las reacciones violentas y la ferocidad de un fundamentalismo árabe hacia

instituciones llamadas de progreso y humanización? ¿Si son estas instituciones universalmente aceptadas por qué un grupo se muestra tan agreste a ellas? ¿Es preciso legitimar la negación a los derechos humanos por la destrucción de la identidad? Entonces, ¿cómo superar la dicotomía entre cultura y dignidad humana?

Suponer una respuesta a cada interrogante es caer en idealismo, es preciso comprender la relevancia que tienen las estructuras culturales en la formación de sus identidades y la manera en que se desenvuelve su mundo, apartado de sus propios intereses. Sin embargo, no se pueden desconocer los atentados que se efectúan cada día hacia la dignidad humana de estos individuos. Ahora bien, ¿cómo lograr mediar entre unas estructuras tan mediáticamente establecidas y tan cargadas de discurso económico e interventor, en sociedades en las que prima la lógica comunitaria y la fundamentación religiosa?

El discurso interventor siempre va a estar dado por la base impositiva de los derechos humanos a sociedades altamente conflictivas y sobre las que pesa una larga tradición de violación a la dignidad humana como categoría más general. Y la justificación para la imposición de estas normas supuestamente universales se basa en que estos son “derechos morales inalienables, anteriores a su reconocimiento formal por parte de los Estados, que los seres humanos tenemos debido a nuestra dignidad intrínseca” (Rabossi, 2007, p. 238); es decir, estas categorías son valores universales innatos al hombre y que, por tanto, son ecuménicos e independientes de categorías culturales o temporales.

Esta condición provoca una visión sumisa sobre estos preceptos y, en consonancia,

al universalizar su concepción esencialista de naturaleza humana (Preámbulo y artículo 1.1 de la Declaración de 1948) como base de la victoria sobre los totalitarismos nazi y soviético, se pretendió, una vez más, poner fin a la historia y, a partir de ahí, impedir cualquier tipo de alternativa a la generalización social, política, económica y cultural de la nueva fase del capitalismo transnacional (Herrera, 2005, p. 144).

Por tanto, aceptar acríticamente la concepción de estos es desconocer la fundamentación Occidental sobre la cual se erigieron y se consolidaron como estructuras vinculantes a todos los seres humanos que, a su vez, legitiman otras formas de opresión, y consolida un tabernáculo individual en el cual el Estado se desliga de ellos y, entonces, cada hombre busca su propio bienestar.

Se puede encontrar que los derechos humanos son productos culturales surgidos a raíz de determinadas reivindicaciones sociales, que van a la par con la

consolidación del modelo de economía de mercado. Los derechos humanos no se pueden alejar de su trasfondo cultural, estos están constituidos por intereses ideológicos que determinan toda su estructura. Y al ser un predicado que se legaliza y universaliza; se universaliza y legaliza a su vez una ideología sobre cómo deberían ser las relaciones sociales; en este caso, una figura hegemónica sobre la concepción humana y la esencialidad inmutable de estos principios. Es así como al pretender ir en contra de estos preceptos sería como ir en contra de la misma esencia humana.

Esta relación está estrechamente fundada y los parámetros de los derechos humanos van a consolidarse en estas naciones como bases garantes y legitimadoras de la economía capitalista, en la forma en que,

los derechos humanos no se venden solos: vienen acompañados de muchas cosas más. El derecho a la libertad individual viene acompañado de la ley del mercado; el derecho a la libertad de expresión viene con el derecho a la propiedad privada de los medios de comunicación; el derecho al trabajo con el de la acumulación de capital; el derecho a la libertad de conciencia con la ruptura de la solidaridad social (Guisti, 2005, p. 299).

Es en últimas, la forma en que se sitúa al sujeto en una lógica mercantil como instancia de libertad natural.

Ahora bien, ¿cómo pretender que las lógicas sobre las cuales se permeabiliza toda la estructura de los derechos humanos no atente con las formulaciones culturales de las comunidades, en este caso de la islámica? Los derechos humanos pretenden asegurar el ámbito individual de cada ser humano, desarraigado de toda tradición, comprendido en su lógica individual. En consonancia, se desvirtuarían de los contextos culturales que determinan el accionar del individuo dentro de la sociedad, y de esta forma se da el rompimiento de las lógicas culturales de Oriente a partir de principios individualistas.

En suma, no menos alejado de la aplicabilidad de esta normativa esencialista de la naturaleza humana, está un modelo político que supone proteger y reafirmar estos derechos pero a su vez instaura esa lógica individualista y de sumisión a la esfera privada. La imperante imposición de este modelo es estructuración de instituciones que catalicen las demandas sociales y legitimen una estructura mercantil; es decir, las relaciones de establecimiento de estas estructuras siempre van a estar determinadas por la naturaleza del sistema mercantil y, por tanto, esta va a ser la base de un sistema participativo sino se reafirman las instituciones para ello.

La destrucción y secularización de las redes comunitarias, y la laicización de la estructura política son, en últimas, algunas de las razones por las cuales se alzan aquellos movimientos sociales con fuerte impronta cultural y religiosa en oposición al nuevo sistema estructural. La fuerza irruptora, sagaz y violenta en el conjunto de las reacciones sociales, conduce con la misma fuerza y sagacidad a la organización de facciones violentas que en esencia responden a una reivindicación cultural y a una resistencia a los procesos de sometimiento y marginalización.

El caso del Islam es más fuerte, pues la religión penetra por completo el discurso político y ahora la ideología toma más fuerza y se enraíza con un fundamentalismo que se repliega sobre sí para contener la opresión. Esta es la peor facción con la que ha tenido que luchar EE.UU., más aún si se tiene en cuenta que:

el islamismo político no tiene necesidad de conquistar el poder político para tener influencia. Su sola presencia como fuerza organizada, sorda, activa, solidaria, en el seno de la comunidad social —de la denominada sociedad “civil”— le proporciona una influencia disolvente al régimen político y le permite imponer de manera progresiva profundas reformas en las costumbres y el derecho (Nair, 2003, p. 126).

De esta manera tras la caída de la Unión Soviética el nuevo foco de ataque pasó a ser el Islam; este adversario, aunque no posee el poderío económico, político o militar que supuso la Unión Soviética, tiene un poder vinculante en las sociedades que hace que cada vez más personas se adhieran a la lucha.

3. “LIBERTAD PERDURABLE” COMO CATEGORÍA LEGITIMADORA DE LA INTERVENCIÓN. EL CASO DE AFGANISTÁN

“Contención de la expansión soviética”, “estado fallido”, “estado terrorista”, “amenaza a la seguridad global”, “libertad perdurable”, estos y más han constituido las bases legitimadoras ante la comunidad internacional y la opinión pública sobre la necesidad de intervenir en esta Zona Árabe. Igualmente, la intervención militar sobre Afganistán siempre ha estado replegada de discursos justificadores a dicha invasión, los cuales han pretendido establecer condiciones favorables para la consecución de sus intereses económicos y geoestratégicos en la región. Sin embargo, solo hasta la intervención de 2001 se consiguió expandir el poder colonizador y reformar la estructura política y económica, y a su vez, una lenta transformación social determinante para el nuevo orden afgano.

Durante el periodo de la Guerra Fría, Afganistán era una de tantas zonas de confrontación bélica entre las dos facciones en disputa —EE.UU. y la URSS—, mediante el apoyo a diferentes bandos en este país que pretendían tomar o quedarse en el poder, teniendo presente el carácter tribal de este país, pues nunca se ha consolidado un Estado soberano en todas sus regiones y siempre se ha constituido con base en relaciones de tribus, poniendo y deponiendo presidentes semejantes a sus intereses; lucha que se extendió desde 1978, con el apoyo soviético al recién proclamado gobierno de Nur Muhammad Tarak, hasta 1992. A partir de ese momento, con la falta de apoyo de la URSS; EEUU pasó a apoyar grupos rebeldes como los *Mujaidines* —Guerreros sagrados. Esta época caracterizó a Afganistán como un país sin control absoluto de su territorio, porque los Mujaidines no eran un grupo homogéneo; eran cuatro facciones culturales o regionales que luchaban entre sí por el control absoluto o parcial del territorio afgano.

Fue precisamente una facción ex Mujaidin, los *talibanes*, quienes empezaron a erigirse como un gobierno central tras su entrada en Kabul en 1996, derrotando a los caudillos locales; pero solo

a comienzos de 1999 el Talibán controlaba el 85 por ciento del país. Los talibanes, aunque establecieron una severa ley islámica, detuvieron las luchas y las muertes en Kabul, y trajeron orden y paz a las zonas que controlaban. Con sus políticas de mantener a las mujeres con el velo y encerradas en casa, y los severos castigos para los violadores, ladrones y asesinos (Roppel, 2005, p. 179).

Se evidencia con este accionar la consolidación la cultura y la religión como determinante de todas las relaciones sociales del país, llegando al punto de sobrepasar sus mínimos determinantes, fundamentándose de tal forma, que significó una verdadera lucha por la toma excesiva de determinadas normativas.

Esta facción talibán siempre contó con apoyo logístico, militar, económico y de inteligencia de EE.UU. hasta 1998, cuando Osama Bin Laden, un líder talibán fundador de Al Qaeda, atacó dos embajadas de EE.UU. en Tanzania y Kenia, debido a que, después de la salida de toda influencia soviética en el territorio, estas facciones se dieron cuenta que eran mayores las acciones e influencias de los EE.UU. que las que hubo en algún momento por parte de la URSS. Ahora la facción que EE.UU. apoyó se vuelca en su contra, convencidos de la poca viabilidad a la intrusión de agentes externos que pretenden transformar sus estructuras, ya sea la tendencia socialista de la URSS o capitalista de EE.UU. El gobierno talibán redimensionó la cultura hasta lograr atravesar todas las esferas sociales de las comunidades, enfatizando más en aquellos aspectos culturales

para la conservación de sus estructuras y derrumbar cualquier escollo dejado por las intervenciones.

En este aspecto la religión fue una impronta fuerte en el fundamentalismo islámico,

al adoptar la táctica de atentados suicidas, los insurgentes ponían en práctica una idea árabe según la cual ningún sacrificio es excesivo si se tiene como finalidad expulsar a los cruzados, los intrusos del Occidente cristiano. Por desgracia, imponían la mayor parte de aquel sacrificio, en atentados indiscriminados, a inocentes ciudadanos (Viorst, 2006, p. 219).

Para el 2001, esto marcó un punto crucial en las relaciones con el gobierno de EE.UU., con atentados a los sitios emblemáticos de dicho país, esto a su vez trajo como consecuencia nuevas intervenciones militares en la región donde se depuso el gobierno talibán y se intentó capturar a Bin Laden.

La decisión unilateral de intervenir en Afganistán fue ese vivo ejemplo de hegemonía estadounidense, además de la forma como, aun sin pruebas contundentes, intervino militarmente con armamento aéreo siendo la población civil la más afectada. Ahora bien, esta era la oportunidad necesaria que buscaba el gobierno estadounidense en manos de George W. Bush para controlar no solo Afganistán sino toda esa Zona Árabe.

El resultado de la intervención en Afganistán tiene gran importancia para EE.UU. Se ha introducido en un país que a partir de ahora van a controlar (y, a la larga van a dominar). Constituía un objetivo a largo plazo de Washington [...] la intervención en Afganistán llegó en un momento oportuno para justificar la voluntad estadounidense de controlar Asia central —y especialmente la sensible zona del Caspio—, un proyecto muy anterior a los atentados del 11 de septiembre (Nair, 2003, p. 86).

Ahora, la fase humanitaria y de posguerra lleva más de 10 años, y las tropas y agentes aún no han salido del territorio afgano; peor aún, las acciones violentas no han cesado y el gobierno puesto por EE.UU. no ha tenido la influencia ni la gobernabilidad —en tanto territorio— como la logró tener el depuesto gobierno talibán, de esta manera, “el Estado que estableció [EE.UU.] en Kabul en sustitución de los talibanes, aunque basado en principios de la democracia, nunca logró la estabilidad necesaria. Así pues, mientras el nuevo gobierno se tambalea peligrosamente los talibanes se reagruparon” (Viorst, 2006, p. 226); y las acciones violentas unas veces más intermitentes que otras nunca han desaparecido del territorio.

CONCLUSIÓN

Si supiera con certeza que un hombre llegaría a mi casa con el designio consciente de hacerme el bien, correría a salvarme... por temor a recibir algo de su bien.

Thoreau, (1977).

La caída del bloque soviético significó un cambio en todas las estructuras sociales, políticas y económicas del mundo, en donde poco a poco se ha ido direccionando a cada país y a cada nación a los ideales occidentales del liberalismo, acuñando con ello su fáctico triunfalismo y el ahora papel preponderante de EE.UU. como gran potencia mundial. El triunfo del capitalismo no significó solo el cambio gradual de una estructura económica, sino que era necesario arrastrar consigo un modelo político y social que avalara las improntas liberales de este modelo económico. Es por tanto como se pretende colonizar cada país en función de un modelo social, económico, político y cultural: el modelo liberal occidental.

La lucha por la libertad, la democracia y la justicia es la forma en la que se ha materializado en el discurso legítimo los ideales de dominación a través de la intervención, sustentado en el derecho, pero a razón de estar incluso por encima de este, para catapultar el modelo mercantil. Siempre en la lógica hegemónica se han establecido las lógicas de intervención, en las que el gasto militar para estas intervenciones es significativamente alto, pero que se compensa con las posteriores retribuciones que ganarían con el dominio de estas zonas y sus recursos.

Las lógicas expansionistas legitimadas en Occidente, por ser características determinantes para esta cultura y sin las cuales sería imposible concebir la vida de un individuo, pretenden ser universales y tratan de imponer de manera arbitraria estas lógicas de individualización y mercantilización, lo cual supone la vejación de las estructuras de otras culturas que conciben el mundo social de manera diferente, y en un sin número de ocasiones ha despertado más problemas de los que se “pretendía resolver”.

Finalmente, es así como se evidencia la rivalidad de concepciones culturales, donde ante la comunidad internacional se da primacía a la “Civilización” occidental por encima de las particularidades simbólicas de oriente. Las reacciones de los distintos grupos culturales a estas actuaciones son disímiles, sin embargo, siempre está presente el rechazo a estas formas que más que de liberación son de opresión y de humillación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

1. Anaños, María Cecilia. (2009). La responsabilidad de proteger en Naciones Unidas y la doctrina de la responsabilidad de proteger. *UNISCI Discussion Paper*, 21, pp. 164-192. Recuperado de: [http:// http://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/view/UNIS0909330164A/27250](http://http://revistas.ucm.es/index.php/UNIS/article/view/UNIS0909330164A/27250)
2. Ayres, Clarence Edwin. (1962). *The Theory of Economic Progress: A Study of the Fundamentals of Economic Development and Cultural Change*. Nueva York: Schocke Books.
3. Carl Bode (ed.). (1977). *The Portable Thoreau*. Nueva York: Penguin Books.
4. Herrera Flores, Joaquín. (2000). *El vuelo de Anteo. Derechos humanos y crítica de la razón liberal*. Barcelona: Desclee de Brouwer.
5. Herrera Flores, Joaquín. (2005). *Los derechos humanos como productos culturales*. Barcelona: Catarata.
6. Nair, Sami. (2003). *El imperio frente a la diversidad del mundo*. Barcelona: Arete.
7. Rabossi, Eduardo. (2007) Notas sobre la globalización, los derechos humanos y la violencia. En: Cortés, Francisco y Giusti, Miguel (comps.). *Justicia global, derechos humanos y responsabilidad* (pp. 231-246). Bogotá D. C.: Siglo del Hombre.
8. Romeva, Raul. (2003). *Guerra, posguerra y paz. Pautas para el análisis y la intervención en contextos posbélicos o postacuerdo*. Barcelona: Icaria.
9. Roppel, Guenther. (2006). *Estados Unidos. Intervenciones del poder imperial en cuarenta países del mundo*. Bogotá D. C.: Aurora.
10. Viorst, Milton. (2006). *Tormenta en Oriente próximo. El choque entre el oriente musulmán y el Occidente cristiano*. Barcelona: Debate.

LA DEMOCRACIA EN EL MARCO DEL PENSAMIENTO CONTRARREVOLUCIONARIO

KEREN MARÍN GONZÁLEZ*

RESUMEN

Este artículo examina los principales postulados del pensamiento contrarrevolucionario en relación con la consolidación de la democracia en el marco de la Revolución francesa. Su objetivo reside en evidenciar los primeros postulados de la ideología conservadora, para lo cual, se describen los ejes fundamentales del pensamiento contra moderno y contrarrevolucionario así como los principales postulados de autores como Edmund Burke y Joseph de Maistre; cuestión que permite situar los debates acaecidos en el siglo XVIII alrededor del concepto de democracia. Finalmente, en la elaboración de este artículo se recurrió a técnicas cualitativas como la investigación documental y el rastreo bibliográfico.

PALABRAS CLAVE

Conservadurismo; Contra Moderno; Contra Revolución; Revolución Francesa; Democracia.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Marín González, Keren. (2012). *La democracia en el marco del pensamiento contrarrevolucionario*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 93-103).

INTRODUCCIÓN

La contrarrevolución es inseparable de la revolución; es su doble, su réplica, su negación o refutación; obstaculiza la revolución, la contrarresta, así como la reconstrucción contrarresta la destrucción.

Antoine Compagnon

* Estudiante de sexto semestre del pregrado de Ciencia Política en la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: ketxyleeflunk@hotmail.com

La Revolución francesa es por excelencia el hito socio-político de los tiempos modernos, pues con ella se da inicio a una época en que el clamor igualitario y el credo popular han de transformar definitivamente el poder político, la concepción de lo público y las ideas concebidas sobre la soberanía. Es a partir de esta, en que los supuestos democráticos encuentran un mayor auge y un campo fértil para su realización debido a que las fuerzas de la revolución encarnan las ideas imperantes de la Ilustración, permitiendo de este modo el surgimiento de una soberanía popular en correspondencia con los intereses del tercer Estado, el cual deviene en “un hombre fuerte y robusto que tiene, sin embargo, un brazo encadenado” (Sieyès, 2003, p. 10).

No obstante, la revolución trajo consigo una serie de contradicciones insuperables, como ha de ser la dictadura política y social ejercida por Napoleón; ante lo cual, el pensamiento contra moderno ha de exponer las falencias irremediables del gobierno democrático, teniendo en mente siempre una reacción fundamentada en las ideas de la modernidad al verse ellos mismos inscritos en las dinámicas del cambio.

Para comprender el pensamiento contra moderno, resulta necesario explicar las seis figuras que hacen de él una reacción teórica y práctica contra la modernidad. Estas figuras son:

- a. La figura histórica y política expresada en la contrarrevolución, la cual se comprende como una teoría que usa la revolución para producir cambios, contrario a la anti revolución que simplemente se opone a ella. En este sentido, la veneración a lo viejo y tradicional, yace en la creencia de que no importa cuán obsoleta pueda ser una estructura o un *modus vivendi*, pues es posible que en ella se encuentre una función continua, incluso vital, de la que el hombre se beneficia psicológica o socialmente (Cf. Burke, 1996).
- b. Una figura filosófica basada en la anti ilustración, considerándose la teoría y el racionalismo como insuficiente para la acción política al verse articuladas en ideas abstractas sin posibilidad de praxis. La Ilustración, al pretender construir todo sobre la razón, “ignoró los precedentes de la historia y las lecciones de la religión; y de este modo, destruyó las instituciones existentes y las leyes fundamentales” (Compagnon, 2007, p. 77).
- c. La figura moral o existencial enunciada en el pesimismo que ha de estar ligada a la desilusión del progreso y de la democracia, refutando así la tesis del “mejor de los mundos posibles” que resumía el optimismo de la Ilustración. En este sentido, el contra moderno niega la posibilidad de cambio, aferrándose a las instituciones y creencias construidas a través de la historia y amparadas por la tradición.

- d. Una figura religiosa contenida en la idea del pecado original, la cual enuncia que el hombre en cuanto hombre está expuesto a todos los males de la humanidad y, por ende, a un indeterminado ciclo de carencias y pecados que solo pueden ser absueltos por la presencia de un Estado robusto y una iglesia comprometida; cuestión que obvia la Ilustración al pensar que el fundamento del hombre se puede encontrar en su buena fe, expresada esta en instituciones democráticas y laicas.
- e. Una figura estética basada en lo sublime, es decir “todo lo que actúa de una manera análoga al terror” (Burke, 1996, p. 69), figura recreada mediante el individualista refractario y rebelde que es ante todo anti burgués y, por ende, anti moderno. En este sentido, la anti modernidad que es generalmente negativa, nostálgica e incluso nihilista, encuentra en la creencia en lo sublime la energía y violencia necesaria para su acción, pues al concebirla como aquello análogo al terror, comprende de manera simultánea la necesidad de la violencia para el restablecimiento del orden precedente (Cf. Compagnon, 2007).
- f. Finalmente, una figura de estilo que hace referencia principalmente a los modos literarios y de expresión que serán retomados más tarde por autores como Charles Baudelaire y François-René de Chateaubriand. Esta figura está expresada en la vituperación e imprecación hacia la modernidad, cuestión que irá acompañada de un tono profético hacia las consecuencias más inmediatas del régimen democrático en la antigua Francia; ante lo cual, se hace alusión de que así como todos tienen derecho a votar, todos tendrán derecho a burlarse de ello (Cf. Compagnon, 2007).

Por último, y de acuerdo a lo anterior, los contra modernos se constituirán como los partidarios del restablecimiento del estado precedente, utilizando la revolución misma para recuperar la tradición, virtud y legitimidad del *ancien régime*.

I. LA REVOLUCIÓN FRANCESA: HISTORIA, PRINCIPIOS Y DISTOPÍAS

Nunca el déspota más sanguinario ha manejado la vida de los hombres con tanta insolencia, y nunca el pueblo pasivo se presentó a la carnicería con más complacencia.

Joseph de Maistre

21 de enero de 1793, Luis XVI es condenado a muerte en nombre de la revolución, la monarquía se encuentra completamente despedazada y los ideales

burgueses comienzan a florecer mientras el poder del jacobinismo dirige sin rumbo a Francia. Solo hay corazones inflamados por la furia, un abuso de los dones perpetrado por la Ilustración y una exacerbación por la sangre que exaspera el espíritu de los soldados y retumba en la desesperación popular.

La revolución ha triunfado, ha derogado toda tradición e historia en nombre de una república popular que ha creado ilusiones en los veinticuatro millones de franceses que solo hallan en la violencia la reivindicación de sus derechos y cuya más pronta realización se ve en el ideal de la democracia. Ante ello, no hay mucho que hacer, todo ha sido abandonado por la nueva modalidad de la distopía revolucionaria que transcurre en contravía al ideal de sociedad y que ha de recabar en la virtud constituida a través de la tradición, imponiendo un nuevo orden que ignora al pasado y transforma la historia en un elemento nulo e indigno de ser recopilado.

Sin embargo, la revolución no ha de ser un hecho espontáneo, sino que ha de ser considerado como un movimiento progresivo que ha de ser meditado a la luz de una serie de acontecimientos que desencadenaron en la furia popular en que gran parte de los mismos fueron producidos por la incapacidad del gobierno francés para minimizar los altos precios y el temor al hambre. De acuerdo con esto, puede decirse que la revolución nace de la Revolución inglesa acontecida desde 1642 hasta 1689, la guerra de la harina en 1775 y la declaración de independencia estadounidense en 1776 que proporcionó los elementos republicanos de la constitución democrática en Francia; cuestión que devela un interés en principio económico, que traspasó sus límites al erigirse como un movimiento político y social de gran alcance (Rudé, 2004).

Siendo así, la revolución fue dirigida desde dos frentes: la revolución popular y la revolución burguesa; la primera, por el carácter caótico y desordenado necesitaba la ayuda de la burguesía para mantener la línea y obtener el tan anhelado triunfo democrático sobre el absolutismo; sin embargo, la revolución fue en sí, según Joseph de Maistre, “una fuerza arrebatadora que doblega todos los obstáculos y cuyo torbellino arrastra como una paja ligera todo lo que la fuerza humana ha sabido oponerle” (De Maistre, 1990, p. 05); es decir, un movimiento brusco que amenaza con destruir todo a su alrededor. En este sentido, la revolución en su afán imparable de consolidar la idea ilustrada de la soberanía popular, ha de demoler por completo el fondo memorable del *ancien régime*, el cual ha de estar sustentado en la idea de tradición y un devenir continuo dado por la historia y no por los hombres, en una libertad tradicional que tiene su expresión en una nobleza que contribuyó a forjar un carácter nacional y le dio un tono viril y grande a la antigua Francia; atributos que serán abolidos tiempo después por la tradición del dinero y el culto del individualismo antropoteísta:

la primera, dirigida por los hombres de negocios y la segunda, fecundada por los hombres de letras.

De acuerdo a lo anterior, podría describirse a la Francia revolucionaria en tres grandes aspectos: ahistórica, atea y condenada al culto irreversible del contrato social; pues la revolución, que es a la vez irrealista y utópica, ha de apoyarse en un rousseanismo simplista y vulgar que considera a la sociedad como una tabla rasa o una carta blanca, y en nombre de múltiples abstracciones —tales como la soberanía popular, la voluntad general, la igualdad y la libertad entre otras— ignora la experiencia, la historia y las costumbres (Cf. Compagnon, 2007).

En este sentido, el ahistoricismo —como eje fundamental del ideal revolucionario— ha de ser considerado como el desprecio irreverente por la esfera práctica, el cual ignora por completo los límites de la teoría y reduce la política a un único fin como lo es el cambio, el cual desafía la verdad determinada por el devenir lento pero progresivo de la esfera social en el que la costumbre y las prescripciones adquiridas a través del tiempo han de oponerse a la violencia revolucionaria, y cuya búsqueda de la libertad sin prudencia y sin virtud solo ha de dar muestra suficiente de la locura que acarrea olvidar por completo la tradición adquirida con el paso de la historia. Ante esto, se considera el recurso al pasado como benéfico, puesto que proporciona un principio seguro de conservación y un principio seguro de transmisión sin excluir en lo más mínimo un principio de mejora, lo cual es natural pues “recibimos, poseemos y transmitimos nuestro gobierno y nuestros privilegios, del mismo modo en que disfrutamos y transmitimos nuestra propiedad” (Burke, 1996, p. 103).

Por su parte, el ateísmo francés representa una de las ideas más inquebrantables de la Ilustración, la cual erige al hombre como el hacedor supremo de su destino, un ser noble, eminente y digno, cuyo predominio intelectual le guía a desmitificar a la providencia y al gobierno que ha de desarrollar; su credo ha de ser la razón y su creación las instituciones y obras nacidas de las distopías laicas que niegan así el orden concedido por el “hacedor supremo”.

En este sentido, la religión que proporciona a los seres humanos un motivo para un buen comportamiento y le concedía a los cargos políticos cierto sentido de respeto e incluso temor a sus terribles responsabilidades; se hace aún más necesario en los estados democráticos, porque allí “donde el poder político es difuso, el titular de cada porción puede imaginar que escapará a las consecuencias de su uso irresponsable” (Burke, 1996, p. 116).

Finalmente, el contrato social de Rousseau se ha de instituir como la obra por excelencia de la soberanía popular, obra de reivindicaciones y exigencias

que ha de traspasar la abstracción del *estado natural* para inscribirse en lo tangencial del estado civil.

Ante ello, la contra revolución tendrá una salida alternativa, un sueño del pasado que se rehúsa a morir bajo las cenizas de la furia popular cuya flama incontenible solo dio paso a la fuerza bruta y al derecho de la mayoría, los cuales propugnan por un respeto a la masa que sustituye la autoridad del apellido, el derecho divino y la supremacía del espíritu (De Maistre, 1990). La democracia se sustenta así en una meta política, en un ideal fundamentado sobre ideas abstractas que se contraponen a la política experimental, es decir, a la historia.

2. EL CONTRATO SOCIAL: EL HACEDOR INTELECTUAL DE LOS BASTIONES REVOLUCIONARIOS

Su corazón orgulloso de plebeyo, constantemente herido al contacto de la sociedad aristocrática, inigualitaria y cuyas bondades le eran tan insoportables como sus desprecios, han de dar como resultado esta obra tan difícil de leer, el contrato social.

Jean-Jacques Chevallier

Rousseau es el enemigo inicial de la contra revolución, gracias a él todos se han de considerar libres e iguales, y autorizados a desobedecer las premisas del soberano, cuestionando así la legitimidad monárquica. Ante esto, cabe preguntarse cuál ha sido su aporte a la revolución, y en qué sentido el contrato social, terminó siendo el bastión intelectual del populismo francés.

Para esto, hemos de examinar su tesis inicial sobre el *estado de naturaleza*, en el que se considera al hombre libre e igual, y cuya condición no ha de ser transgredida por el estado civil sino que ha de ser transformada por el mismo para hacer de la obligación social una voluntad, no una fuerza.

Frente a esto, Rousseau nos plantea que el “derecho del más fuerte” no existe, y que solo la legitimidad ha de estar presente en donde se encuentre un consentimiento unánime; permitiendo de este modo su idea de una soberanía inalienable, infalible, indivisible y absoluta que es presentada por el pueblo y ante el cual, “el soberano al no estar formado más que por los particulares que lo componen, no tiene ni puede tener interés contrario al suyo” (Rousseau, 1989, p. 25).

De acuerdo a lo anterior, Rousseau declara que el hombre, como su propio soberano, ha de destruir la dependencia hacia otros hombres, ha de derogar el absolutismo monárquico para hacer posible la realización de la voluntad

general en la que cada individuo preserva sus derechos y busca la realización de las máximas comunes, garantizando de este único modo la realización civil de sus derechos figurando entre ellos el derecho a participar en el ámbito de lo público, de modo que la igualdad deje de ser una simple abstracción para convertirse en un aspecto moral y legítimo en la que el pueblo pasa a ser el soberano, dejándose guiar así por la voluntad general que siempre es recta y nunca se equivoca, y que une a todos a la obediencia pero les posibilita seguir siendo libres (Cf. Rousseau, 1989).

Es allí que la democracia encuentra su base ideal, ya que el contrato social ha de concebir la posibilidad de que el hombre sea al mismo tiempo ciudadano y súbdito, creador y ejecutor de las leyes, pues:

esta persona pública que se forma por la unión de todas las demás toma ahora el nombre de *República* o de *cuerpo político*, al cual sus miembros llaman *Estado* cuando es pasivo, *Soberano* cuando es activo, *poder* al compararlo con otros semejantes. Respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de *Pueblo*, y en particular se llaman *Ciudadanos* como participes en la autoridad soberana, y *Súbditos* cuando son sometidos a las leyes del Estado (Rousseau, 1989, p. 23).

3. ALEXIS DE TOCQUEVILLE, EDMUND BURKE Y JOSEPH DE MAISTRE: LOS PROFETAS DEL PASADO

la soberanía del pueblo, la libertad, la igualdad, el derrocamiento de toda clase de autoridad: ¡que ilusiones tan dulces! La masa comprende estos dogmas, por lo tanto son falsos; los ama, por lo tanto son malos. Pero no importa, los comprende y los ama. Soberanos ¡temblad en vuestros tronos!

François-René de *Chateaubriand*

La democracia ha de elucubrar los peores males, esta sustituye el progreso lento y natural de la sociedad por el tiempo acelerado de la revolución, que superpone los derechos antes que los deberes y guía a la respuesta imprevisible e ineficaz de la representación, en el que cada cuatro años, el pueblo francés sigue siendo vehemente creyente de su soberanía, ignorando por completo el poder corruptivo del gobierno democrático, que al concebir la opinión pública como eje de su ejercicio, tiende hacia un gobierno de la mayoría que puede ser tan opresivo como el gobierno de un déspota (Cf. Tocqueville, 1985).

A este respecto, Alexis de Tocqueville, considera que si bien la democracia ha de llegar a procurar a los hombres una felicidad mayor, esta misma habrá de tornar a la nación menos brillante y menos gloriosa, pues hará de los hombres una masa y creará una dependencia hacia la misma que solo podrá terminar en una dictadura plebiscitaria (Cf. 1985). Este argumento, encuentra lugar en la preocupación de que el gobierno democrático conduce a la soberanía de todos y al poder absoluto de uno solo sobre todos, “ya que fuera de la mayoría, en la democracia no hay nada que resista” (Chevallier, 1967, p. 242). Tocqueville, en este mismo sentido, expone que la Revolución norteamericana tenía un interés real en la sociedad, contrario a la Revolución francesa que luchó más por el poder absoluto que por la libertad. Siendo así, diría que los pueblos democráticos “sufrirán la pobreza, la servidumbre, la barbarie pero no sufrirán la aristocracia” (Tocqueville, 1985, p. 110). En sí, la revolución solo destruyó algunas instituciones, pero las que construyó se asemejaban a las que derribó.

Por su parte, Edmund Burke, afirmó que el error democrático es olvidar que los derechos naturales son matizados por las diferencias naturales y sociales, y le discute al hecho de que la idea de aceptar los argumentos de la mayoría resulta tan violento como aceptar la dictadura popular. (Burke, 1996) Siendo así, utiliza la concepción hobbesiana de los derechos naturales para contraponerse a la idea de la soberanía popular; para esto, expresa que el estado de naturaleza ejemplifica claramente que “Nadie será juez en su propia causa” (Hobbes, 2006, p. 199), lo que conllevaría necesariamente a abandonar la idea de que el pueblo puede gobernarse a sí mismo. Es así como establece que los derechos reales de los hombres son solo aquellos que se construyen en el seno de la sociedad, aquellos que establecen las instituciones creadas por la historia y acogidas en la tradición; condición que se aplica en igual medida a la legitimidad, pues esta trasciende más allá del consenso tácito y los recursos de cualquier generación en particular.

En este aspecto, Edmund Burke expresa que el contrato social, al hacer hincapié en los derechos naturales del hombre, cuestiona los derechos históricos de grupos como la iglesia, la familia y la clase social, ante lo cual afirma que se justifican los derechos no “sobre la base de principios abstractos como los derechos naturales del hombre, sino sobre los derechos de los ingleses y como patrimonio que proviene de sus antepasados” (Burke, 1996, p. 142). Es por esto que Burke compara la Revolución inglesa con la francesa, ya que la primera lograría una libertad conectada con el orden y la virtud, constriñendo de diversas formas las pasiones irrevocables de la multitud, cuestión que la Revolución francesa solo lograría en el marco de su abstracción violenta y radical que consumió la conciencia popular.

Joseph de Maistre, el saboyano empecinado en detener la marcha del “progreso”, fue el teórico culmen de la contra revolución; con él se inaugura la historia como providencia, la creencia de que el hombre es demasiado pérfido para obtener la libertad, demasiado imperfecto para gobernarse a sí mismo. Para él, la revolución solo conlleva a la decepción, ya que “el revolucionario utiliza del mismo modo el presente en el que se instala y que quisiera eternizar; pero su presente será pronto pasado, y, aferrándose a él, acaba reaccionando igual que los partidarios de la tradición” (Citado por Cioran, 1991, p. 25); cuestión que da muestra de la falta de ingenio y conocimiento del carro revolucionario, aquel que es llevado por la fuerza arrebatadora de la revolución y no por los hombres.

Es por esto que De Maistre ve en la representación y en la democracia un medio ininteligible para constituir al hombre, ya que ella arranca de él toda creencia en la providencia y lo obliga a profesar la religión del mayor número: la igualdad. Por otro lado, concibe la representación como una forma de excluir directamente el ejercicio de la soberanía popular, puesto que:

lo que hay de seguro es que el sistema representativo excluye el ejercicio de la soberanía, sobre todo en el sistema Francés, en el que los derechos del pueblo se limitan a nombrar a los que nombran, en que no solamente no puede dar mandatos especiales a sus representantes, sino que la ley tiene buen cuidado de romper toda relación entre ellos y sus provincias respectivas, advirtiéndoles que no son enviados por los que han enviado, sino por la Nación, gran palabra íntimamente cómoda, porque se hace con ella lo que se quiere (De Maistre, 1990, p. 25).

En este sentido, los derechos del hombre se resumen en la elección del mandatario, teniendo la ley democrática el cuidado necesario para romper toda relación entre ellos y el gobierno que ha de ostentar el poder, cuestión que genera un fenómeno preocupante: la centralización.

Finalmente, expresa que Francia ha de estar condenada al despotismo, puesto que el nuevo régimen, para mantenerse, exagera más las prohibiciones y la severidad que el régimen anterior, condenando a sus depositarios a la miseria, la individualidad y el egoísmo. La democracia deviene en ser así un régimen de los mediocres perpetuado por un ideal límite que no halla en la política experimental (historia) una guía para su ejercicio, el gobierno por excelencia de la destrucción y el caos en el que “cada gota de sangre de Luis XVI costará torrentes a Francia; pues cuatro millones de franceses que quizá, pagaron con sus cabezas el gran crimen nacional de una insurrección antirreligiosa y anti-social, coronada por un regicidio” (De Maistre, 1990, p. 32).

EPÍLOGO

Razón, progreso, justicia, son las tres virtudes teológicas del tonto.

Nicolás Gómez Dávila

¿Qué es la democracia? Una doctrina teológica sobre el hombre-dios cuya práctica ha de fundamentarse en la cuantificación del número y la estadística. En este sentido, “la idea de la mayoría, lejos de ser una ley de nuestra naturaleza, es una de las ficciones más violentas de la ley positiva” (Burke, 1996, p. 163), imponiéndole de paso a la democracia una libertad total del hombre, amparada en el dogma igualitario de los derechos naturales, que imposibilita la consolidación de un consenso a partir de la política práctica fecundada a través de la historia.

¿Qué es el hombre democrático? Una libertad no condicionada, un ser sin identidad, una igualdad homogénea que todo lo funda. Es un ser ateo que al dejar de creer en todo, cree en cualquier cosa; es un ser individualista y egoísta, que al desconocer su pasado desconoce su historia y por ende su porvenir.

¿Qué ha dejado la democracia? El culto al artificio de la técnica y la representación procedimental; es decir, un despotismo ilustrado que se basa en la preeminencia de las ideas abstractas sobre el devenir del saber práctico.

Ante esto, la modernidad le ha dado la razón a la contra revolución, la democracia no ha sido capaz de cumplir con sus promesas y no ha sabido llevar la voz del pueblo hacia sus verdaderos objetivos. La crisis del Estado-nación devela en mayor medida sus imposibilidades, dejando dentro de sí una inquietud constante sobre su viabilidad futura.

Siendo así, solo resta ilustrar el final de la Revolución inglesa:

La vuelta del rey no se señaló más que por un grito de júbilo, que resonó en toda Inglaterra; todos los enemigos se abrazaban. El rey, sorprendido por lo que veía, exclamaba enternecido: ¿no es por mi falta si he sido rechazado durante tan largo tiempo por un tan buen pueblo? El ilustre Clarendon, testigo e historiador íntegro de estos grandes acontecimientos nos dice que no se sabía ya dónde estaba aquel pueblo que había cometido tantos excesos y privado, durante tan largo tiempo, al rey de la dicha de reinar sobre tan excelentes súbditos (Maistre, 1990, p. 152).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Burke, Edmund. (1996). *Textos políticos*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
2. Chevallier, Jean-Jacques. (1967). *Los grandes textos políticos : desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Aguilar.
3. Cioran, Emil. (1991). *Ensayo sobre el pensamiento reaccionario*. Bogotá D. C.: Tercer Mundo.
4. Compagnon, Antoine. (2007). *Los antimodernos*. Barcelona: Acantilado.
5. Hobbes, Thomas. (2006). *El leviatán*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
6. Maistre, Joseph Marie, Conde de. (1990). *Consideraciones sobre Francia*. Madrid: Tecnos.
7. Rousseau, Jean Jacques. (1989). *El contrato social*. Madrid: Alianza.
8. Sieyès, Emmanuel Joseph. (2003). *¿Qué es el tercer Estado? Ensayo sobre los privilegios*. Madrid: Alianza.
9. Tocqueville, Alexis de. (1985). *La democracia en América*. Madrid: Orbis.

PARA UN BUEN USO, EN LA TEORÍA Y EN LA PRÁCTICA, DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL*

ANDREA ARANGO GUTIÉRREZ**

RESUMEN

Es evidente cómo en la opinión pública y en la academia misma se desconoce el término de la desobediencia civil —aun cuando sea un asunto social, político y jurídico—, ya que ha sido utilizado indiscriminadamente para describir cualquier tipo de acción colectiva, o en el peor de los casos, ha sido un término olvidado por la teoría y la práctica; por esto es importante que la academia piense más este fenómeno. Así mismo, el hecho de ir al motor de la desobediencia civil, la injusticia, y tratar de hacer una tipología de la misma, es acercarse a uno de los temas clásicos más espinosos del pensamiento político y moral, tratado desde la antigüedad. Este ensayo es un pequeño intento por clarificar temas que han sido ampliamente tratados y que aun así necesitan seguir siendo estudiados.

PALABRAS CLAVE

Democracia Liberal; Justicia; Desobediencia Civil; Objeción de Conciencia; Opinión Pública.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Arango Gutiérrez, Andrea. (2012). *Para un buen uso, en la teoría y en la práctica, de la desobediencia civil*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp. 104-110).

* Este artículo es producto de una larga reflexión en torno al tema de la Desobediencia Civil, que lo he venido trabajando desde el primer semestre de mi carrera en 2008. Una versión de este artículo fue presentada en el II Congreso de Nacional de Ciencia Política realizado en Barranquilla los días 21 al 24 de julio de 2010. Agradezco a Iván Darío Arango, mi padre y mi maestro, por su constante luz sobre mis ideas, en especial por las claridades sobre la tipología de la injusticia; así mismo, agradezco el realismo político de Willmar Arley Martínez, que me permitió partir del presupuesto de la necesidad social de cosas como el Estado.

** Estudiante del séptimo semestre de Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: andrearango09-15@hotmail.com

Si un hombre puede sólo obedecer y no desobedecer, es un esclavo; si puede sólo desobedecer y no obedecer, es un rebelde.

María José Falcón y Tella

1. RECUESTO HISTÓRICO-POLÍTICO

El poder político tiene la capacidad de cuidar o de dañar, de construir o de destruir a los gobernados. A lo largo de la historia, las sociedades han buscado ampliar sus libertades resistiendo al poder político de diversas formas: la tragedia griega relata a Antígona como la primera objetora de conciencia de las leyes estatales, apelando a las leyes divinas que le permitían darle un entierro digno a su hermano (Cf. Falcón y Tella, 2000); en el Medioevo era justo tomar las armas en contra del rey que no se sometiese a las leyes de dios; el pueblo asociado de la Ilustración, secularizado, se rebeló en contra del poder monárquico y se convirtió en poder constituyente (Cf. Spitz, 2001), a tal punto que el bienestar de la comunidad fue la finalidad de los gobernantes y si estos se excedían en su poder y no cumplían con dicho fin, el pueblo unido podía resistirse a sus mandatos (Cf. Locke, 1994).

Locke fue uno de los primeros teóricos que construyó una teoría del contrato social sobre la base del bienestar del pueblo; en el libro *Segundo tratado sobre el gobierno civil* afirma que el fin de la sociedad política o civil, es decir del Estado, es alcanzar los fines para lo que fue establecida (Cf. Locke, 1994), a saber, la conservación y el mejoramiento de la vida, la libertad y los bienes; y que todo gobernante debe procurar el cuidado de dichas propiedades o, de lo contrario, sus mandatos serán legítimamente resistidos por medio de la rebelión armada; así también, los legisladores —representantes del primer poder del Estado, es decir, el pueblo— deben legislar conforme a lo que es más beneficioso para el pueblo, pues “la finalidad de la ley no es abolir o restringir, sino preservar y aumentar nuestra libertad” (Locke, 1994, p. 79). Toda la propuesta teórica de John Locke ofrece finalmente la justificación para la resistencia a la corona, dentro del contexto de una constitución mixta (Cf. Rawls, 2009).

En 1849, el estadounidense Henry David Thoreau escribió *Del deber de la desobediencia civil* con el fin de relatar su objeción de conciencia y su paso por la cárcel. Se abstuvo de pagarle los impuestos a un país injusto, esclavista y que, en constante guerra con México, pretendía quedarse con California y Nuevo México. Este autor hace en su relato una crítica a la ciudadanía pasiva

diciendo que “incluso votar por lo justo es no hacer nada por ello [...] El hombre prudente no dejará lo justo a merced del azar ni deseará que prevalezca gracias al poder de la mayoría. Poca es la virtud que encierra la masa” (Thoreau, 2008, p. 25).

Las filosofías políticas ilustradas han entrado en las sociedades a través de las revoluciones, para restarle despotismo al poder político por medio de los derechos, las instituciones y la participación ciudadana. Ahora, el derecho trata de salvaguardar la esfera privada de los individuos; y las instituciones, de hacer de contra peso al poder ejecutivo. Tal cuidado por parte de los individuos crea una esfera pública diferente, en la que “prolifera movimientos sociales radicales que se definen por intereses e identidades múltiples” (Young, 2001, p. 710); en este sentido, las ideas de pueblo asociado como un cuerpo unido y sólido, y la “conciencia de clase” marxista se debilitan (Bobbio, 2002, p. 480). La resistencia se manifiesta ya no de forma violenta, a modo de insurrección, rebelión o revolución, como únicamente un pueblo orgánico puede realizarlo, sino de forma no-violenta, como objeción de conciencia o desobediencia civil, como solo individuos aislados o en conjunto pueden hacerlo (Cf. Spitz, 2001).

En la búsqueda por vivir en un régimen democrático se crean instituciones: ordenamientos jurídicos, jueces, legisladores y ejecutivos, se espera una sociedad civil activa, veedora y que controle los procesos públicos a través de mecanismos de participación mayoritarios. Aun así, puede la mayoría elegir en detrimento de los derechos fundamentales de una minoría, el legislador crear leyes injustas o un juez sentenciar cuestiones que desconozcan el debido proceso; así las cosas, puede entonces un ordenamiento jurídico contener leyes injustas. Es así que los ciudadanos activos deben pronunciarse de diversas formas, en primera instancia legales y, en última instancia, acudir a la desobediencia civil contra la injusticia, para conservar lo propio de las leyes, la justicia.

2. EL CONCEPTO

El desobediente civil es un ciudadano activo que si vive en un ordenamiento despótico desea ser libre y si vive en uno libre desea seguir siéndolo conforme a la justicia.

El fin del acto de la desobediencia civil no es transformar o derrumbar un sistema determinado sino reformarlo, modificarlo o completarlo, conservando siempre la fidelidad al pacto, es decir, la obediencia a las leyes, pues únicamente se hace una variación temporal para volver a la obediencia de lo justo

(Cf. Falcón y Tella, 2000). La deslegitimación momentánea al ordenamiento se efectúa con el fin de legitimarlo realmente de nuevo y continuar con la obligación política que, toda persona sujeta al ordenamiento jurídico debe cumplir, esto es, la obediencia de las leyes (Cf. Bobbio, 2002).

Tras el agotamiento de los medios jurídicos y políticos legales, en el debate, en la protesta o en la oposición, el recurso de la desobediencia civil aparece como último recurso (Cf. Stephan y Chenoweth, 2008).

La desobediencia civil es un acto de violación a una ley a causa de su injusticia. La palabra civil indica que no es militar y por ello se abstiene del uso de las armas, y es común porque viola la ley en público, en la plaza pública; además afronta el castigo con miras a modificar una ley. No es nunca un acto silencioso para huir del castigo o por interés egoísta.

El carácter público, político y en compañía la diferencian de la objeción de conciencia; esta, aunque es también una forma de resistencia, es personal e individual y no infringe una ley como la desobediencia civil, sino que la desacata. A diferencia de la desobediencia civil que es ilegal, la Corte Constitucional en la sentencia C-728/09 ha abierto la posibilidad jurisprudencial de legalizar la objeción de conciencia en los casos del servicio militar en Colombia.

La aceptación voluntaria del castigo es la muestra del respeto al ordenamiento jurídico en general y una estrategia para conseguir aceptación de la opinión pública al acto de desobedecer (Cf. Mejía Quintana, 2009). La no-violencia es otra estrategia para ganar favorabilidad; recordemos que la no-violencia no es pacifismo, simplemente es rechazo a la violencia porque esta tiene como fin la muerte o agresión física del adversario, pero contempla la posibilidad de que se presenten momentos álgidos, y que haya eventos agresivos de confrontación con la fuerza pública; es también estratégico dejarse agredir por la fuerza pública para sensibilizar a la opinión pública (Cf. Muller, 2005).

El cuidado estratégico de los actos de desobediencia civil, para conseguir una opinión pública favorable, es decisivo en el éxito del acto. Los infractores de la ley no pueden contar con un espacio de debate y se juegan el intento de modificar la injusticia desde la acción política en espacios no convencionales, en donde la comunidad vea el acto ilegal, su acatamiento a la pena, y escuche las razones por las que el grupo de personas considera la ley injusta. Lograr la difusión por los medios de comunicación es ampliar la posibilidad de aceptación en la opinión pública para ejercer presión desde la esfera pública y así persuadir al juez y conseguir derogar la ley. El juez social definitivo en el acto de desobediencia civil es la opinión pública.

Es entonces la desobediencia civil:

[...] un acto político, razonado, público y no violento, por medio del cual una parte de los integrantes de la sociedad presentan una serie de razones y argumentos para desobedecer una ley o marco legal que perjudica sus intereses grupales y que tiene como objetivo último generar unas dinámicas de cambio al interior del orden institucional para que se corrijan una serie de fallas presentes en el mismo (Mejía Quintana, 2009, p. 47).

3. LA CAUSA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL: LA INJUSTICIA

El principio, el ideal o criterio fundamental de la vida en común, de la acción individual, de las instituciones y de la comunidad política es la justicia (Cf. Hoffe, 1994). La concepción de la justicia se ha modificado con el pasar de los tiempos: “El paso de las sociedades aristocráticas a las sociedades burguesas sustituyó el principio ‘a cada uno según su nacimiento’ por el principio ‘a cada uno según su capacidad’ [...] El socialismo ha introducido el principio ‘a cada uno según su trabajo’, (Sierra García, 2008, p. 303), por eso la dificultad para definir el concepto de justicia.

Pero podemos decir que las sociedades actuales, basadas en la idea de la dignidad de la persona, predicen la universalidad de los derechos humanos para garantizar un trato igualitario, en donde la exclusión política y la discriminación moral son injustas, pues todo trato desigual ante la ley es injusto (Cf. Hoffe, 1994).

La tendencia de la sociedad política a las relaciones asimétricas es inevitable por la jerarquía propia del poder político, aun así, como se afirmó antes, la lucha de los gobernados es la lucha por la horizontalidad en las relaciones políticas y conseguir un trato igualitario se garantiza a través de los derechos. El derecho se presenta como una herramienta que impide la exclusión y la discriminación, y trata de garantizar al máximo el deseado trato igualitario.

La desobediencia civil viola la ley por su injusticia, es esta el motor que impulsa el acto de desobedecer y por eso es necesario examinar el concepto desde tres perspectivas: la injusticia jurídica, la injusticia política y la injusticia moral.

Desde la perspectiva jurídica, la injusticia es ilegalidad. Un acto es injusto cuando no sigue el debido proceso, cuando irrespeta la jerarquía de normas, que tiene como norma superior a la Constitución, y es llamado un acto inválido. La invalidez jurídica es indicada tradicionalmente por los mismos jueces, porque el sistema jurídico es normalmente cerrado. Aun así, en

Colombia excepcionalmente, existe la acción de inconstitucionalidad como mecanismo de control ciudadano con el fin de desmonopolizar los veredictos de constitucionalidad jurídica. De cualquier forma, es poco probable que los juristas justifiquen la desobediencia civil, porque nunca aceptarían como legal la violación de las leyes, pues estas están diseñadas con el fin de ser cumplidas (Cf. Garzón Valdés, 1993).

Desde la perspectiva política, la injusticia es exclusión. Cuando un proceso político se realiza en secreto, por personas incompetentes o en pro de un sector que deja a otro por fuera, carece de legitimidad (Cf. Bobbio, 2002); y aunque mayoritariamente sea decidida una cuestión política, si esta se hace inequitativamente y cerrando los espacios de debate a las minorías, las excluye políticamente y les obstruye el espacio de opinión; las decisiones políticas son deslegitimadas y se vuelven injustas. Precisamente, es por la exclusión política que se justifica la desobediencia civil.

Finalmente, desde la perspectiva moral o ética, la injusticia es discriminación; es decir, cuando los fines últimos de la sociedad discriminan sectores de ella, son fines injustos. (Cf. Berlin, 1983). Discriminar es hacer distinciones que lesionan la dignidad y los derechos humanos en la medida en que no son reconocidos a todos por igual. El trato desigual u hostil a individuos o a grupos, generalmente minoritarios por parte de mayorías, es demostrar la intolerancia a las diferencias raciales, lingüísticas, culturales, étnicas, religiosas, sociales o políticas (Cf. Vossenkuhl, 1994). Cuando se legisla a favor de un sector discriminando a otro, también se justifica la desobediencia civil.

Se puede ver entonces que la exclusión y la discriminación son las causas de la desobediencia civil, la política el medio para expresarla y el ordenamiento jurídico hacia donde va dirigida. Y todo con el fin de corregir una injusticia.

4. CONCLUSIÓN

En el modelo democrático liberal que las sociedades contemporáneas desean alcanzar, existen mecanismos de acción y participación a través de los cuales los ciudadanos son gestores y veedores de los procesos y las decisiones públicas. Cuando los procesos y las decisiones no son incluyentes y llegan a fines injustos, los ciudadanos deben tener la posibilidad de desobedecerlos.

Lo primero en aclararse fue el término “desobediencia civil” y la forma en que se lleva a cabo, para así poder afirmar que los ciudadanos deben tener la posibilidad de desobedecer injusticias. Lo segundo, pero de primerísima importancia, fue la causa de la desobediencia, la injusticia, una palabra oscura que necesita ser esclarecida desde tres perspectivas: la injusticia ju-

rídica como ilegalidad, la injusticia política como exclusión y la injusticia moral como discriminación; concluyendo con que son la injusticia moral y política las que se presentan como motor principal de la desobediencia civil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Berlin, Isaiah. (1983). La originalidad de Maquiavelo. En: *Contra la corriente* (pp. 85-143). México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
2. Bobbio, Norberto. (2002). Desobediencia civil. En: *Diccionario de Política* (pp. 477-482). México D. F.: Siglo XXI.
3. Falcón y Tella, María José. (2000). *La desobediencia civil*. Madrid: Marcial Pons.
4. Garzón Valdés, Ernesto. (1993). *Derecho, ética y política*. Madrid: Estudios Constitucionales.
5. Höffe, Otfried. (1994). Justicia. En: *Diccionario de ética* (pp.). Barcelona: Crítica.
6. Locke, John. (1994). *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Barcelona: Altaya.
7. Mejía Quintana, Oscar. (2009). La desobediencia civil revisada. Problematicidad, situación y límites de su concepto. *Co-herencia*, 10, pp. 43-78.
8. Muller, Jean-Marie. (2005). La no-violencia como filosofía y como estrategia. En: *Acción política no-violenta, una opción para Colombia* (pp. 167-181). Bogotá D. C.: Universidad del Rosario.
9. Rawls, John. (2009). Lecciones sobre Locke. En: *Lecciones sobre la Historia de la Filosofía Política* (pp. 145-199). Barcelona: Paidós Ibérica.
10. Sierra García, Jaime. (2008). Justicia. En: *Diccionario jurídico* (pp. 303-304). Medellín: Librería Jurídica Sánchez R. Ltda.
11. Spitz, Jean-Fabien. (2001). Derecho de resistencia. En: *Diccionario Akal de Filosofía Política* (pp. 173-178). Madrid: Acal.
12. Stephan, María J y Chenoweth, Érica. (2008). Por qué la resistencia civil funciona. La lógica estratégica del conflicto no-violento. *International Security*, 33(1), pp. 7-39.
13. Thoreau, Henry David. (2008). *Del deber de la desobediencia civil*. Medellín: Pi, Álvaro Lobo.
14. Vossenkuhl, Wilhelm. (1994). Discriminación. En: *Diccionario de ética* (pp. 170-173). Barcelona: Crítica.
15. Young, Iris Marion. (2001). Teoría política: una visión general. En: *Nuevo manual de ciencia política Volumen II* (pp. 703- 720). Madrid: Istmo.



La Quiebra, Comuna Trece

Cuando yo abordo la temática de la quiebra pictóricamente, no sólo es la violencia la que me inspira. La misma subida a la quiebra, la misma bajada, las mismas casas, las mismas mujeres en sandalias hablando en los teléfonos públicos, la ropa colgada, han inspirado mucho mi obra. Por parte de esa violencia que también me toca y que no la puedo negar, ni la puedo dejar a un lado, he tomado ideas, en el sentido de que tengo necesidad de hablar de ellas, de quejarme, de hacerme color frente a esas quejas personales que tengo frente al espacio y frente a esa guerra civil que se vive. Que yo la he llamado *la hermosa peligrosidad, imaginarios de guerra sobre la hermosa peligrosidad*, porque ha partido siempre de imaginarios más que de conocimientos, porque mis conocimientos no rebasan más que el amarillo, la línea, la subida, la bajada.

PABLO ANDRÉS MOSQUERA RESTREPO (AZUL)

Nacido en Medellín, Colombia, el 26 de septiembre de 1977

Estudios secundarios en el instituto SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO, Medellín

Técnica en Artes Plásticas en la EPA, Escuela Popular de Arte 1995-2002 Medellín

Estudios de Alemán en el Instituto Alexander Von Humbolt, Medellín

EXPOSICIONES

2011 Austria-Vienna, Fahrreader und die Bunes Welt

2011 Medellín, Biblioteca Pública Piloto, LA QUIEBRA

2009 Quilmes Argentina, Universidad Nacional de Quilmes ARTE EN MOVIMIENTO

2009 Venado Tuerto Argentina, ESPACIO DE ARTE

2008 Medellín, Marie Poussepin , RETROSPECTIVA

2007 Bogotá, Colombia, GALERIA ARTE ACTUAL

2006 Barranquilla, Tres formas de crear, GALERÍA DISTRITAL, HOTEL DEL PRADO

2005 Alemania, MUSEUMSNACHT - ENGEL

2005 Medellín, Azul con Amarillo, Galería Arte Actual

2004 Biblioteca Comfenalco,colectiva

2004 Medellín, Salon REGIONAL RAFAEL URIBE URIBE, Segundo puesto

2002 Medellín, Derechos Humanos, MAMM

2001 Medellín, Nosotros también pintamos, MAMM

REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA VIOLENCIA DEL ESTADO EN LA COMUNA 13 DE MEDELLÍN POSTERIOR A LAS OPERACIONES MILITARES DE PRINCIPIOS DE SIGLO*

JOSÉ ALEJANDRO SANÍN EASTMAN**

RESUMEN

El presente trabajo constituye una indagación acerca de la Comuna 13 tratando de develar las representaciones sociales sobre la violencia perpetrada por el Estado, para entender cómo los habitantes del sector comprenden dicha violencia luego de un suceso violento significativo como lo fueron las operaciones militares del año 2002. Todo esto a través de un breve ejercicio etnográfico con el que por medio de entrevistas se platicó con dos personas acerca de su forma de asumir el asunto de la violencia del Estado.

En un primer momento se mostrará el contexto de violencia en que se desenvuelve la cotidianidad de la comuna, como se comprenden esas prácticas y lo que se piensa a cerca de las ya nombradas operaciones militares. Luego, se abordará el concepto de las representaciones sociales y la manera como se comprende y asume este por parte de los sujetos entrevistados para, finalmente, establecer los hallazgos frente a la manera como se asumen estas realidades.

PALABRAS CLAVE

Representaciones Sociales; Comuna 13; Operación Mariscal; Operación Orión; Violencia del Estado.

* Otra versión de este trabajo fue el producto de un ejercicio investigativo del curso de Diseños Cualitativos en el semestre 2012-1 del Pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia, por lo que se advierte que se trata de una especie de informe de investigación.

** Estudiante de séptimo semestre del pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: eastman_05@hotmail.com

Cómo citar este artículo

Sanín Eastman, José Alejandro. (2012). *Representaciones sociales sobre la violencia del Estado en la Comuna 13 de Medellín posterior a las operaciones militares de principios de siglo*. Revista de Estudiantes de Ciencia Política, 1, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, (pp.113-123).

“(…) es que con los recursos que hay no se reconocen los derechos de la gente”.

Edilma¹

INTRODUCCIÓN

La Comuna 13 de Medellín está ubicada en la zona centro occidental de la ciudad, cuenta oficialmente con 19 sectores que se convierten territorialmente en 31 barrios, es una de las más densamente pobladas comunas y, como casi todas las laderas de la ciudad, se construyó en su gran mayoría a través de procesos de invasión que iniciaron en la década de 1970 por parte de los desplazados de la época. Ha contado con numerosos ciclos de violencia entre los que se pueden destacar los del auge del narcotráfico de los años ochenta, el fenómeno de las milicias populares y las guerrilleras, y el paramilitarismo urbano. Estos dos últimos fenómenos generaron el despliegue de las operaciones militares urbanas, únicas en su género en nuestro país, en las que se erradicaron las milicias del sector (Cf. CINEP, 2003, p.43).

Teniendo en cuenta los antecedentes históricos y los ciclos de violencia acaecidos en la comuna, un poco antes y después de las operaciones militares del año 2002, se evidencia que la problematización del asunto de las representaciones sobre la violencia del Estado pasa por la necesidad de comprender las ideas y sentimientos que se tienen en torno al ejercicio de la violencia por parte del Estado, al menos en el sentido clásico del monopolio de la fuerza, siendo posible que se encuentren otras maneras de comprender la violencia estatal.

Todo lo anterior busca establecer qué ocurrió con las percepciones de las personas frente a las instituciones del Estado relacionadas con la administración de la violencia y aquellas otras que los consultados consideren como productoras de violencia. Es necesario también comprender y conocer cómo se represen-

1 Persona participante de procesos comunitarios a quien se entrevistó para este ejercicio; respuesta dada cuando se le preguntó qué comprendía como violencia del Estado. 5 de julio de 2012.

tan las acciones de las instituciones del Estado con el fin de ofrecer mejores interpretaciones sobre lo que las personas piensan acerca de las maneras como interviene el Estado en la comuna.

En cuanto a lo teórico, se abordan cuatro conceptos fundamentales que son: las representaciones sociales, la violencia, el uso legítimo de la fuerza y la estructura. A las representaciones sociales se les asume, según autores como Serge Moscovici (2002) y Denise Jodelet (2008), como una serie de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que cuentan con una orientación positiva o negativa en cuanto a la actitud; siendo también una serie de sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas de las personas (Cf. Araya, 2002, p.11).

Esto permite formarse una idea sobre lo que representa —para los informantes— la violencia del Estado, específicamente en la Comuna 13, asunto que nos trae a colación los conceptos de violencia y uso legítimo de la fuerza que se articulan con la comprensión de relación entre violencia y uso de la fuerza física que, desde una perspectiva weberiana, hace referencia a la potestad que el Estado tiene de administrar la fuerza (Cf. Weber, 2005, p.82) y se relaciona con la legitimidad que tiene el Estado para administrarla, configurando lo que se conoce como *uso de legítimo de la fuerza*. Naturalmente, frente al concepto de violencia, este artículo se queda corto pues la intensión es que, a partir de lo que proporcionaron los testimonios, establecer lo que conocen como prácticas de violencia estatales.

Finalmente, el concepto de *estructura* que, en contraposición a lo que se conoce como coyuntura, es lo invariable, —en este caso— de la realidad social de la Comuna 13. De acuerdo con Jaime Nieto (1999) son los elementos invariables propios de una comunidad determinada —en la larga duración— los que condicionan y determinan el presente. Esto será útil para establecer qué es lo que no cambia o qué es lo que se repite y hace que de una u otra manera el Estado establezca unas maneras de actuación dentro del territorio.

I. EL PROBLEMA Y LOS PROPÓSITOS DEL TRABAJO

La pregunta que guía el acercamiento al tema se plantea en los siguientes términos: ¿Qué representaciones sociales a cerca de la violencia del Estado pueden encontrarse en la Comuna 13 de Medellín luego de las operaciones militares de principios de siglo?

Se trazó como objetivo fundamental la identificación de las representaciones sociales a cerca de la violencia del Estado en la comuna, a través de conversaciones con las personas que viven o trabajan en el sector, tratando de

obtener la descripción, sino de las prácticas de violencia del Estado, sí por lo menos las más significativas. Para eso, se intenta develar también los diversos significados, sentimientos e ideas que las personas tienen acerca de la violencia del Estado en la comuna, antes y después de las operaciones militares, estableciendo —a partir de los testimonios— la percepción de las personas frente a la legitimidad de las operaciones militares por parte del Estado y si consideran que hacen parte del uso legítimo de la fuerza; esto, sin olvidar la importancia de los detonantes estructurales que permitirán ubicar los elementos invariables de larga duración de la vida cotidiana, que condicionan y, tal vez, determinan la violencia del Estado en la comuna.

2. LOS PASOS DEL EJERCICIO

El trabajo se trata de un breve ejercicio etnográfico que pretende identificar un elemento mínimo de los sistemas conceptuales tácitos que puedan desarrollarse en la Comuna 13, pues trata sobre la comprensión del concepto *Violencia del Estado*, a través de entrevistas, privilegiando el empleo de informantes claves. En tanto es una pregunta por las representaciones sociales, se interesa igualmente por los significados e ideas que las personas del sector tienen sobre este tipo de prácticas de violencia, aludiendo a una preocupación por desarrollar conceptos desde el interior del grupo entendido aquí como Comuna 13 (Cf. Sandoval, 1996, p.61-62) y asumiendo que este, al haber pasado por episodios violentos difíciles, comparte un mundo simbólico respecto del concepto. También, en esta búsqueda por la comprensión de un concepto se encuentra el obvio carácter desestructurado de su comprensión lo que constituye según Martyn Atkinson y Paul Hammersley (1994, p. 248) citados en Carlos Sandoval (1996, p. 61) un rasgo fundamental de la etnografía puesto que aquí se trabaja con datos “inestructurados”.

Por otro lado, asumiendo que las representaciones sociales “[...] hacen referencia a un tipo específico de conocimiento que juega un papel crucial sobre cómo la gente piensa y organiza su vida cotidiana: el conocimiento del sentido común” (Cf. Araya, 2002, p. 11), se encuentra un interés por las actividades cotidianas del pensamiento frente a diversas situaciones que compaginan con lo etnográfico, al evocar un análisis preocupado por lo actual-cotidiano (Cf. Sandoval, 1996, p. 62).

Lo anterior sirvió como punto de partida para el análisis y elección de informantes, puesto que cuando se pensó sobre quienes serían los sujetos susceptibles de ser entrevistados (que en un principio se creyó que serían miembros de organizaciones de la sociedad civil de la comuna, funcionarios de la alcaldía,

personas del común conocidas por el investigador), se generó un filtro que se direccionó a privilegiar a personas que desarrollaran alguna dimensión de la vida en la comuna; se entrevistó, en este caso a una participante de procesos comunitarios —de la organización de la sociedad civil Corporación Consejo Comunitario Realizadores de Sueños— que vive, trabaja y participa en la comuna y un estudiante universitario que vive y desarrolla su vida social en el territorio.

Además, la selección de las personas para la recolección de los testimonios no estuvo sujeta a ningún parámetro específico. Se buscó descubrir perspectivas que no se enmarcaran en la búsqueda del mejor testimonio, ni el informante más representativo, tampoco el experto más estudiado. Se pretende que a partir de lo ordinario, de la cotidianidad, se hable con el estudiante, con el miembro de la corporación y no con su líder. En pocas palabras, realizar el acercamiento con la mayor informalidad posible para llegar a resultados que no se aparten de la realidad de lo cotidiano, del día a día.

En cuanto a los datos y los instrumentos, se encuentra que los testimonios, relatos y conversaciones de los informantes fueron fundamentales para los nuevos hallazgos, puesto que fue la manera más precisa de llegar a la comprensión de lo pensado y representado por los informantes, quienes estuvieron muy dispuestos a dialogar sobre los temas de la comuna a partir de la guía de contenidos temáticos que se elaboró. Algo curioso fue que, frente a las preguntas respecto de la violencia del Estado, en el caso de Edilma², ella hacía referencia a ejemplos de asuntos como las clasificaciones del SISBEN y la corrupción política, que son temas que, aunque tienen que ver con la comuna, no hacen referencia a asuntos de violencia física o al uso de las armas por parte del Estado en el territorio.

Aquí el papel de investigador se fundamentó en la interpretación y recolección de datos orales de los actores entrevistados, con la intención de comprender las representaciones sociales sobre la violencia estatal, instando a que el diálogo se tornara en un testimonio que respondiera a la pregunta fundamental; también, se basó en la recolección de información bibliográfica pertinente para integrar con el trabajo de campo, los referentes teóricos y metodológicos.

Ya en cuanto al material bibliográfico relacionado con la metodología y los conceptos, es de notar que este brindó las herramientas necesarias para la elaboración del problema y los referentes teóricos pero en ningún momento se llegó a documentación que hablara de manera precisa sobre representaciones sociales acerca de la violencia del Estado; igualmente, algunos documentos

2 Persona participante de procesos comunitarios que se ha referido como informante para este ejercicio, 5 de julio de 2012.

relacionados —como los de Moscovici (2002), Jodelet (2008) y Sandra Araya (2002)— fueron utilizados y combinados para reforzar y contrastar con lo dicho en las conversaciones y así lograr una mejor recopilación de información.

3. LO QUE SE ENCONTRÓ

Como antes se ha dicho, la Comuna 13 es un territorio que ha atravesado una serie de eventos violentos, lo que hace posible que allí se haya configurado una manera particular de ver la violencia. En este caso, interesa el entendimiento acerca de la violencia del Estado y cómo otros elementos que se articulan, como hitos en hechos de violencia y eventos invariables, conforman una o unas representaciones sociales acerca de la violencia del Estado en ese lugar específico de la ciudad.

Para hablar de esos eventos invariables —o estructurales— se obtiene que, desde su conformación y hasta hace no mucho tiempo, en la Comuna 13 de Medellín dominó una relación con el Estado poco cercana que hacía lindar a este territorio con los límites de la marginalidad y la exclusión. El Estado nunca se preocupó por llegar —y llegar bien— a las escarpadas montañas donde hoy hay un cable aéreo y escaleras eléctricas. Esto propició una lucha por el control territorial en la que un grupo u otro pugnaba por el dominio y la posibilidad de imponer sus reglas. Este sector soportó una serie de conflictos que, aunque diferentes, plantean escenarios similares cada vez; tal como contó Santiago:³

[...] y es que la historia se repite y vos de predicción ya sabés en qué va a terminar todo. El pelao que se mete en vueltas y que embaraza a la niña de 15 años y ya los dos abandonan el colegio [...], no siguen estudiando porque ya les toca ponerse a trabajar, - y se meten en lo mismo- como están trabajando no están pendientes de la crianza, al niño o a la niña lo cría la calle, empieza en las vueltas, resulta metido en un combo tirando vicio y vuelve y juega: embaraza una pelada [...]; se ha repetido tantas veces que uno se lo sabe de memoria y cuando uno ve la parejita en la calle uno ya sabe [...].

Los conflictos de los que se venía hablando, se encontraban en una curva de la espiral de violencia que para 2002 enfrentaba a paramilitares y milicianos populares o guerrilleros. Esto desembocó en una serie de operaciones militares

3 Estudiante que se señaló como informante para este ejercicio a quien se entrevistó el 5 de julio de 2012.

efectuadas en ese sector, siendo dos las principales por su magnitud y duración: Mariscal y Orión (Cf. Angarita, 2008). Santiago, acerca de los acontecimientos que desembocaron en las nombradas operaciones señala “[...] que la Fuerza Pública tenía muy olvidada la comuna [...]”. Esto en parte es cierto, y no solo era la Fuerza Pública, eran todas las instituciones del Estado, un asunto que efectivamente cambió pero que no parece surtir los efectos que se esperaban.

Por otro lado, aunque en relación con lo anterior, “algo constante que uno ve en la vida cotidiana es jóvenes en las esquinas [...]”,⁴ en parte, por causa de la exclusión es posible encontrar generaciones de jóvenes sin oportunidades que no tienen más remedio que sentarse en las calles y esquinas a esperar que pase la vida. Se trata, de acuerdo con Santiago, de “[...] niños desjuiciados que se pasan todo el día en la calle [...]” pues al parecer la oferta más fácil y accesible es el crimen en el que estos jóvenes se convierten en la carne de cañón de una guerra que no es de ellos ni les corresponde.

En relación con lo anterior, es importante destacar que en una conversación informal que sostuvimos con una habitante del sector, antes de hablar con Edilma, manifestó que sería bueno que llevaran el SENA a la comuna, tal como se hace en la Comuna 12 y de hecho lo han llevado pero no es permanente, —según la señora— lo que no contribuye a dar solución a la falta de oportunidades educativas. Por otra parte, lo cierto es que estos jóvenes de entrada cuentan con vastas dificultades para acceder a educación superior privada y, en cuanto a la pública, la competencia para el ingreso a la misma deja en el camino a muchos de ellos. El problema es tan grave que para 2010 había 44.716 jóvenes en la comuna, de los cuales se desconoce el porcentaje de aquellos con acceso a la educación pero se presume que es minúsculo. De acuerdo a estas cifras, solo para satisfacer las necesidades educativas de la comuna se necesitaría de una infraestructura similar a la de la Universidad de Antioquia (Cf. UTPDC13, 2010, p.15).

Esta falta de oportunidades, como se señaló más arriba, se relaciona con la adscripción a grupos violentos y hace que lo más común para Edilma sea ver “jóvenes en las esquinas y bandas, siempre se ha oído hablar de armas y de bandas [...], antes primero era con el narcotráfico, después ya las milicias y después los combos. Pues, desde que yo vivo aquí, esos son los procesos violentos que yo he visto entre los jóvenes [...]”. Lo que, por extensión, se conecta con lo ya señalado por Santiago, una historia que se

4 Entrevista a Edilma, Julio 5 de 2012.

repite —espiral de violencia— que hace pensar apelando a Cesar A. Tapias que quizás la vida sea redonda, en forma circular, en forma de espiral (Cf. 2010, pp.143-149).

Otro punto que giró en torno a las ideas, sentimientos y percepciones que las personas tienen acerca de la violencia del Estado, planteó la necesidad de esbozar conceptos iniciales que capturaran lo que es violento y ofreciera ejemplos de eso. La urgencia conceptual, el afán de conceptualizar del investigador —como es común— afectó la realidad de cómo se comprendían los asuntos y resultó que cuando se habló con los informantes sobre prácticas de violencia y operaciones militares nos refirieron directamente a las operaciones militares Mariscal y Orión, lo que de cierta manera explica que dichos operativos sí son entendidos —por lo menos por los informantes— como un hito en la atención estatal a la comuna y lo que se sostiene aquí como ejemplo paradigmático de las prácticas de violencia.

Sin embargo, esto no significa que la violencia del Estado solo se comprendiera bajo el marco de las operaciones militares, por el contrario, hay una idea que transversaliza todas las impresiones acerca de la forma de comprender la violencia estatal, se trata de la idea sobre los derechos que se ampliará más adelante; por ahora, esa idea sobre los derechos remite al concepto de legitimidad que en el contexto de las operaciones Mariscal y Orión, se traduce en la pregunta sobre el uso legítimo de la fuerza, que en la opinión de Edilma, sobre la pertinencia de haber llevado a cabo los nombrados operativos, se encuentra la apelación a los derechos cuando dice: “no podían entrar de cualquier forma, tenía que atender a mucha gente [...] eso era lo que el Estado tenía que hacer, o sea el Estado debió haber respetado todos los derechos de todos ¿cierto?”.

Pero regresando a la nombrada idea sobre los derechos, se encuentra que el tema es importante para los informantes y denota algún tipo de formación en competencias ciudadanas, pues se hace referencia a asuntos como los Derechos Humanos y la discriminación, que son identificables una vez se ha interiorizado el discurso de los derechos. La discriminación ocurre cuando a Edilma y su grupo Red de Confecciones se les niega la posibilidad de elaborar unas camisetitas que hacían parte de un proceso de reparación psicosocial llevado a cabo por la alcaldía luego de las operaciones militares Marsical y Orión.

Edilma argumentó al respecto: “si yo estoy trabajando con la gente y le quiero ayudar, le quiero dar oportunidades, de hacer algo económico, ¿por qué desde el Estado se la dan a esas grandes empresas? [...] o sea, ahí ya hay una forma de violencia que es la discriminación.” Edilma entiende aquí la violencia del Estado como discriminación y esta se manifiesta en la inobservancia de un

derecho. Ya frente a la referencia directa a los Derechos Humanos, se hace referencia a la comprensión que Santiago hace de violencia del Estado que sintetiza en: “[...] violar Derechos Humanos”, lo que remite directamente a entender los derechos como marco de la representación sobre la violencia del Estado.

Además de este par de referencias directas, aún es posible encontrar otras tangenciales que apelan más a una dimensión ética del individuo en la que los derechos pueden ser un criterio para esta. Aquí se hace referencia a la apelación a la corrupción y al uso de la fuerza. En la primera, Edilma señala que “hoy la violencia del Estado es desde cuando alguien por estar representando el Estado hace desfalcos, hace robos como lo de la agricultura [...]” y en la segunda cuando Santiago sostiene que “[...] violencia de Estado es el abuso del poder por medio de la fuerza.” Sin embargo, hay una referencia que tiende un puente entre la dimensión ética general y la observancia de derecho y configura el eje transversal que hemos querido trazar referente a la idea sobre los derechos; se trata de la definición de Edilma de violencia del Estado atinente a “[...] que con los recursos que hay no se reconocen los derechos de la gente”.

Finalmente, esa idea sobre los derechos termina por conectarse con lo nombrado al principio con la exclusión y los jóvenes. Puede deducirse que también allí hay una apelación —¿por qué no?— al reclamo de derechos como el derecho al trabajo, a la educación y a la ciudad. Esto, en últimas, denota que este ejercicio viaja en una suerte de espiral, no de violencia, pero sí explicativa de fenómenos que se creían explicados bajo otros conceptos.

A MODO DE CONCLUSIONES

Parece evidente que la noción de derechos atraviesa todas las argumentaciones acerca de qué se representa como violencia del Estado, toda vez que los informantes acuden a ella para explicar el marco sobre el cual deben ceñirse, —pero que según ellos no lo hacen— algunas instituciones del Estado. También, el concepto de *estructura* fue asumido bajo tres categorías: la primera, exclusión, denota una falta de institucionalidad que históricamente ha afectado a la comuna; en la segunda, jóvenes en las calles, se ofrece el panorama de una problemática común de la comuna por la falta de oportunidades educativas y laborales a las que se ven sometidos los jóvenes de ese sector, lo que degenera en que la única oferta disponible algunas veces sea la de los violentos; y la última, espiral de violencia, alude a un constante devenir en situaciones violentas que parecen cíclicas. Esto queda claro en el relato de los informantes cuando hablan del destino de familias con padres adolescentes o los diversos ciclos de violencia que ha atravesado la comuna.

Por otro lado y en el sentido de la idea transversal sobre los derechos, se encuentra que el concepto de uso legítimo de la fuerza se leyó a la luz de las Operaciones Militares Mariscal y Orión. Esto arrojó que había sido necesario llevar a cabo los operativos pero atendiendo a los derechos de las personas. Igualmente, se encuentra una relación directa entre la inobservancia de los derechos y la violencia del Estado al punto de que la primera define la segunda, porque el contenido que se le da a la representación sobre la violencia estatal alude a nociones como discriminación o derechos humanos y además se le encuentra una dimensión ética que relaciona el concepto con la corrupción y la legitimidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Angarita Cañas, Pablo Emilio *et al.* (2008). Dinámicas del conflicto. Narrativas y explicativas. En: *Dinámicas de guerra y construcción de paz: estudio interdisciplinario del conflicto armado en la Comuna 13 de Medellín* (pp. 91-104). Medellín: Universidad de Antioquia.
2. Araya Umaña, Sandra. (2002). Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión. *Cuaderno de Ciencias Sociales*, San José, 127, pp. 12-40.
3. CINEP y Justicia y Paz. (2003). La Agresión en perspectiva: antecedentes del conflicto en la comuna 13 de Medellín. En: *Noche y niebla. Comuna 13, la otra versión Panorama de derechos humanos y violencia política en Colombia, Caso tipo No. 2* (pp. 42-48). Bogotá: CINEP.
4. Jodelet, Denise. (2008). El movimiento de retorno al sujeto en el enfoque de las representaciones sociales. *Cultura y representaciones sociales*, año 3(5), pp. 32-63.
5. Moscovici, Serge. (2002). La representación social: un concepto perdido. En: *El Psicoanálisis, su imagen y su público* (pp. 27-44). Buenos Aires: Huemul.
6. Nieto López, Jaime Rafael. (1999). Coyuntura. La Voz y Mirada de la Realidad. *Revista Utopía Siglo XXI*, Medellín, 1(4), pp.121-137.
7. Sandoval Casilimas, Carlos A. (1996). La etnografía, una visión de lo humano desde la cultura. En: *Investigación cualitativa* (pp. 64-66). Bogotá: ICFES.
8. Sandoval Casilimas, Carlos A. (1996). Profundización metodológica en dos encuadres específicos de investigación cualitativa: la etnografía y la teoría fundada. En: *Investigación cualitativa* (pp. 76-83). Bogotá: ICFES.
9. Tapias Hernández, Cesar Augusto. (2010). Fumando mañas: Construcción del sentido de la realidad social en un contexto de ilegalidad. Bogotá: Universidad del Rosario. 164p

10. Unión Temporal Plan de Desarrollo Comuna 13. (2010). Contexto de Comuna. En: *Plan de desarrollo local Comuna 13, San Javier. Sembrando semillas para el futuro y el desarrollo integral 2010-2020*. p.15. Medellín: Alcaldía de Medellín.
11. Weber, Max. (2005). La política como vocación. En: *El político y el científico* (pp. 19-85). Madrid: Alianza.

Conversaciones

12. “Edilma” y “Santiago” – confeccionista y estudiante universitario habitantes de la Comuna 13.

RESEÑA

CALLE, STIVEN. (2011). ANÁLISIS DE MEDIOS EN TORNADO A LA CARACTERIZACIÓN DE LAS FARC Y SU IDENTIFICACIÓN COMO GRUPO TERRORISTA. TESIS INÉDITA DE PREGRADO. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. BIBLIOTECA CENTRAL, 302.23/C157 CD-ROM.

POR: DANIEL CASTRO*

El atentado al club El Nogal en febrero de 2003 marca un punto de inflexión en el conflicto armado colombiano. Ocurrido apenas seis meses después de la posesión de Álvaro Uribe como presidente; fue a raíz de esto que se concretó el paso del apoyo a la vía de la negociación política —que hasta el momento mantenían los medios de comunicación— al entusiasmo por la guerra total contra la insurgencia. La doctrina de *Seguridad Democrática* consiguió —si bien al principio con reservas— el apoyo de los medios y de gran parte de la población del que disfrutaría en los años siguientes. Eran los tiempos de la *guerra contra el terrorismo* lanzada por George Bush, teniendo en Colombia mayor impacto que en cualquier otro país de América Latina; trabajada sobre los rieles del *Plan Colombia* y la guerra contra el narcotráfico. En días posteriores al atentado, el gobierno comenzó una ofensiva diplomática para obtener el *status* de terroristas para las FARC de parte de los estados latinoamericanos, mientras que en el país se aprovechaba la ocasión para avanzar privatizaciones como la de Telecom y presentar al Congreso el proyecto de estatuto antiterrorista.

Reconstruyendo la cobertura del atentado que hicieron la revista *Semana* y el diario *El Tiempo* (para entonces el único de circulación nacional), Stiven Calle, en su trabajo de grado presentado en 2011, analiza la forma en que en ambos medios van transformando su visión de las FARC “de guerrilla sanguinaria a terroristas puros” (p. 166).

Este cambio en la interpretación de la situación del país, que en gran parte se mantiene, va operándose de forma paciente, casi imperceptible, en el uso del lenguaje al momento de narrar: “los interrogantes, las exclamaciones, los

* Estudiante de Ciencia Política. Correo electrónico: danielc9160@gmail.com.

sustantivos, los verbos, los adjetivos y las afirmaciones” (p. 69), se convierten en las grietas por donde la información objetiva —en la que el autor parece creer por lo menos como tendencia o ideal— deja de serlo y empieza a convertirse en opinión. Con el recuerdo vivo del ataque a las torres gemelas, esta bomba fue presentada —y seguramente creída— como la prueba irrefutable de la “binladenización”¹ de las FARC.

En los capítulos dedicados al análisis de la cobertura, Calle se limita a narrar los acontecimientos tal y como el diario y la revista lo hicieron en las semanas siguientes al atentado, subrayando los términos que iban distorsionando el momento “informativo” para deslizar su línea editorial, y poniendo en negrilla los términos con que personajes citados o entrevistados se refieren a las FARC.

La parte teórica consiste en una breve historia de las FARC y en una definición de lo que es el terrorismo. Aunque bien documentada, el intento de crear un “concepto funcional” de lo que es el terrorismo es superfluo. Y no es algo propio de este trabajo, sino uno de los lastres que la década pasada le dejó a las ciencias sociales. Que la academia perdiera el tiempo tratando de llegar a un “consenso mínimo” de lo que es el terrorismo es una muestra, por un lado, del nulo valor conceptual de esta palabra, y, por el otro, de su inmenso valor político; pues incluso aquellos a quienes la sociedad encarga de administrar el conocimiento, fueron arrastrados por su impulso terrible. Los intelectuales intentaron definir lo que era terrorismo para contener su uso desbordado e irresponsable por parte de los gobiernos, para neutralizarlo y llegar a una definición objetiva que pudiera aplicarse por igual a los actos cometidos por estados o por los grupos a los que estos acusaban de terroristas, pero ¿qué se ganaba con decir que *a veces* los Estados Unidos o Israel se comportaban como terroristas, si los grupos que se enfrentaban a ellos —sin distinciones— eran terroristas de tiempo completo? Los ganadores estaban decididos de antemano y la idea de condenar al terrorismo “viniera de donde viniera” tuvo el resultado opuesto: lo único que se contuvo y se neutralizó fue la capacidad analítica de personas probablemente honestas.

La función del término *terrorismo* es despolitizar un régimen hacia el interior, volviéndolo inerte, pues cualquier oposición se vuelve sospechosa de ser cómplice; e hiperpolitizarlo hacia el exterior, al movilizar a la mayoría de la población contra un enemigo común. Lo que se evoca no es la existencia de actos condenables cometidos por cualquiera de las partes, sino de la presencia de una amenaza sistemática y permanente a la seguridad y estabilidad de una población.

1 La expresión es de *El Tiempo*.

Ahora bien, si la expresión “terrorista” puede ser utilizada por cualquier Estado en contra de los que considera sus enemigos, con el único límite de la credibilidad que sea capaz de inspirar, en la *guerra contra el terrorismo* fue un solo uno, los Estados Unidos, el que impuso la distinción terroristas/aliados al resto del mundo —y con muchísimo éxito— logrando que casi todos los países y organizaciones multilaterales la aceptaran de alguna manera.

Contrario a lo que los mismos medios informaban, este atentado, lejos de dejar “aplastado el entusiasmo” (p. 125) de las clases medias con el presidente que tenía “bien cogidas las riendas del país” (p.124), logró ser capitalizado por el gobierno para crear un clima favorable a su política de seguridad, promoviendo iniciativas como el estatuto antiterrorista. Esa posible recaída fue invertida y consiguió, gracias a la retórica del terrorismo, reacomodar el imaginario pesimista de los años noventa de una Colombia que no avanzaba, que estaba condenada al fracaso gracias a su incapacidad de resolver los problemas más básicos, por la *Colombia es Pasión*, la del *tropipop*, la de las pulseras con el tricolor y los sombreros *vueltaos*.

La forma de narrar los hechos, esos interrogantes, exclamaciones, sustantivos, verbos, adjetivos y afirmaciones, puestos en el lugar indicado, forjaron la nueva mentalidad que veía en las FARC a los únicos responsables de los problemas de Colombia, pues los “conceptos o caracterizaciones no son solo la reconstrucción de un contexto particular sino que, en un proceso circular, aportan a la construcción y reconstrucción del mismo contexto” (p. 152); es decir, que en la significación final del atentado, que solo podemos ver en retrospectiva, los medios de comunicación desempeñaron un papel decisivo en el que al mismo tiempo eran espectadores y actores.

La facilidad con la que la prensa, la radio y la televisión en Colombia se convirtieron en portavoces de esa nueva ideología que aceptaba la *guerra contra el terrorismo* como la única solución para unos “ciudadanos de bien” atrapados por una insurgencia *binladenizada* le debe mucho a su propia iniciativa y afán por actuar como propagandistas. En el trabajo de Calle observamos cómo ninguno de los dos medios realiza investigaciones propias ni a fondo, todo es reproducción de las fuentes oficiales, entrevistando o esperando las declaraciones de algún funcionario. La falta de preguntas, el contexto internacional y nacional que obviaron, y las ideas a las que se plegaron de la manera más acrítica, fueron los síntomas de ese proceso de *darthvaderización* de muchos medios colombianos, y de muchos periodistas en particular, durante el uribismo: el auto desprestigio en el cayeron al pasar de ser investigadores serios a aduladores del gobierno.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

1. FORMATO GENERAL DEL ARTÍCULO

El artículo debe estar en fuente Times New Roman, 12 puntos; texto a doble interlínea y alineado a la izquierda, excepto en tablas y figuras; espacio interlineal doble y una extensión que no exceda las 5.000 palabras.

2. ORIGEN DEL ARTÍCULO

Esta información debe ir inmediatamente después del título en una nota al pie en forma de asterisco (*). Allí debe especificarse si el artículo es producto de una investigación, tesis de grado, ensayo o ponencia. Si es un producto investigativo, debe establecerse el nombre del proyecto, la institución que lo apoya y el código de registro (si lo tiene), si es producto de un trabajo de tesis debe constar el título académico al que se optó y el título o tema general de la misma; y si es producto de una ponencia, además del requisito de no haber sido publicado a manera de memorias, debe consignarse el nombre del evento, la institución que lo financió, la fecha de realización, la ciudad y el país en que tuvo lugar.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS AUTORES

Esta información debe consignarse en nota al pie en forma de asteriscos (**, ***, etc.), inmediatamente después de los nombres completos de los autores que se hallarán en el cuerpo del artículo posterior al título. Allí debe constar la formación académica del autor: último título obtenido o programa al que se encuentra adscrito, universidad, ciudad, país y año. Así mismo debe establecerse su filiación institucional: entidad en la que trabajan, ciudad, país, cargo que desempeñan y grupo o centro de investigación a la que pertenecen.

4. RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

El artículo debe estar acompañado por un resumen analítico del mismo y las palabras clave. El resumen debe ser escrito sin sangría, en tercera persona y en tiempo presente, en donde se establezca la pregunta a la cual responde el escrito, la tesis defendida por el autor, el enfoque teórico-metodológico y las conclusiones más relevantes. Igualmente, se pueden resaltar los aspectos más originales de la propuesta en contraste con estudios anteriores sobre el tema en cuestión. Este no debe sobrepasar las 150 palabras. En lo que a las palabras clave se refiere, deben oscilar entre 4 y 6, estas deben evidenciar los temas y conceptos principales del artículo, utilizando los tesauros especializados. Tanto las palabras clave como el resumen deben ser presentados en español y en inglés, así como el título del artículo.

5. CITAS EN EL TEXTO

Las referencias bibliográficas se harán en el cuerpo del texto entre paréntesis, según las normas APA, sexta edición, en las que conste el apellido del autor, el año de publicación y la página.

- Forma básica para la citación indirecta: el apellido del autor y la fecha de la obra se incluyen en paréntesis dentro de la oración, (Cf. Montoya, 1997).
- Forma básica para la citación directa: el apellido del autor y la fecha de la obra se incluyen en paréntesis dentro de la oración, agregando el número de la página, (Montoya, 1997, p. 143).
- Las referencias a La Biblia y el Corán, se citan en el texto, pero no se incluyen en la lista de referencias. Entre paréntesis (Título. Versión. Edición. Lugar de publicación: Editorial, año. Libro: capítulos y versículos). Ej.: (Sagrada Biblia. Traducido de la Vulgata Latina por José Miguel Petisco. 9.^a ed. Madrid: Editorial Apostolado de la Prensa, 1964. Sabiduría 18: 5-25).
- Según la Norma Técnica Colombiana NTC-5613, las comunicaciones personales, observaciones no publicadas y artículos presentados en eventos y no publicados se citan solamente cuando proporcionan información esencial que no se dispone en fuentes públicas. Como no proporcionan datos recuperables no deben ser incluidas en la lista de referencias. Se deben referir en una nota al pie de página, en la misma hoja del texto.

6. NOTAS AL PIE DE PÁGINA

Estas se emplean fundamentalmente para hacer aclaraciones o aportar datos adicionales, las únicas referencias bibliográficas en nota al pie serán los documentos legales. De igual forma, se utilizan para citar fuentes de archivo o históricas; comunicaciones personales, observaciones no publicadas y artículos presentados en eventos y no publicados.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

La citación de las referencias bibliográficas deberá realizarse al final del artículo en una sección aparte bajo el título Referencias bibliográficas. Estas incluyen solo las fuentes que sustentan la investigación y que se utilizaron para la preparación del trabajo, a diferencia de la bibliografía que incluye las fuentes que sirven para profundizar en el tema. De acuerdo con las normas APA solo requiere las referencias conforme a las siguientes consideraciones: orden alfabético por la primera letra de la referencia; las obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente.

7.1 Material impreso

7.1.1 Libros:

Apellido, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

Con editor:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre (ed.) o (eds.). (Año). *Título*. Ciudad: Editorial.

7.1.2 Antología o compilación de artículos:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre (Año). Título del capítulo. En: Apellidos, Nombre y Apellido, Nombre (ed.) o (eds.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

7.1.3 Artículos de revistas:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título del artículo. *Nombre de la Revista o título de la publicación*, volumen (número), pp. xx-xx.

7.1.4 Artículos de periódicos:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año, mes día) Título del artículo. *Título del periódico*, pp. xx-xx.

7.1.5 Ponencias:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año, día, mes). Título de ponencia. Institución que realiza el evento, ciudad.

7.1.6 Memorias:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título de la ponencia. En: nombre editor o compilador (eds.) o (eds.), Título del evento (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial.

7.1.7 Escritos no publicados:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título. Manuscrito inédito.

Si es una tesis:

Apellidos, Nombre. (Año). Título. (Tesis inédita de pregrado, maestría o doctorado). Nombre de la institución, localización.

7.1.8 Normas jurídicas:

Son normas jurídicas las leyes, los reglamentos, las órdenes ministeriales, los decretos, las resoluciones y, en general, cualquier acto administrativo que genere obligaciones o derechos. La forma básica, según Norma Técnica Colombiana 5613, es:

JURISDICCIÓN (país, departamento o municipio, en mayúsculas fijas). MINISTERIO O ENTIDAD RESPONSABLE (en mayúsculas fijas). Designación (Ley, Resolución, Decreto, etc.) y número de la norma jurídica. Fecha de la norma jurídica (día, mes, año). Nombre de la norma jurídica (si lo tiene). Título de la publicación en que aparece oficialmente. Lugar de publicación, (coma) Fecha de publicación. Número. Paginación.

7.1.9 Fuentes de archivo:¹

“Título del documento” (lugar y fecha, si aplica), Siglas del archivo, Sección, Fondo, vol./leg./t., f. o ff. La primera vez, se cita el nombre completo del archivo y la abreviatura entre paréntesis.

En las referencias bibliográficas debe citarse así:

Nombre completo del archivo (sigla), Ciudad-País. Sección(es), Fondo(s).

7.1.10 Informe técnico:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título. (Informe Núm. xxx). Ciudad: Editorial.

7.1.11 CD-ROM:

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Fecha). Título (Versión). [Software de cómputo]. Lugar de publicación: Casa Publicadora.

7.2 Cibergrafía

7.2.1 Internet:²

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año de publicación). Título del artículo. Nombre de la página web (URL) o Digital Object Identifier (DOI). Recuperado de: especifique la vía.

1 Para este tipo de referencias se ha adoptado la pauta de la revista Historia Crítica.

2 El DOI es la serie alfanumérica única asignada por la editorial a un documento en formato electrónico que identifica el contenido y provee un enlace consistente para su localización en Internet.

7.2.2 *Publicaciones periódicas:*

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año de publicación). Título del artículo. Título de la publicación, volumen (número), pp. xx-xx. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxxx> o doi: xx.xxxxxxx.

7.2.3 *Artículo de publicación diaria en la web:*

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año de publicación). Título del artículo. Título de la publicación. Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxxx>.

7.2.4 *Libros:*

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título. [Versión de nombre de la fuente electrónica]. Recuperado de <http://www.xxxxxx.xxx>.

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título. [Versión de nombre de la fuente electrónica]. doi: xxxxxxxxx.

7.2.5 *Capítulo de libro:*

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. Recuperado de <http://www.xxxxxxxxxxxxxxxxx>.

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título del capítulo o entrada. En Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (ed.), *Título del libro* (pp. xx-xx). Ciudad: Editorial. doi: xxxxxxxxx.

7.2.6 *Tesis en la web:*

Apellidos, Nombre y Apellidos, Nombre. (Año). Título. (Tesis de pregrado, maestría o doctorado, Nombre de la institución). Recuperado de <http://xxxxxxxxxxxxxxxx>.

Proceso de evaluación. La revista dará noticia a los autores del recibo de los artículos y de su aceptación para la publicación. Con fundamento en

una evaluación previa el Comité Editorial de la Revista emite la decisión final sobre la publicación de los artículos y se reserva el derecho de sugerir las modificaciones formales que demanden las dimensiones de la revista o su línea editorial. El autor debe comprometerse a revisar los cambios en un plazo máximo de una semana, durante esta etapa no se admite ninguna alteración del contenido del texto.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos deberán ser inéditos y no podrán ser sometidos a consideración simultánea de otras publicaciones.

Los textos pueden enviarse al siguiente correo electrónico: revistaestudiantescp@gmail.com.



Imprenta
Universidad de Antioquia

Teléfono: (574) 219 53 30. Telefax: (574) 219 50 13
Correo electrónico: imprenta@quimbaya.udea.edu.co
Impreso en abril de 2013

